

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

San Luis de Palenque, 08 de noviembre de 2016

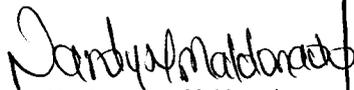
Señor:
PEDRO ALBERTO MEDINA
 Ponente Proyecto Presupuesto 2017
 Concejo Municipal

Asunto: Inclusión de una partida de \$40.000.000,00 en el Proyecto de Presupuesto de la vigencia 2017.

De conformidad a lo expuesto en el recinto de Honorable Concejo Municipal de San Luis de Palenque, le solicito respetuosamente incluir dentro del Proyecto de Acuerdo No. 010 (01 de Noviembre del 2016) **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017** la suma de CURENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00). Los recursos pertenecen a la vigencia 2016, por consiguiente, deben reflejarse en los ingresos como Recursos del Superávit Fiscal y en la parte de gastos en el en el código 2.3.2.1.2.1.1 **SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA CONECTIVIDAD.**

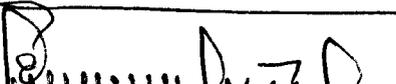
Dichos recursos se destinaran a la adquisición de un vibrocompactador, proceso que se llevara a cabo en el mes de diciembre de 2016 y a inicios del mes de enero de la vigencia 2017.

Cordialmente,



Proyecto: Nardys Yadid Maldonado
 Secretaria de Hacienda

Reviso: David Peña C
 Asesor Financiero Ext.


EDIBER VASQUEZ RINCON
 Alcalde Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE
RECIBIDO
 Denny D
 15 nov. 2016
 2:52 P.M.

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011
 Email:gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	OFICIO-SGG	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

San Luis de Palenque, 01 de Noviembre de 2016
100 13-0324

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Atte. JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
Presidente Concejo Municipal
E. S. D.

Apreciados concejales,

Respetuosamente estoy haciendo llegar a tan Honorable Recinto el acto administrativo que se relaciono a continuación:

- ✓ **Proyecto de Acuerdo No.0010 de Noviembre 01 de 2016:** Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y el acuerdo de apropiaciones del municipio de San Luis de Palenque para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre del 2017, para su estudio y trámite de acuerdo a la normatividad vigente.

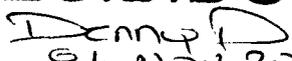
Para su conocimiento, será sustentado en su debido momento por parte de la Secretaria Hacienda Municipal.

Cordialmente,


EDIBER VASQUEZ RINCON
 Alcalde Municipal

Añexos: Ciento treinta y un (131) folios.

CONCEJO MUNICIPAL
SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE
RECIBIDO


 01 NOV. 2016
 3:15 P.M.

Elaboró: María T./Aux. Activo Gobierno

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

PROYECTO ACUERDO No. 010
(01 de Noviembre del 2016)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, los Decretos 111 y 568 de 1996, ley 136 de 1994, Ley 819 Del 2003 y Acuerdo 06 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia, señala que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, siendo derecho de tales entidades territoriales administrar sus recursos de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 313 dela C.P.C. y el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, es competencia del respectivo Concejo Municipal expedir anualmente el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, el cual deberá corresponder al plan de desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente, Acuerdo 06 de 2013, en la elaboración del mismo, se debe cumplir con el principio de Planificación, es decir que debe ser coherente al Plan Plurianual de Inversiones.

Que el artículo 315 numeral 5º de la Constitución Política y el artículo 91 literal A, numeral 3º de la Ley 136 de 1994, consagra como deber del Alcalde Municipal la formulación anual del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio, presentándolo para estudio y aprobación del Honorable Concejo Municipal.

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011

Email:gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Que de conformidad con lo anterior,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1o. Fijense los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San Luis de Palenque para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017 en la suma de **TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$13.187.476.619,30) M/CTE** según el siguiente detalle:

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL
1		INGRESOS TOTALES	13,187,476,619.30
1.1		INGRESOS CORRIENTES	7,805,300,044.00
1.1.1		INGRESOS TRIBUTARIOS	3,570,500,000.00
1.1.2		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,234,800,044.00
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	1,158,655,023.30
1.2.2		RECURSOS DEL BALANCE	1,158,655,023.30
1.2.2.1		RECURSOS DEL SUPERAVIT	1,158,655,023.30
1.2.3		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00
1.3		FONDO LOCAL DE SALUD	4,223,521,552.00
1.3.1		REGIMEN SUBSIDIADO	4,005,309,869.00
1.3.2		SALUD PUBLICA	218,211,683.00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011

Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

ARTICULO 2o. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y de inversión del Presupuesto General del Municipio de San Luis De Palenque para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017, la suma de **TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$13.187.476.619,30) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	13,187,476,619.30
2.1		PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,201,436,636.00
2.1.1		GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	1,882,767,780.00
2.1.1.1		GASTOS DE PERSONAL ALCALDIA	1,038,034,011.00
2.1.1.1.1		SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	795,399,435.00
2.1.1.1.2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	242,634,576.00
2.1.1.2		GASTOS GENERALES	509,682,694.00
2.1.1.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335,051,075.00
2.1.2		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	108,589,005.00
2.1.2.1		GASTOS DE PERSONAL PERSONERIA	77,629,784.00
2.1.2.1.1		SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	77,629,784.00
2.1.2.2		GASTOS GENERALES	4,443,347.00
2.1.2.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,515,874.00
2.1.3		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	137,687,151.00
2.1.3.1		GASTOS DE PERSONAL CONCEJO	110,565,406.00
2.1.3.1.1		SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	17,360,930.00
2.1.3.1.2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	93,204,476.00
2.1.3.2		GASTOS GENERALES	21,480,893.00
2.1.3.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,640,852.00
2.1.4		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE INDERSAN	72,392,700.00

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011

Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2.2		PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	822,578,076.00
2.2.1		SERVICIO DE LA DEUDA	822,578,076.00
2.3		GASTOS DE INVERSION	10,163,461,907.30
2.3.1		1. DIMENSION: SOCIAL	7,990,201,377.30
2.3.1.1		EJE 1. TRANSFORMACION PARA LA EQUIDAD SOCIAL	7,990,201,377.30
2.3.1.1.1		SECTOR EDUCACION	490,306,829.00
2.3.1.1.1.1		PROGRAMA 1. UN SALTO AL DESARROLLO HUMANO SANLUISEÑO	490,306,829.00
2.3.1.1.1.1.1		SUBPROGRAMA: COBERTURA EN EDUCACION PARA EL DESARROLLO HUMANO	306,787,197.00
2.3.1.1.1.1.2		SUBPROGRAMA: CALIDAD PARA LA EDUCACION SANLUISEÑA	168,519,632.00
2.3.1.1.1.1.3		SUBPROGRAMA: EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	15,000,000.00
2.3.1.1.2		SECTOR SALUD	4,388,658,047.00
2.3.1.1.2.1		PROGRAMA 1 MUNICIPIO SALUDABLE PARA LA PRODUCTIVIDAD	4,388,658,047.00
2.3.1.1.2.1.1		SUBPROGRAMA: MUNICIPIO ASEGURADO Y SALUDABLE	4,073,509,869.00
2.3.1.1.2.1.2		SUBPROGRAMA: PROMOCION Y PREVENCIÓN PARA LA FAMILIA	315,148,178.00
2.3.1.1.3		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,533,621,433.30
2.3.1.1.3.1		PROGRAMA1: SERVICIOS PUBLICOS DOMILIARIOS CON EFICIENCIA Y CALIDAD	1,533,621,433.30
2.3.1.1.3.1.1		SUBPROGRAMA: POBLACION SALUDABLE CON AGUA POTABLE	213,360,000.00
2.3.1.1.3.1.2		SUBPROGRAMA: AGUA POTABLE PARA EL CAMPO	153,600,000.00
2.3.1.1.3.1.3		SUBPROGRAMA: ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO	202,824,660.00
2.3.1.1.3.1.4		SANEAMIENTO BASICO RURAL	797,564,773.30
2.3.1.1.3.1.6		SUBPROGRAMA: RESIDUOS SOLIDOS UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS	166,272,000.00
2.3.1.1.4		SECTOR RECREACION Y DEPORTES	162,935,374.00

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N.º : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

Email:gobierno@sanluisdepalenque



CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2.3.1.1.4.1		PROGRAMA1: MENTES SANAS Y CUERPOS SANOS	162,935,374.00
2.3.1.1.4.1.1		SUBPROGRAMA: SAN LUIS SANO Y FELIZ	162,935,374.00
2.3.1.1.5		SECTOR CULTURA	418,279,694.00
2.3.1.1.5.1		PROGRAMA1: ARTE Y CULTURA QUE CONSTRUYEN IDENTIDAD	418,279,694.00
2.3.1.1.5.1.2		SUBPROGRAMA: ARTE Y CULTURA PARA SAN LUIS DE PALENQUE	349,879,694.00
2.3.1.1.5.1.4		SUBPROGRAMA: LECTURA VIVA PARA SAN LUIS DE PALENQUE	68,400,000.00
2.3.1.1.6		SECTOR VIVIENDA	125,000,000.00
2.3.1.1.6.1		PROGRAMA1: MAS FAMILIAS FELICES CON VIVIENDA	125,000,000.00
2.3.1.1.6.1.1		SUBPROGRAMA: VIVIENDA DIGNA PARA MI GENTE	125,000,000.00
2.3.1.1.7		SECTOR PROMOCION SOCIAL	871,400,000.00
2.3.1.1.7.1		PROGRAMA1: SAN LUIS SOCIAL, INCLUSIVO, DESARROLLADO Y PACIFICO	871,400,000.00
2.3.1.1.7.1.1		SUBPROGRAMA: MUJER CONSTRUYE TU DESARROLLO	129,000,000.00
2.3.1.1.7.1.3		SUBPROGRAMA: POR UNA VEJEZ DIGNA SALUDABLE Y ACTIVA	600,000,000.00
2.3.1.1.7.1.4		SUBPROGRAMA: CAPACIDADES DIFERENTES Y ESPECIALES QUE CONSTRUYEN DESARROLLO INCLUSIVO	7,000,000.00
2.3.1.1.7.1.5		SUBPROGRAMA: CONTRIBUIMOS PARA EL DESARROLLO DE NNA SANOS, INTEGROS Y FELICES	93,100,000.00
2.3.1.1.7.1.6		SUBPROGRAMA: SAN LUIS UN LUGAR PARA TODOS - VICTIMAS	42,300,000.00
2.3.2		2. DIMENSION: ECONOMICA	1,285,590,250.00
2.3.2.1		EJE 2. EMPLEO, TRANSFORMACION ECONOMICA, PRODUCTIVA Y TURISTICA	1,285,590,250.00
2.3.2.1.1		SECTOR PRODUCTIVO	693,500,000.00
2.3.2.1.1.1		PROGRAMA1: SAN LUIS DE PALENQUE, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE	693,500,000.00
2.3.2.1.1.1.1		SUBPROGRAMA: ASISTENCIA TECNICA PARA LA COMPETITIVIDAD	90,000,000.00
2.3.2.1.1.1.2		SUBPROGRAMA: CADENAS PRODUCTIVAS PECUARIAS PARA LA COMPETITIVIDAD	104,000,000.00

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal N.º : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011
Email:gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2.3.2.1.1.1.3		SUBPROGRAMA: CADENAS PRODUCTIVAS AGRICOLAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAMPO	60,000,000.00
2.3.2.1.1.1.4		SUBPROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA MI GENTE	119,500,000.00
2.3.2.1.1.1.5		SUBPROGRAMA: INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL MUNICIPAL	210,000,000.00
2.3.2.1.1.1.6		SUBPROGRAMA: FOMENTO AL DESARROLLO TURISTICO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	110,000,000.00
2.3.2.1.2		SECTOR TRANSPORTE, EQUIPAMIENTO Y OTROS SEVICIOS PUBLICOS	592,090,250.00
2.3.2.1.2.1		PROGRAMA1: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	592,090,250.00
2.3.2.1.2.1.1		SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA CONECTIVIDAD	501,090,250.00
2.3.2.1.2.1.2		SUBPROGRAMA: VIAS URBANAS, CALIDAD DE VIDA.	19,000,000.00
2.3.2.1.2.1.3		SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL DESARROLLO SANLUISEÑO	20,000,000.00
2.3.2.1.2.1.4		SUBPROGRAMA: SERVICIOS DE ENERGIA Y GAS QUE CONSTRUYEN DESARROLLO	52,000,000.00
2.3.3		3. DIMENSION: AMBIENTAL	335,916,520.00
2.3.3.1		EJE 3. MEDIO AMBIENTE, RIESGOS Y ORDENAMIENTO.	335,916,520.00
2.3.3.1.1		SECTOR MEDIO AMBIENTE	81,916,520.00
2.3.3.1.1.1		PROGRAMA1: GESTION AMBIENTAL CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	81,916,520.00
2.3.3.1.2		SECTOR RIESGO	254,000,000.00
2.3.3.1.2.1		PROGRAMA1: PUEBLO PREVENIDO VALE POR DOS	254,000,000.00
2.3.4		4. DIMENSION INSTITUCIONAL	551,753,760.00
2.3.4.1		EJE 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA LA EQUIDAD, LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y LA PAZ.	551,753,760.00
2.3.4.1.1		SECTOR INSTITUCIONAL, COMUNITARIO Y GOBIERNO EN LINEA	189,800,000.00

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011
 Email:gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2.3.4.1.1.1		PROGRAMA1: GESTION EFICIENTE, TRANSPARENTE, MODERNA Y EN LINEA	189,800,000.00
2.3.4.1.2		SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO	3,000,000.00
2.3.4.1.2.1		PROGRAMA1: INSTRUMENTOS DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3,000,000.00
2.3.4.1.4		SECTOR GESTION FINANCIERA	105,600,000.00
2.3.4.1.4.1		PROGRAMA1: EFICIENCIA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO MUNICIPA	105,600,000.00
2.3.4.1.5		SECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	253,353,760.00
2.3.4.1.5.1		PROGRAMA1: MUNICIPIO SEGURO, PACIFICO Y CIUDADANO	253,353,760.00

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales del presente acuerdo, son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1.994 y Ley 225 de 1995, orgánicas del presupuesto general; la ley 617 DE 2000; la ley 715 de 2001; la ley 819 de 2003; de los Decretos 111, 568 y 630 de 1996; la ley 1551 de 2012 y del Acuerdo 06 de 2013, y deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO I CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 4o. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por Acuerdo o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente Acuerdo y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

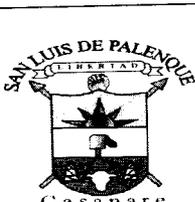
ARTICULO 5o. La Secretaria de Hacienda en coordinación con el Consejo de Gobierno, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del "CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011

Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Tesoro Municipal acorde con los objetivos financieros del Municipio y la tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTICULO 6o. Los ingresos corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en los primeros diez (10) días del mes siguiente a la fecha de su recibo, en la Secretaría de Hacienda del Municipio, por quienes estén encargados de su recaudo.

ARTICULO 7o. Los rendimientos financieros que generen las inversiones con recursos de los servidores públicos correspondientes a cesantías y pensiones, se utilizarán exclusivamente en la constitución de reservas financieras para el pago de dichas prestaciones sociales.

ARTÍCULO 8o. Facúltese al Gobierno Municipal y a los directores o gerentes de sus entidades descentralizadas para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional, de los fondos que administren, realicen las siguientes operaciones transitorias de excedentes de liquidez: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafin, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; y depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria. Estas inversiones financieras serán debidamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda del Municipio, de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- y las normas vigentes que regulan la materia.

ARTÍCULO 9o. Los rendimientos financieros originados con recursos del Municipio, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Secretaría de Hacienda en los primeros diez (10) días del mes siguiente de su recaudo.

ARTÍCULO 10o. Los Establecimientos Públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos del Municipio mientras la Secretaría de Hacienda transfiere los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General del Municipio cuando administren fondos especiales, sobre los recursos del Municipio.

Estas operaciones deben contar con autorización previa de la Secretaría de Hacienda.

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTICULO 11o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro Municipal que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 12o. Las afectaciones al Presupuesto General del Municipio se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada apropiación presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTICULO 13o. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal, los ordenadores de gastos o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

ARTICULO 14o. Los órganos a los que se refieren el artículo 4º del presente Acuerdo, cancelarán los fallos o sentencias judiciales, con cargo al rubro presupuestal que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso, para lo cual se conceden facultades al señor alcalde para que mediante decreto realice las transacciones necesarias para cumplir con la obligación.

Los Establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán pagar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

ARTÍCULO 15o. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2017.

Por medio de éste, la Secretaría de Hacienda del Municipio garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el ordenador de gastos del respectivo órgano.

En los contratos de prestación de servicios, no se podrán pactar prestaciones sociales.

ARTÍCULO 16o. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, el certificado de disponibilidad respectivo por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio, y de los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011
 Email:gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto de la Secretaría de Planeación y obras si se afectan los gastos de Inversión.
5. Y los demás que la Secretaria de Hacienda considere pertinentes.

Para todos los efectos legales, se entenderá como valor límite de gastos de personal el monto de la apropiación presupuestal previsto en el presupuesto de 2017.

La Secretaría General y de Gobierno tramitará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

Se exceptúan de esta disposición, el Concejo, la Personería y los Establecimientos Públicos, en los cuales la viabilidad presupuestal será expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

ARTICULO 17o. Las juntas y consejos directivos de las entidades descentralizadas del orden Municipal cualquiera que sea su naturaleza, no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales, ni con órdenes de trabajo, autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las planta y nóminas de personal.

ARTICULO 18o. Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 19o. El Alcalde Municipal será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio. Se podrá constituir avances para gastos prioritarios, que previamente sean establecidos en la resolución de constitución de cajas menores y se imputarán a los rubros de gastos que tengan apropiación existente para dichos gastos.

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

ARTÍCULO 20o. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio para su funcionamiento y organización, requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

ARTICULO 21o. Se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante decreto del Alcalde o resolución suscrita por de los demás ordenadores de Gasto de los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio. En el caso de los establecimientos públicos del orden Municipal estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación de la Secretaría de Hacienda.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General del Municipio, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales, Lo establecido no presenta autorización de modificaciones presupuestales alguna.

ARTICULO 22o. Los ordenadores de gasto de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del ordenador del gasto.

ARTICULO 23o. Los recursos del Municipio, provenientes del Sistema General de Participaciones, que al cierre de la vigencia fiscal de 2016, que no se encuentren comprometidos ni ejecutados, así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos, deberán asignarse en el año fiscal de 2017, para los mismos sectores y fines previstos en la Constitución y en la ley 715 de 2001, y para los cuales fueron girados en el 2016.

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011

Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

ARTICULO 24o. Los órganos de que trata el artículo 4º del presente Acuerdo podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC-.

ARTÍCULO 25o. La Secretaría de Hacienda, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 4o del presente Acuerdo que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Secretaria de Hacienda informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

ARTÍCULO 26o. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General del Municipio correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 27o. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio deben reintegrar a la Secretaría de Hacienda, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de 2017, los recursos del Municipio provenientes de saldos de vigencias anteriores que no se encuentren amparando compromisos u obligaciones de reservas presupuestales o de las cuentas por pagar, incluidos sus rendimientos financieros y demás réditos originados en aquellos.

ARTICULO 28o. A más tardar el 15 de enero de 2017, la Secretaria de Hacienda elaborara los respectivos certificados de disponibilidad y registros presupuestales; de aquellos compromisos que en el año inmediatamente anterior se hubieren celebrado bajo el amparo de las autorizaciones de compromisos de vigencias futuras y que afecten dicha anualidad.

CAPITULO IV

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

ARTICULO 29o. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Secretaría de Hacienda y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la administración.

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email:gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

El Programa Anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el Presupuesto General del Municipio, con la asesoría de la Secretaría de Hacienda y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo Económico Municipal.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo y sancionado por el Alcalde.

Las modificaciones al Programa Anual de Caja serán aprobadas por el Consejo Económico Municipal, con base en las metas financieras establecidas. Este podrá reducir el PAC en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución.

Las apropiaciones suspendidas, incluidas las que se financien con los recursos adicionales a que hace referencia el artículo 347 de la Constitución Política, lo mismo que aquellas financiadas con recursos del crédito no perfeccionados, sólo se incluirán en el Programa Anual de Caja cuando cese en sus efectos la suspensión o cuando lo autorice el Consejo de Gobierno, mientras se perfeccionan los contratos de empréstito.

ARTICULO 30o. La Secretaría de Hacienda comunicará a cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja con fundamento en las metas financieras determinadas por el Consejo Económico Municipal. A través de las asesorías que la Secretaría de Hacienda brinde, en la elaboración del Programa Anual de Caja, se velará porque esta meta se cumpla.

La Secretaría de Hacienda coordinará con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja de Inversión.

ARTICULO 31o. En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, los servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías y las transferencias relacionadas con la nómina.

ARTICULO 32o. Cuando la Secretaría de Hacienda consolide el Programa Anual Mensualizado de Caja con las solicitudes presentadas por los órganos, hará la verificación frente a las metas financieras y su respectiva mensualización. En caso de presentarse diferencias efectuará los ajustes necesarios para darles coherencia y someterá el PAC a aprobación del Consejo Económico Municipal. Una vez aprobado lo comunicará a los órganos respectivos.

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011

Email: gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

ARTICULO 33o. Las solicitudes de modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja, serán presentadas por el ordenador del gasto a la Tesorería Municipal para que el las someta a aprobación del Consejo Económico Municipal.

En las modificaciones al PAC de inversión se tendrán en cuenta las recomendaciones de la Secretaría de Planeación y obra como resultado del seguimiento de la ejecución de los gastos de inversión.

ARTICULO 34o. Los recursos que la Secretaría de Hacienda, transfiera a las cuentas en cada órgano no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidos por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuéstales.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Secretaría de Hacienda, deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produce, deberán ser apropiados en el Presupuesto General del Municipio con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

ARTICULO 35o. Los recursos que formen parte del Presupuesto General del Municipio, girados por la Secretaria de Hacienda, no podrán mantenerse en cuentas corrientes por más de cinco (5) días promedio mensual, contados a partir de la fecha de los giros respectivos, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados al beneficiario y no cobrados.

Los saldos de meses anteriores que se mantengan sin utilizar harán parte del cálculo anterior en el mes respectivo, mientras persista esta situación.

Una vez finalizado el mes, si la Secretaria de Hacienda detecta que se mantuvieron recursos en cuentas autorizadas por más de cinco (5) días promedio al mes, lo reportará a la Procuraduría General de la Nación - Procuraduría Delegada para Asuntos Presupuestales- y a la Contraloría Departamental para que hagan las investigaciones sumarias y apliquen las sanciones del caso.

CAPITULO V DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011

Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

ARTÍCULO 36o. Las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año 2016, deben constituirse a más tardar el 15 de enero de 2017 y remitirse a la Secretaria de Hacienda en la misma fecha. Serán constituidas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Únicamente en casos excepcionales se podrá efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las cuentas por pagar.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

ARTICULO 37o. Las cuentas por pagar se podrán ejecutar desde el momento en que la Secretaria de Hacienda elabore la correspondiente relación de cuentas por pagar y el Consejo Económico Municipal apruebe el PAC correspondiente.

Cada órgano constituirá a 31 de diciembre de 2016 cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

ARTÍCULO 38o. Las reservas presupuestales de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año 2016, deben constituirse a más tardar el 15 de enero de 2017 y remitirse a la Secretaria de Hacienda en la misma fecha. Serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Únicamente en casos excepcionales se podrá efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

ARTICULO 39o. Las reservas presupuestales se podrán ejecutar desde el momento en que la Secretaria de Hacienda reciba la relación de los compromisos en que se basan dichas reservas y el PAC de reservas correspondiente a su período de pago sea aprobado por el Consejo Económico Municipal. El control fiscal lo hará, en forma posterior la Contraloría Departamental.

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011

Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Solo se podrán incluir en las reservas presupuestales los compromisos que a 31 de diciembre de 2016, no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de las apropiaciones presupuestales. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

ARTICULO 40o. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes a 2015 que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2016, expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros correspondientes a dichos compromisos a la Secretaria de Hacienda antes del 31 de Enero del 2017.

ARTICULO 41o. Si durante el año 2017 desaparece el compromiso u obligación que originó la constitución de una reserva o cuenta por pagar a 31 de diciembre de 2016, el ordenador de gastos y el Secretario de Hacienda o quien haga las veces, elaborarán un acta de cancelación de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar, la cual será enviada a la Secretaria de Hacienda para los ajustes presupuestales respectivos.

CAPITULO VI MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 42o. En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
- 2) Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política;
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

ARTICULO 43o. Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de la apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen.

ARTICULO 44o. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión a nivel de programas o subprogramas, aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto del Alcalde ó por resolución expedida por los ordenadores de gasto de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio.

De igual forma, el alcalde podrá adicionar por decreto los recursos que el municipio reciba con destinación específica de las diferentes fuentes, provenientes de convenios interadministrativos con entidades públicas y empresas privadas, transferencias departamentales y nacionales que financian el presupuesto de inversión de la entidad durante la vigencia del 2017.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio enviarán copia de los actos administrativos a la Secretaria de Hacienda, con el fin de hacer los ajustes respectivos al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Parágrafo 1º - Los recursos que se apropien para atender aportes y transferencias, en cumplimiento de normas preestablecidas, para emergencias, desastres naturales o de orden público, no requieren inscripción previa en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio. Sin embargo, la entidad responsable de la asignación del recurso, debe inscribirlo al Banco de Programas y Proyectos en el mes siguiente a la asignación, con el fin de que la Secretaria de Planeación efectúe el seguimiento a la Inversión.

Parágrafo 2º - Salvo las excepciones previstas en el parágrafo anterior, todo compromiso que afecte los gastos de inversión, deberá tener el certificado previo de la Oficina de Planeación y obras, donde conste que el respectivo proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio. Las oficinas

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011

Email.gobierno@sanluisdepalenque



CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR
DEL LADO DE MI GENTE

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

encargadas de tramitar las cuentas, se abstendrán de darles trámite si no están acompañadas de dicha certificación.

ARTICULO 45o. Se entiende por Gasto Público Social aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión, de acuerdo a lo consagrado en la Constitución Política y las leyes que desarrollen tal materia.

CAPITULO VII DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 46o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2o del artículo 8o de la Ley 819 de 2003.

En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTÍCULO 47o. Las solicitudes para comprometer recursos del municipio, que afecten vigencias fiscales futuras de las empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta con régimen de aquellas, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General del municipio a los cuales estén vinculados.

CAPITULO VIII DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 48o. Le corresponde al Alcalde expedir el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio, de conformidad con lo establecido en Acuerdo 006 de 2013 y el Decreto ley 111 de 1996. Este decreto se acompañará de un anexo que contendrá el detalle de los ingresos y los gastos de funcionamiento para el año fiscal.

ARTÍCULO 49o. El Gobierno Municipal en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. En el decreto de liquidación se podrán hacer correcciones de leyenda, aritméticas y a la codificación de los diferentes rubros de ingresos y gastos del Presupuesto General del Municipio.

El Gobierno Municipal hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia, cuando se aprueben adiciones o modificaciones al presupuesto general del municipio.

ARTÍCULO 50o. La Secretaría de Hacienda por medio de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal de 2017. Lo anterior, no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTICULO 51o. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Secretaria de Hacienda ejercerá el control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la Contraloría Departamental en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTICULO 52o. El Gobierno Municipal podrá efectuar créditos de Tesorería cuando las situaciones de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal. Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos.

ARTICULO 53o. El Concejo, la Personería e INDERSAN y los demás órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, deberán remitir a la Secretaria de Hacienda el informe de ejecución presupuestal dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente. La Secretaria de Hacienda se abstendrá de girar los recursos programados en el PAC hasta cuando el organismo cumpla con el envío del informe de ejecución presupuestal establecido en este artículo.

ARTICULO 54o. El Concejo, la Personería y los demás órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio no pueden cancelar obligaciones de vigencias fiscales de años anteriores con cargo a los rubros de gastos de la vigencia fiscal de 2017. Estos compromisos solo se podrán cancelar con cargo al rubro déficit fiscal del presupuesto del año 2017, siempre y cuando dichas obligaciones se hayan incorporado en este rubro presupuestal.

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011

Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Para dar cumplimiento al presente artículo, los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio deben remitir a más tardar el 15 de enero de 2017 a la secretaria de Hacienda la relación de las obligaciones por pagar de vigencias anteriores, debidamente legalizadas y con sus soportes respectivos.

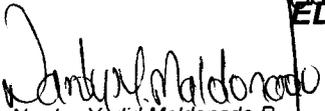
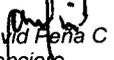
ARTICULO 55o. Conceder autorización al alcalde municipal de San Luis de Palenque, para que mediante decreto, efectuó las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2017, relacionados con creación de rubros, traslados y adiciones presupuestales.

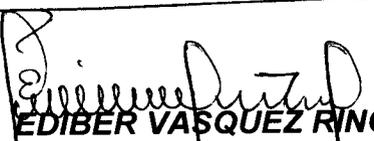
PARAGRAFO: Dicha facultad, solo podrá ser aplicable por el alcalde municipal en tiempos en que el concejo municipal no se encuentre en periodo de sesiones ordinarias o extraordinarias.

ARTICULO 56o. Envíese copia del presente acuerdo al despacho del Gobernador del Departamento de Casanare, para el control de legalidad previsto en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.

ARTICULO 57o. El presente Acuerdo requiere para su validez la sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal de SAN LUIS DE PALENQUE el 01 día del mes de Noviembre de 2016, por el suscrito Alcalde.


Proyecto: Nardys Yadid Maldonado P.
 Secretaria de Hacienda

Revisó: David Peña C.
 Asesor Financiero


EDIBER VASQUEZ RINCON
 Alcalde Municipal

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011
 Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO DECRETO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

**PRESENTACION PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2017 AL CONCEJO
MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE.**

**ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO No. 010 DE 2016
PRESUPUESTO VIGENCIA 2017, art 51 Acuerdo No. 006
de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal".**

ANEXO No. 1 EXPOSICION DE MOTIVO - TOTAL FOLIOS (06)

**ANEXO No. 2 ANEXO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS 2017,
TOTAL FOLIOS (10)**

**ANEXO No. 3 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO Y COPIA DEL
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION - TOTAL FOLIOS (78)**

**ANEXO No. 4 COMPONENTE DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL 2017 -
TOTAL FOLIOS (14).**

**ANEXO No. 5 EJECUCION DE RENTAS E INGRESOS VIGENCIA 2015 –
TOTAL FOLIOS (3).**

**ANEXO No. 6 EJECUCION DE RENTAS E INGRESOS PRIMER
SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2016. TOTAL FOLIOS (3).**

**ANEXO No. 7 CERTIFICACION SOBRE SITUACION DE DEUDA
PÚBLICA POR CADA ENTIDAD CREDITICIA. TOTAL FOLIOS (2).**

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal NO. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email:gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO DECRETO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

ANEXO No. 8 CERTIFICACION DE PLANEACION DE INCLUSION DE LOS PROYECTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO TOTAL FOLIOS (2).

ANEXO No. 9 PLANTA DE PERSONAL DEBIDAMENTE CALCULADA CON SUS FACTORES SALARIALES TOTAL FOLIOS (3)

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal NO. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

ANEXO 1.

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO ACUERDO No. 010 (01 de Noviembre del 2016) **“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017”**

De conformidad al Acuerdo Municipal No. 006 de 2013 “ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE”, la administración municipal, se permite presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal de San Luis de Palenque, el Proyecto de Acuerdo No. 010 de noviembre 1º de 2016, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017”

A. MARCO LEGAL.

1. **Constitución Política de Colombia, en materia Presupuestal establece lo siguiente:**
 - Numeral 5to del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Concejales dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
 - Numeral 5to del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del alcalde presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
2. **Ley 136 de 1994**
 - Numeral 10 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, establece que además de las funciones que le señalan en la constitución y la ley, son atribuciones de los concejales entre otras, dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal de Desarrollo de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto.
3. **Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal** (Acuerdo Municipal No. 006 de 2013) concordante con el **Decreto 111 de 1996** el cual determina lo siguiente:

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

ARTICULO 11 El Presupuesto General del Municipio. Es el instrumento a través del cual se viabiliza mediante la asignación de recursos a la ejecución de los planes, programas y proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Sera expedido a través de un acto administrativo por el Concejo Municipal a iniciativa del Alcalde, mediante el cual el gobierno y sus entidades descentralizadas computan anticipadamente las rentas e ingresos y apropian las partidas máximas necesarias para el financiamiento de los gastos del respectivo año fiscal, los cuales deben guardar concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

B. ASPECTOS TECNICOS.

El proyecto de presupuesto presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal establece el monto de los ingresos que se estiman recaudar durante el periodo fiscal 2017, como también la distribución del gasto en funcionamiento, servicio de la deuda e inversión a realizar en la vigencia fiscal entrante para atender las necesidades prioritarias de la comunidad.

La programación de los ingresos y gastos se realizó de conformidad a lo establecido en el Plan de Desarrollo "CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE" 2016 - 2019", a las proyecciones establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017 – 2026.

1. DE LOS INGRESOS

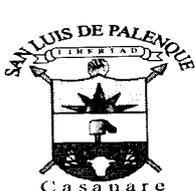
Los ingresos proyectados para la vigencia 2017 por fuente de financiación, se calcularon en la suma de \$13.187,4 millones, cifra que corresponde a las proyecciones establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el periodo de referencia.

Dentro de la conformación de los ingresos se encuentran los **ingresos corrientes de libre Destinación (Rec propios + Rec del SGP Libre destinación)**, los cuales ascienden a \$3.706.8 millones con una participación del 28.11% de total programado. El destino de estos recursos están dirigidos a financiar los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal, la Personería, la Administración Central y INDERSAN, así mismo se proyectaron recursos para financiar parte del servicio de la deuda nueva y a financiar la inversión.

Otra de las fuentes de financiación programadas para la vigencia 2017, corresponden a los **Recursos Propios de Destinación específica** con un valor estimado de \$1.381.9 millones (participa con el 10.48% del valor programado). Los anteriores recursos provienen de las Estampillas, Sobretasa Bomberil, Fondo Seguridad - contratos de obra pública, Impuesto alumbrado Público, Convenio ICA y sobretasa al Predial.

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Referente a los **Recursos del Sistema General de Participaciones**, se calcularon en la suma de \$2.716.4 millones con una participación en el total del 20.6%.

Para efectos de su programación, estos fueron tomados de los documentos de distribución SGP 04-2015 Ultima Doceava de 2015, SGP 05-2016 distribución de recursos de gratuidad a la educación y Salud, SGP 06-2016 distribución de recursos once doceavas de Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y Alimentación Escolar, SGP 08-2016 asignación de recursos de Educación Calidad matrícula educativa y ajuste a los recursos por Educación Gratuidad y SGP 09-2016 SGP ajuste recursos por Calidad Matrícula Educativa y alimentación escolar para la vigencia 2016.

Una vez el Departamento Nacional de Planeación comunique al municipio de San Luis de Palenque la distribución de la última doceava del periodo 2016 y las once doceavas del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2017, estos valores serán ajustados en el presupuesto del respectivo periodo fiscal.

Otro de los recursos proyectados dentro de la conformación de los ingresos corresponde al **Fondo Local de Salud del Municipio** provenientes de FOSYGA, SGP, COLJUEGOS Y asignación de recursos de la Gobernación de Casanare. Estos recursos se manejan sin situación de fondo a excepción de los recursos trasferidos por la gobernación de Casanare para la continuidad del Régimen subsidiado y los recursos del SGP destinados a las Acciones de Salud Pública. Estos participan del 32.03% (\$4.223.5 millones) del total programado.

En razón a que no fue posible ejecutar los recursos destinados la ejecución de unidades sanitarias y compra del vibrocompactador en el presente año por premura del tiempo, estos fueron proyectados como **Recursos de Superávit periodo 2016 (\$1.158,6 Millones)** a fin de ejecutarlos a inicios del mes de enero del periodo 2017. Estos recursos corresponden a donaciones realizadas por compañías petroleras, Recursos de regalías petroleras del sistema anterior, recursos del SGP y recursos Propios.

ITEM	DETALLE	2017	% PART
	INGRESOS TOTALES	13,187,476,619.30	100.00
1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,706,889,658.00	28.11
1.1	Recursos propios Libre Destinación	2,472,200,000.00	18.75
1.2	Recursos SGP Libre Destinación	1,234,689,658.00	9.36
2	RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA	1,381,970,760.00	10.48
3	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,716,439,626.00	20.60

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

4	FONDO LOCAL DE SALUD	4,223,521,552.00	32.03
4.1	Régimen Subsidiado	4,005,309,869.00	30.37
4.2	Salud Publica	218,211,683.00	1.65
5	SUPERAVIT 2016	1,158,655,023.30	8.79
5.1	Regalías Petroleras Sistema Anterior	837,564,773.30	6.35
5.2	Donaciones	240,000,000.00	1.82
5.3	Recursos Propios	50,000,000.00	0.38
5.4	Recurso SGP Libre Inversión	31,090,250.00	0.24

2. DE LOS GASTOS

Como se dijo anteriormente, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se orientaron a financiar los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal, Personería, Administración Central, y la inversión teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos establecidos en la leyes 617 de 2000, 1148 de 2007, ley 1368 de 2009 y ley 1551 de 2012.

Los demás recursos según origen y uso de los mismos, se destinaron a financiar el servicio de la deuda y la inversión, teniendo en cuenta las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal "CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE" 2016 - 2019" del Municipio de San Luis de Palenque, Casanare, dando cumplimiento de esta manera a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, y en especial lo definido en el artículo 44 de la ley 152 de 1994.

En lo que concierne al Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2017, fue concertado analizado y aprobado por parte de los secretarios de despacho y el alcalde, de conformidad al Plan de Desarrollo Municipal CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE.

El siguiente cuadro muestra la clasificación del gasto proyectado para la vigencia fiscal 2017. Sin embargo este será modificado a medida que lleguen nuevos recursos para el municipio.

CODIGO	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	% PARTIC
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	13,187,476,619.30	100.00
2.1	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,201,436,636.00	16.69
2.1.1	Gastos Funcionamiento Alcaldía	1,882,767,780.00	14.28
2.1.2	Gastos Funcionamiento Personería	108,589,005.00	0.82
2.1.3	Gastos Funcionamiento Concejo Municipal	137,687,151.00	1.04

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2.1.4	Gastos Funcionamiento INDERSAN	72,392,700.00	0.55
2.2	PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	822,578,076.00	6.24
2.2.1	Servicio de la Deuda	822,578,076.00	6.24
2.3	GASTOS DE INVERSION	10,163,461,907.30	77.07

Los recursos programados para cubrir el Servicio de la Deuda en el próximo año suman en total \$822, 5 millones, esta se financia con dos fuentes así: con recursos propios de libre destinación se paga \$ 375,0 millones de capital y de intereses \$118.5 millones, con la fuente del SGP libre inversión se paga \$250,0 millones a capital y de intereses \$79.0 millones.

Es importante aclarar al Honorable Concejo municipal que, los recursos programados para cubrir el servicio de la deuda en el próximo año corresponde al crédito contraído por la administración pasada con el Banco Occidente por valor de \$2.500.000.000,00, pues la deuda contraída con el Banco Agrario se terminó de Cancelar a mediados del presente año-

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL 2017

El presupuesto asignado al Concejo Municipal vigencia 2017, se calculó en la suma de \$137, 687,151.00, tomando como base las siguientes variables:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMADOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL 2017				
ICLD PROYECTADOS VIGENCIA 2017	2,965,511,726			
CATEGORIA DEL MUNICIPIO	SEXTA			
BASE				
AÑO				
2016	109,588			
2017	115,067			
Valor sesión (ley 1368/09)			115,067	
No sesiones/año permitidas			90	
Ordinarias			70	
Extraordinarias			20	
No. Concejales			9	
	2015	2016		
IPC	6.77%	5.00%		
Detalle	Vr sesión con Incremento	Valor total Honorarios (90 sesiones)	Gastos de funcionamiento (1,5% de los ICLD)	TOTAL GASTOS 2017
Honorarios	115,067.25	93,204,476.01		137,687,151.00
Funcionamiento			44,482,675.90	

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011

Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROYECTO DE ACUERDO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Con relación al presupuesto asignado al Honorable Concejo Municipal este será ajustado dependiendo del comportamiento en el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación, respetando los límites establecidos en la ley 617 de 2000 y demás normatividad vigente.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA 2017

El presupuesto asignado a la Personería para la vigencia fiscal 2017, se calculó en la suma de \$108, 589,005.00, tomando como base las siguientes variables:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA 2017	
VARIABLE	VALOR
Categoría Municipio	SEXTA
SMML *	150.00
SMML 2016	689,454.00
SMML 2017 CON INCREM 5% BANCO REP *	723,926.70
PRESUPUESTO DE LA PERSONERIA	108,589,005.00

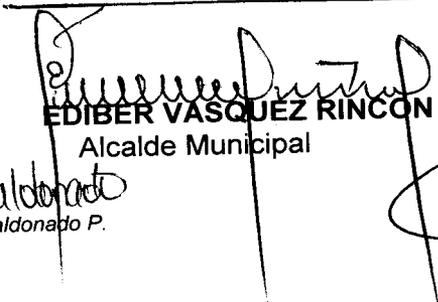
Norma: Art 10 Ley 617 de 2000.

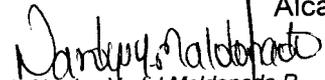
Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, solicitamos al honorable Concejo Municipal su amable atención para que el proyecto de presupuesto sea estudiado, debatido y aprobado de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

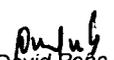
La administración municipal estará presta a dar respuesta oportuna, a las inquietudes o aclaraciones que se llegaren a presentar con relación al Proyecto de presupuesto para la vigencia 2017.

Atentamente,

Presentado por:


EDIBER VASQUEZ RINCON
Alcalde Municipal


Proyectó: Nardys Yadid Maldonado P.
Secretaria de Hacienda


Revisó: David Peña C
Asesor Financiero

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque



ANEXO No. 2 PROYECCION INGRESOS 2017 DESAGREGADO, MPIO SAN LUIS DE PALENQUE

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL
1		INGRESOS TOTALES	13,187,476,619.30
1.1		INGRESOS CORRIENTES	7,805,300,044.00
1.1.1		INGRESOS TRIBUTARIOS	3,570,500,000.00
1.1.1.1		Directos	357,000,000.00
1.1.1.1.1	0101	Impuesto predial vigencia actual	215,000,000.00
1.1.1.1.2	0101	Impuesto predial vigencia anterior	80,000,000.00
1.1.1.1.3	0202	Sobretasa al predial	62,000,000.00
1.1.1.2		Indirectos	3,213,500,000.00
1.1.1.2.01	0101	Impuesto de industria y comercio	1,875,000,000.00
1.1.1.2.02	0101	Impuesto de avisos y tableros	63,000,000.00
1.1.1.2.03	0101	Sobretasa a la Gasolina	95,000,000.00
1.1.1.2.04	0101	Licencias Sanitarias y Guias de Movilizacion	25,000,000.00
1.1.1.2.05	0101	Marcas quemadores y herretes	3,000,000.00
1.1.1.2.06	0101	Impuesto de espectaculos publicos	500,000.00
1.1.1.2.07	0202	Sobretasa bomberil	200,000,000.00
1.1.1.2.08	0202	Estampilla pro cultura	300,000,000.00
1.1.1.2.09	0202	Alumbrado Publico	52,000,000.00
1.1.1.2.10	0202	Pro Ancianos	600,000,000.00
1.1.2		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,234,800,044.00
1.1.2.1		Tasas	22,500,000.00
1.1.2.1.01	0101	Certificados y paz y salvos	2,000,000.00
1.1.2.1.02	0101	Ventas ambulantes	200,000.00
1.1.2.1.03	0101	Servicio de papeletas	18,000,000.00
1.1.2.1.04	0101	Licencia de Construccin	2,000,000.00
1.1.2.1.05	0101	Carnet ganadero	300,000.00
1.1.2.2		Rentas Ocasionales	92,000,000.00
1.1.2.2.01	0101	Multas y Sanciones por Impuestos	14,000,000.00
1.1.2.2.02	0101	Sanciones por Industria y comercio	1,000,000.00
1.1.2.2.03	0101	Intereses Moratorios impuesto predial	55,000,000.00
1.1.2.2.04	0101	Intereses Moratorios industria y comercio	20,000,000.00
1.1.2.2.05	0101	Otras	2,000,000.00
1.1.2.3		Rentas contractuales	1,200,000.00
1.1.2.3.01	0101	Alquiler maquinaria y equipo	1,000,000.00
1.1.2.3.02	0101	Arrendamientos	200,000.00
1.1.2.4		Fondos Destinación Especifica	167,970,760.00
1.1.2.4.01	0202	Contribución sobre contratos de obras publicas	161,970,760.00
1.1.2.4.02	0202	Convenio ICA	6,000,000.00
1.1.2.5		PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,951,129,284.00
1.1.2.5.1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,951,129,284.00
1.1.2.5.1.01	0303	SGP Proposito General - Libre Asignacion	1,234,689,658.00
1.1.2.5.1.02	0404	SGP Educacion Calidad Matricula Oficial	189,519,632.00
1.1.2.5.1.03	0404	SGP Educacion Gratuidad	136,463,192.00
1.1.2.5.1.04	0404	SGP SGP - programa alimentacion escolar	50,324,005.00
1.1.2.5.1.05	0404	SGP proposito general - forzosa inversion cultura	63,326,531.00
1.1.2.5.1.06	0404	SGP proposito general - forzosa inversion deporte	84,435,374.00

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL
1.1.2.5.1.07	0505	SGP proposito general - Libre inversion otros sectores	1,573,314,232.00
1.1.2.5.1.08	0404	SGP saneamiento basico	619,056,660.00
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	1,158,655,023.30
1.2.2		RECURSOS DEL BALANCE	1,158,655,023.30
1.2.2.1		RECURSOS DEL SUPERAVIT	1,158,655,023.30
1.2.1.1.1		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	50,000,000.00
1.2.1.1.1.01	0101	Recursos Propios	50,000,000.00
1.2.2.1.2		REGALIAS	837,564,773.30
1.2.2.1.2.1	1501	Regalias Petroleras Sistema Anterior	837,564,773.30
1.2.1.1.3		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	31,090,250.00
1.2.1.1.3.05	0505	SGP Proposito General Libre Inversion	31,090,250.00
1.2.1.1.7		RECURSO DEL SECTOR PRIVADO	240,000,000.00
1.2.1.1.7.1	1401	Recursos PAREX	60,000,000.00
1.2.1.1.7.2	1401	Recursos PACIFIC	100,000,000.00
1.2.1.1.7.3	1401	Recursos CANACOL	50,000,000.00
1.2.1.1.7.4	1401	Recursos PERENCO	30,000,000.00
1.2.3		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00
1.2.3.1	0701	Rendimientos Financieros RPICLD	0.00
1.2.3.2	0702	Rendimientos Financieros SGPPG	0.00
1.2.3.3	0703	Rendimientos Financieros SGP -EDUCACION	0.00
1.2.3.4	0704	Rendimientos Financieros SGP -APSB	0.00
1.3		FONDO LOCAL DE SALUD	4,223,521,552.00
1.3.1		REGIMEN SUBSIDIADO	4,005,309,869.00
1.3.1.01	0404	Recursos SGP Regimen Subsidiado - SSF	1,545,962,305.00
1.3.1.02	0606	Transferencias - FOSYGA -SSF	2,012,989,488.00
1.3.1.03	0606	Transferencias - COL JUEGOS	22,718,715.00
1.3.1.04	0606	Transferencias - DPTO - CSF	95,441,361.00
1.3.1.05	1201	Recursos FONPET SGP - Régimen Subsidiado SSF (Ley 1753/2015 art.147) SSF	328,198,000.00
1.3.2		SALUD PUBLICA	218,211,683.00
1.3.2.01	0404	S.G.P Salud Publica CSF	218,211,683.00

EDIBER VASQUEZ RINCON

Alcalde Municipal

Proyecto: NARDYS YADID
MALDONADO

Secretaria de Hacienda

Revisó: DAVID REÑA C

Asesor Financ

ANEXO 2. DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017, MPIO SAN LUIS DE PALENQUE			
CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	13,187,476,619.30
2.1		PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,201,436,636.00
2.1.1		GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	1,882,767,780.00
2.1.1.1		GASTOS DE PERSONAL ALCALDIA	1,038,034,011.00
2.1.1.1.1		SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	795,399,435.00
2.1.1.1.1.01	0101	Sueldo Personal de Nomina	602,916,867.00
2.1.1.1.1.02	0101	Auxilio de Alimentacion	9,042,692.00
2.1.1.1.1.03	0101	Prima de Servicios	25,498,315.00
2.1.1.1.1.04	0101	Prima de Vacaciones	26,560,747.00
2.1.1.1.1.05	0101	Prima de Navidad	55,334,885.00
2.1.1.1.1.06	0101	Indemnizacion De Vacaciones	22,000,000.00
2.1.1.1.1.07	0101	Bonificacion de Direccion Alcalde Municipal	34,495,186.00
2.1.1.1.1.08	0101	Bonificacion por servicios prestados empleados	19,550,743.00
2.1.1.1.2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	242,634,576.00
2.1.1.1.2.01	0101	Honorarios Profesionales	190,700,000.00
2.1.1.1.2.02	0101	Supernumerarios	5,000,000.00
2.1.1.1.2.03	0101	Servicios Tecnicos	11,000,000.00
2.1.1.1.2.04	0101	Apoyo a las actividades administrativas	24,000,000.00
2.1.1.1.2.05	0101	Otros servicios personales indirectos	11,934,576.00
2.1.1.2		GASTOS GENERALES	509,682,694.00
2.1.1.2.01	0303	Materiales Y Suministros	74,800,000.00
2.1.1.2.02	0303	Mantenimiento	20,000,000.00
2.1.1.2.03	0303	Impresos y Publicaciones	5,000,000.00
2.1.1.2.04	0101	Servicios Publicos	100,000,000.00
2.1.1.2.05	0101	Seguros alcalde	2,000,000.00
2.1.1.2.06	0101	Seguros de Concejales	9,000,000.00
2.1.1.2.07	0101	Otros Seguros	9,000,000.00
2.1.1.2.08	0101	Viaticos Y Gastos De Viaje	20,882,694.00
2.1.1.2.09	0303	Dotacion de Personal	19,000,000.00
2.1.1.2.10	0101	Inhumacion de Cadaveres	5,000,000.00
2.1.1.2.11	0101	Comunicacion Y Transporte	5,000,000.00
2.1.1.2.12	0101	Transporte de concejales	8,000,000.00
2.1.1.2.13	0303	Mantenimiento Y Conservacion Malecon Turistico	27,000,000.00
2.1.1.2.14	0303	Capacitacion Y Bienestar Social	10,000,000.00
2.1.1.2.15	0303	Multas Y Sanciones	2,000,000.00
2.1.1.2.16	0303	Recepciones oficiales	2,000,000.00
2.1.1.2.17	0303	Corporinoquia, Tramites Y Derechos Ambientales	20,000,000.00
2.1.1.2.18	0303	Arrendamiento de vehiculos	108,000,000.00
2.1.1.2.19	0303	Traslado de presos	3,000,000.00
2.1.1.2.20	0303	Operacion del coso Municipal	2,000,000.00
2.1.1.2.21	0303	Seguros muebles e inmuebles	20,000,000.00
2.1.1.2.22	0101	Imprevistos	3,000,000.00
2.1.1.2.23	0303	Compra de muebles y equipo	20,000,000.00
2.1.1.2.24	0303	Servicio de vigilancia	15,000,000.00
2.1.1.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335,051,075.00
2.1.1.3.01	0101	Caja de Compensacion	26,560,745.00
2.1.1.3.02	0101	I.C.B.F 3%	19,920,559.00
2.1.1.3.03	0101	Institutos Tecnicos 1%	6,640,186.00
2.1.1.3.04	0101	Esap 0.5%	3,320,093.00
2.1.1.3.05	0101	Sena 0.5%	3,320,093.00
2.1.1.3.06	0101	Aportes Seguridad Social	51,247,934.00
2.1.1.3.07	0101	Aportes Fondos Cesantias	67,139,660.00
2.1.1.3.08	0101	Aportes Fondos De Pensiones	75,364,608.00
2.1.1.3.09	0101	A.R.P. Riesgos Profesionales	3,147,226.00
2.1.1.3.10	0101	Salud Concejales	9,097,974.00
2.1.1.3.11	0101	Fedemunicipios	3,791,997.00
2.1.1.3.12	0202	Sobretasa Ambiental	62,000,000.00
2.1.1.3.13	0101	Pago Cuotas pensionales	3,500,000.00

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO
2.1.2		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	108,589,005.00
2.1.2.1		GASTOS DE PERSONAL PERSONERIA	77,629,784.00
2.1.2.1.1		SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	77,629,784.00
2.1.2.1.1.01	0101	Sueldo Personal De Nomina	62,414,654.00
2.1.2.1.1.02	0101	Auxilio de Alimentacion	675,788.00
2.1.2.1.1.03	0101	Prima de Servicios	2,628,768.00
2.1.2.1.1.04	0101	Prima de Vacaciones	2,738,300.00
2.1.2.1.1.05	0101	Prima de Navidad	5,704,793.00
2.1.2.1.1.06	0101	Indemnizacion de Vacaciones	3,467,481.00
2.1.2.2		GASTOS GENERALES	4,443,347.00
2.1.2.2.01	0101	Materiales y Suministro	2,500,000.00
2.1.2.2.02	0101	Viaticos y Gastos De Viaje	1,943,347.00
2.1.2.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,515,874.00
2.1.2.3.01	0101	Caja De Compensacion	2,738,300.00
2.1.2.3.02	0101	I.C.B.F 3%	2,053,725.00
2.1.2.3.03	0101	Institutos Tecnicos	684,575.00
2.1.2.3.04	0101	Esap 0.5%	342,288.00
2.1.2.3.05	0101	Sena 0.5%	342,288.00
2.1.2.3.06	0101	Fondo De Pensiones	7,801,832.00
2.1.2.3.07	0101	A.R.P	325,805.00
2.1.2.3.08	0101	Fondo De Cesantias	6,921,815.00
2.1.2.3.09	0101	Aportes Seguridad Social	5,305,246.00
2.1.3		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	137,687,151.00
2.1.3.1		GASTOS DE PERSONAL CONCEJO	110,565,406.00
2.1.3.1.1		SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	17,360,930.00
2.1.3.1.1.01	0101	Sueldo Personal De Nomina	13,016,707.00
2.1.3.1.1.02	0101	Auxilio de Alimentacion	675,788.00
2.1.3.1.1.03	0101	Prima de Servicios	570,521.00
2.1.3.1.1.04	0101	Prima de Vacaciones	594,292.00
2.1.3.1.1.05	0101	Prima de Navidad	1,238,109.00
2.1.3.1.1.06	0101	Indemnizacion de vacaciones	723,150.00
2.1.3.1.1.07	0101	Bonificacion por servicios prestados Empleados	542,363.00
2.1.3.1.2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	93,204,476.00
2.1.3.1.2.01	0101	Honorarios Concejales	93,204,476.00
2.1.3.2		GASTOS GENERALES	21,480,893.00
2.1.3.2.01	0101	Comunicacion Y Transporte	400,000.00
2.1.3.2.02	0101	Materiales Y Suministros	5,555,893.00
2.1.3.2.03	0101	Viaticos Y Gastos De Viaje	400,000.00
2.1.3.2.04	0101	Fedeco	625,000.00
2.1.3.2.05	0101	Dotacion De Personal	900,000.00
2.1.3.2.06	0101	Compra de equipos	4,000,000.00
2.1.3.2.07	0101	Capacitacion y bienestar social	3,000,000.00
2.1.3.2.08	0101	Servicios publicos	1,600,000.00
2.1.3.2.09	0101	Mantenimiento	5,000,000.00
2.1.3.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,640,852.00
2.1.3.3.01	0101	Caja De Compensación	594,292.00
2.1.3.3.02	0101	I.C.B.F 3%	445,719.00
2.1.3.3.03	0101	Institutos Técnicos	148,573.00
2.1.3.3.04	0101	Esap 0.5%	74,287.00
2.1.3.3.05	0101	Sena 0.5%	74,287.00
2.1.3.3.06	0101	Fonso de pensiones	1,627,088.00
2.1.3.3.07	0101	A .R. P	67,947.00
2.1.3.3.08	0101	Fondo de Cesantias	1,502,239.00
2.1.3.3.09	0101	Aportes a seguridad social	1,106,420.00
2.1.4	0101	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE INDERSAN	72,392,700.00
2.2		PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	822,578,076.00
2.2.1		DEUDA SGP	822,578,076.00

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO
2.2.1.01	0505	Capital	250,000,000.00
2.2.1.02	0505	Intereses Comisiones Y Gastos	79,031,232.00
2.2.1.03	0101	Capital	375,000,000.00
2.2.1.04	0101	Intereses Comisiones Y Gastos	118,546,844.00
2.3		GASTOS DE INVERSION	10,163,461,907.30
2.3.1		1. DIMENSION: SOCIAL	7,990,201,377.30
2.3.1.1		EJE 1. TRANSFORMACION PARA LA EQUIDAD SOCIAL	7,990,201,377.30
2.3.1.1.1		SECTOR EDUCACION	490,306,829.00
2.3.1.1.1.1		PROGRAMA 1. UN SALTO AL DESARROLLO HUMANO SANLUISEÑO	490,306,829.00
2.3.1.1.1.1.1		SUBPROGRAMA: COBERTURA EN EDUCACION PARA EL DESARROLLO HUMANO	306,787,197.00
2.3.1.1.1.1.1.01	0404	Construccion, Adecuacion y mantenimiento de la infraestructura educativa.	100,000,000.00
2.3.1.1.1.1.1.02	0404	Pago Matriculas estudiantes instituciones educativas del municipio - SSF	136,463,192.00
2.3.1.1.1.1.1.03	0404	Asistencia a estudiantes con el servicio de Restaurante Ecolar	50,324,005.00
2.3.1.1.1.1.1.04	0303	Pago de servicios publicos establecimientos educativos	20,000,000.00
2.3.1.1.1.1.2		SUBPROGRAMA: CALIDAD PARA LA EDUCACION SANLUISEÑA	168,519,632.00
2.3.1.1.1.1.2.01	0404	Procesos de mejoramiento de la calidad educativa	89,519,632.00
2.3.1.1.1.1.2.02	0303	Apoyo proyecto pedagogico cultural festival de danza y poesia colombiana colegio ITEP	40,000,000.00
2.3.1.1.1.1.2.03	0303	Apoyo proyecto pedagogico olimpiadas escolares, culturales y del saber.	39,000,000.00
2.3.1.1.1.1.3		SUBPROGRAMA: EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	15,000,000.00
2.3.1.1.1.1.3.01	0303	Fortalecimiento al fondo FEMSAN	5,000,000.00
2.3.1.1.1.1.3.02	0303	Fortalecimiento a la educacion para el trabajo y el desarrollo humano	10,000,000.00
2.3.1.1.2		SECTOR SALUD	4,388,658,047.00
2.3.1.1.2.1		PROGRAMA 1 MUNICIPIO SALUDABLE PARA LA PRODUCTIVIDAD	4,388,658,047.00
2.3.1.1.2.1.1		SUBPROGRAMA: MUNICIPIO ASEGURADO Y SALUDABLE	4,073,509,869.00
2.3.1.1.2.1.1.01	0404	Afiliacion Al Regimen Subsidiado - Continuidad. SGPDE - SSF	1,545,962,305.00
2.3.1.1.2.1.1.02	0606	Afiliacion Al Regimen Subsidiado Continuidad. FOSYGA	2,012,989,488.00
2.3.1.1.2.1.1.03	0606	Afiliacion Al Regimen Subsidiado Continuidad. COLJUEGOS - SSF	22,718,715.00
2.3.1.1.2.1.1.04	0606	Afiliacion Al Regimen Subsidiado Continuidad. Transf-Departamento - CSF	95,441,361.00
2.3.1.1.2.1.1.05	1201	Afiliacion al Regimen subsidiado continuidad Recursos FONPET SGP -SSF (Ley 1753/2016 art.147)	328,198,000.00
2.3.1.1.2.1.1.06	0303	Garantzar la operatividad de la oficina de aseguramiento	34,100,000.00
2.3.1.1.2.1.1.07	0303	Auditoria al aseguramiento del Regimen Subsidiado	34,100,000.00
2.3.1.1.2.1.2		SUBPROGRAMA: PROMOCION Y PREVENCIÓN PARA LA FAMILIA	315,148,178.00
2.3.1.1.2.1.2.01	0404	Salud ambiental	10,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.02	0404	Vida saludable y condiciones no trasmisibles	10,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.03	0404	Convivencia social y salud mental	17,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.04	0404	Seguridad alimentaria y nutricional primera infancia y gestantes	15,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.05	0404	Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	40,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.06	0404	Vida saludable y enfermedades transmisibles	40,748,178.00

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO
2.3.1.1.2.1.2.07	0404	Gestion diferencial de poblaciones vulnerables: Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.	10,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.08	0404	Gestion de la salud publica	65,463,505.00
2.3.1.1.2.1.2.09	0303	Gestion de la salud publica	6,036,495.00
2.3.1.1.2.1.2.10	0303	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	61,400,000.00
2.3.1.1.2.1.2.11	0404	Apoyo a las jornadas de salud	10,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.12	0303	Apoyo a las jornadas de salud	10,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.13	0303	Interventoria al PIC	19,500,000.00
2.3.1.1.3		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,533,621,433.30
2.3.1.1.3.1		PROGRAMA1: SERVICIOS PUBLICOS DOMILIARIOS CON EFICIENCIA Y CALIDAD	1,533,621,433.30
2.3.1.1.3.1.1		SUBPROGRAMA: POBLACION SALUDABLE CON AGUA POTABLE	213,360,000.00
2.3.1.1.3.1.1.01	0404	Subsidios - Fondo De Solidaridad y Redistribucion del Ingreso.	107,360,000.00
2.3.1.1.3.1.1.02	0404	Construccion, ampliacion, optimizacion y rehabilitacion del sistema de acueducto urbano.	91,000,000.00
2.3.1.1.3.1.1.03	0404	Estudios, consultorias y diseños para la construccion, ampliacion, administracion y operacion del sistema de acueducto urbano	15,000,000.00
2.3.1.1.3.1.2		SUBPROGRAMA: AGUA POTABLE PARA EL CAMPO	153,600,000.00
2.3.1.1.3.1.2.01	0404	Subsidios - Fondo De Solidaridad y Redistribucion del Ingreso.	111,600,000.00
2.3.1.1.3.1.2.02	0505	Estudios, consultorias y diseños para la construccion, ampliacion, administracion y operacion del sistema de acueducto rurales	22,000,000.00
2.3.1.1.3.1.2.03	0303	Construccion y rehabilitacion de pozos profundos son sus equipos de succion	20,000,000.00
2.3.1.1.3.1.3		SUBPROGRAMA: ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO	202,824,660.00
2.3.1.1.3.1.3.01	0404	Subsidios - Fondo De Solidaridad y Redistribucion del Ingreso.	44,715,000.00
2.3.1.1.3.1.3.02	0404	Estudios, consultorias y diseños para la construccion, ampliacion, administracion y operacion del sistema de alcantarillado sanitario urbano	15,000,000.00
2.3.1.1.3.1.3.03	0404	Construccion, ampliacion, optimizacion y rehabilitacion del sistema de alcantarillado sanitario urbano.	143,109,660.00
2.3.1.1.3.1.4		SANEAMIENTO BASICO RURAL	797,564,773.30
2.3.1.1.3.1.4.01	1501	Construccion de unidades sanitarias rurales	760,000,000.00
2.3.1.1.3.1.4.02	1501	Interventorias unidades sanitarias	37,564,773.30
2.3.1.1.3.1.6		SUBPROGRAMA: RESIDUOS SOLIDOS UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS	166,272,000.00
2.3.1.1.3.1.6.01	0404	Subsidios - Fondo De Solidaridad y Redistribucion del Ingreso.	91,272,000.00
2.3.1.1.3.1.6.02	0303	Implementacion sistema de clasificacion y presentacion de residuos solidos	55,000,000.00
2.3.1.1.3.1.6.03	0303	Campañas de sensibilizacion para el aprovechamiento de los residuos solidos	20,000,000.00
2.3.1.1.4		SECTOR RECREACION Y DEPORTES	162,935,374.00
2.3.1.1.4.1		PROGRAMA1: MENTES SANAS Y CUERPOS SANOS	162,935,374.00
2.3.1.1.4.1.1		SUBPROGRAMA: SAN LUIS SANO Y FELIZ	162,935,374.00
2.3.1.1.4.1.1.01	0303	Adquisicion de dotaciones para la practica del deporte y la recreacion	20,000,000.00
2.3.1.1.4.1.1.02	0303	Realizacion Juegos Comunales	20,000,000.00
2.3.1.1.4.1.1.03	0303	Apoyo a la Realizacion campeonatos de diferentes disciplinas deportivas	38,000,000.00
2.3.1.1.4.1.1.04	0404	Implementacion y fortalecimiento a los procesos de formacion deportiva.	84,435,374.00
2.3.1.1.4.1.1.05	0101	Implementacion y fortalecimiento a los procesos de formacion deportiva.	500,000.00

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO
2.3.1.1.5		SECTOR CULTURA	418,279,694.00
2.3.1.1.5.1		PROGRAMA1: ARTE Y CULTURA QUE CONSTRUYEN IDENTIDAD	418,279,694.00
2.3.1.1.5.1.2		SUBPROGRAMA: ARTE Y CULTURA PARA SAN LUIS DE PALENQUE	349,879,694.00
2.3.1.1.5.1.2.01	0404	Asistencia de instructores y bibliotecologos en las diferentes actividades culturales y artisticas de las escuelas de formacion.	63,326,531.00
2.3.1.1.5.1.2.02	0202	Asistencia de instructores y bibliotecologos en las diferentes actividades culturales y artisticas de las escuelas de formacion.	64,973,469.00
2.3.1.1.5.1.2.03	0202	Apoyo a eventos, festivales, ferias artisticas y culturales municipales.	85,026,531.00
2.3.1.1.5.1.2.04	0303	Apoyo a eventos, festivales, ferias artisticas y culturales municipales.	16,553,163.00
2.3.1.1.5.1.2.05	0202	Fondo de Seguridad social del gestor cultural	30,000,000.00
2.3.1.1.5.1.2.06	0202	Fortalecimiento al FONPET para los Artistas	60,000,000.00
2.3.1.1.5.1.2.07	0202	Dotacion centro cultural	30,000,000.00
2.3.1.1.5.1.4		SUBPROGRAMA: LECTURA VIVA PARA SAN LUIS DE PALENQUE	68,400,000.00
2.3.1.1.5.1.4.01	0202	Construccion, mantenimiento, adecuacion y dotacion a la biblioteca publica municipal	30,000,000.00
2.3.1.1.5.1.4.02	0303	Servicio de internet Biblioteca Publica Municipal	38,400,000.00
2.3.1.1.6		SECTOR VIVIENDA	125,000,000.00
2.3.1.1.6.1		PROGRAMA1: MAS FAMILIAS FELICES CON VIVIENDA	125,000,000.00
2.3.1.1.6.1.1		SUBPROGRAMA:VIVIENDA DIGNA PARA MI GENTE	125,000,000.00
2.3.1.1.6.1.1.01	0505	Construccion y Mejoramientos de vivienda de interes social	120,000,000.00
2.3.1.1.6.1.1.02	0303	Avaluos catastrales y legalizacion de escrituras predios urbanos	5,000,000.00
2.3.1.1.7		SECTOR PROMOCION SOCIAL	871,400,000.00
2.3.1.1.7.1		PROGRAMA1:SAN LUIS SOCIAL, INCLUSIVO, DESARROLLADO Y PACIFICO	871,400,000.00
2.3.1.1.7.1.1		SUBPROGRAMA: MUJER CONSTRUYE TU DESARROLLO	129,000,000.00
2.3.1.1.7.1.1.01	0303	Acciones integrales para el desarrollo de la mujer como el eje de la familia	10,000,000.00
2.3.1.1.7.1.1.02	0505	Fortalecimiento a la operatividad del programa mas familias en accion y la estrategia red unidos	36,000,000.00
2.3.1.1.7.1.1.03	0505	Servicio de albergue a las familias Santluisenias vulnerables	35,000,000.00
2.3.1.1.7.1.1.04	0505	Fortalecimiento de la comisaria de familia con equipo interdisciplinario	48,000,000.00
2.3.1.1.7.1.3		SUBPROGRAMA: POR UNA VEJEZ DIGNA SALUDABLE Y ACTIVA	600,000,000.00
2.3.1.1.7.1.3.01	0202	Paquetes nutricionales para el adulto mayor	60,000,000.00
2.3.1.1.7.1.3.02	0202	Servicio de comida caliente a los adultos mayores.	310,000,000.00
2.3.1.1.7.1.3.03	0202	Atencion primaria y asistencial a los adultos mayores en el centro vida	30,000,000.00
2.3.1.1.7.1.3.04	0202	Dotacion y operacion para el funcionamiento del centro vida del adulto mayor (Atencion primaria)	180,000,000.00
2.3.1.1.7.1.3.05	0202	Acciones integrales para la atencion a la poblacion adulto mayor	20,000,000.00
2.3.1.1.7.1.4		SUBPROGRAMA: CAPACIDADES DIFERENTES Y ESPECIALES QUE CONSTRUYEN DESARROLLO INCLUSIVO	7,000,000.00
2.3.1.1.7.1.4.04	0303	Atencion integral a la poblacion con condicion de discapacidad	7,000,000.00

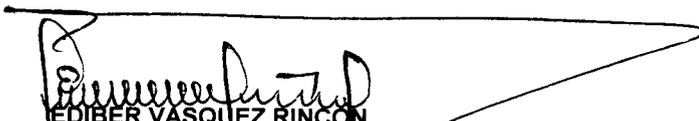


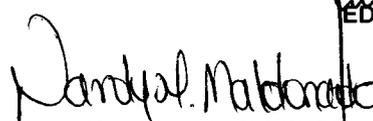
CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO
2.3.1.1.7.1.5		SUBPROGRAMA: CONTRIBUIMOS PARA EL DESARROLLO DE NNA SANOS, INTEGROS Y FELICES	93,100,000.00
2.3.1.1.7.1.5.01	0505	Apoyo a la oferta de atencion y proteccion integral a NNA	11,200,000.00
2.3.1.1.7.1.5.02	0505	Fortalecimiento al equipo interdisciplinario para atencion efectiva a NNA del municipio	24,000,000.00
2.3.1.1.7.1.5.03	0505	Realizacion de eventos del programa TODOS JUGANDO Y PARTICIPANDO	19,300,000.00
2.3.1.1.7.1.5.04	0505	Fortalecimiento y terminacion del CDIs al servicio de los NNA.	19,300,000.00
2.3.1.1.7.1.5.07	0505	Proteccion integral a la primera infancia	19,300,000.00
2.3.1.1.7.1.6		SUBPROGRAMA: SAN LUIS UN LUGAR PARA TODOS - VICTIMAS	42,300,000.00
2.3.1.1.7.1.6.01	0505	Operacion y fortalecimiento de la oficina o enlace de victimas	24,000,000.00
2.3.1.1.7.1.6.02	0505	Auxilios Funerarios a las familias victimas	3,000,000.00
2.3.1.1.7.1.6.03	0505	Atencion integral a la poblacion victima, poblacion en proceso de reintegracion	10,000,000.00
2.3.1.1.7.1.6.04	0505	Ayudas humanitarias, subsidios de Atencion primaria para victimas	5,300,000.00
2.3.2		2. DIMENSION: ECONOMICA	1,285,590,250.00
2.3.2.1		EJE 2. EMPLEO , TRANSFORMACION ECONOMICA, PRODUCTIVA Y TURISTICA	1,285,590,250.00
2.3.2.1.1		SECTOR PRODUCTIVO	693,500,000.00
2.3.2.1.1.1		PROGRAMA1: SAN LUIS DE PALENQUE, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE	693,500,000.00
2.3.2.1.1.1.1		SUBPROGRAMA: ASISTENCIA TECNICA PARA LA COMPETITIVIDAD	90,000,000.00
2.3.2.1.1.1.1.01	0505	Planes generales de asistencia tecnica directa rural	30,000,000.00
2.3.2.1.1.1.1.02	0505	Equipo interdisciplinario de profesionales y tecnicos para el desarrollo economico	60,000,000.00
2.3.2.1.1.1.2		SUBPROGRAMA: CADENAS PRODUCTIVAS PECUARIAS PARA LA COMPETITIVIDAD	104,000,000.00
2.3.2.1.1.1.2.01	0505	Mejoramiento genetico bovino, inseminacion artificial y embriones	50,000,000.00
2.3.2.1.1.1.2.02	0505	Implementacion de Sistema silvopastoriles	20,000,000.00
2.3.2.1.1.1.2.03	0505	Realizacion de Ferias ganadera y equina	10,000,000.00
2.3.2.1.1.1.2.04	0505	Apoyo a los ciclos de vacunacion enfermedades de control oficial	18,000,000.00
2.3.2.1.1.1.2.05	0202	Convenio ICA guias sanitarias	6,000,000.00
2.3.2.1.1.1.3		SUBPROGRAMA: CADENAS PRODUCTIVAS AGRICOLAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAMPO	60,000,000.00
2.3.2.1.1.1.3.01	0505	Fortalecimiento a las cadenas agricolas priorizadas del municipio	20,000,000.00
2.3.2.1.1.1.3.02	0505	Realizacion de ruedas de negocios- Mercapalénque	40,000,000.00
2.3.2.1.1.1.4		SUBPROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA MI GENTE	119,500,000.00
2.3.2.1.1.1.4.01	0505	Establecimiento de unidades productivas para la seguridad alimentaria	100,000,000.00
2.3.2.1.1.1.4.02	0505	Construccion y rehabilitacion estanques piscicolas	19,500,000.00
2.3.2.1.1.1.5		SUBPROGRAMA: INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL MUNICIPAL	210,000,000.00
2.3.2.1.1.1.5.01	0303	Fortalecimiento del banco de maquinaria agricola	90,000,000.00
2.3.2.1.1.1.5.02	0303	Fortalecimiento a la granja municipal	20,000,000.00
2.3.2.1.1.1.5.03	0505	Fortalecimiento a proyectos productivos asociativos y/o alianzas productivas	100,000,000.00

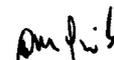


CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO
2.3.2.1.1.1.6		SUBPROGRAMA: FOMENTO AL DESARROLLO TURISTICO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	110,000,000.00
2.3.2.1.1.1.6.01	0505	Implemetacion del plan turistico municipal	60,000,000.00
2.3.2.1.1.1.6.02	0505	Finaciacion proyectos de turismo	50,000,000.00
2.3.2.1.2		SECTOR TRANSPORTE, EQUIPAMIENTO Y OTROS SEVICIOS PUBLICOS	592,090,250.00
2.3.2.1.2.1		PROGRAMA1: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	592,090,250.00
2.3.2.1.2.1.1		SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA CONECTIVIDAD	501,090,250.00
2.3.2.1.2.1.1.01	0505	Fortalecimiento y operacion del Banco de maquinaria para vias	100,000,000.00
2.3.2.1.2.1.1.02	0505	Construccion obras de arte (alcantarillas, boxculbert) vias terciarias	40,000,000.00
2.3.2.1.2.1.1.03	0101	Compra de equipo vibrocompactador	50,000,000.00
2.3.2.1.2.1.1.04	0505	Compra de equipo vibrocompactador	31,090,250.00
2.3.2.1.2.1.1.05	1501	Compra de equipo vibrocompactador	40,000,000.00
2.3.2.1.2.1.1.06	1401	Compra de equipo vibrocompactador (REC PAREX)	60,000,000.00
2.3.2.1.2.1.1.07	1401	Compra de equipo vibrocompactador (REC PACIFIC)	100,000,000.00
2.3.2.1.2.1.1.08	1401	Compra de equipo vibrocompactador (REC CANACOL)	50,000,000.00
2.3.2.1.2.1.1.09	1401	Compra de equipo vibrocompactador (PERENCO)	30,000,000.00
2.3.2.1.2.1.2		SUBPROGRAMA: VIAS URBANAS, CALIDAD DE VIDA.	19,000,000.00
2.3.2.1.2.1.2.01	0505	Estudios y diseños del sector	19,000,000.00
2.3.2.1.2.1.3		SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL DESARROLLO SANLUISEÑO	20,000,000.00
2.3.2.1.2.1.3.01	0505	Mantenimiento y adecuacion de parques y areas verdes	20,000,000.00
2.3.2.1.2.1.4		SUBPROGRAMA: SERVICIOS DE ENERGIA Y GAS QUE CONSTRUYEN DESARROLLO	52,000,000.00
2.3.2.1.2.1.4.01	0202	Pago de Convenios o Contratos de Suministro de Energia Electrica y mantenimiento para el Servicio de Alumbrado Publico.	52,000,000.00
2.3.3		3. DIMENSION: AMBIENTAL	335,916,520.00
2.3.3.1		EJE 3. MEDIO AMBIENTE, RIESGOS Y ORDENAMIENTO.	335,916,520.00
2.3.3.1.1		SECTOR MEDIO AMBIENTE	81,916,520.00
2.3.3.1.1.1		PROGRAMA1: GESTION AMBIENTAL CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	81,916,520.00
2.3.3.1.1.1.01	0101	Adquisicion de Areas de Interes para Acueductos Municipales (Art. 111 Ley 99/93).	77,473,173.00
2.3.3.1.1.1.02	0101	Planes de impacto , compensaciones, servicios y licencias ambientales	4,443,347.00
2.3.3.1.2		SECTOR RIESGO	254,000,000.00
2.3.3.1.2.1		PROGRAMA1: PUEBLO PREVENIDO VALE POR DOS	254,000,000.00
2.3.3.1.2.1.01	0101	Fondo municipal de Gestion del riesgo y desastres-FMGRD	54,000,000.00
2.3.3.1.2.1.02	0202	Asistencia Cuerpos De Bomberos E.P.B	200,000,000.00
2.3.4		4. DIMENSION INSTITUCIONAL	551,753,760.00
2.3.4.1		EJE 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA LA EQUIDAD, LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y LA PAZ.	551,753,760.00
2.3.4.1.1		SECTOR SECTOR INSTITUCIONAL, COMUNITARIO Y GOBIERNO EN LINEA	189,800,000.00
2.3.4.1.1.1		PROGRAMA1: GESTION EFICIENTE, TRANSPARENTE, MODERNA Y EN LINEA	189,800,000.00
2.3.4.1.1.1.01	0303	Fortalecimiento al desarrollo comunitario y a los organismos de accion comunal	17,000,000.00
2.3.4.1.1.1.02	0303	Fortalecimiento a la gestion administrativa municipal	148,800,000.00

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO
2.3.4.1.1.1.03	0303	Fortalecimiento a la estrategia municipal de gobierno en linea	24,000,000.00
2.3.4.1.2		SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO	3,000,000.00
2.3.4.1.2.1		PROGRAMA1: INSTRUMENTOS DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3,000,000.00
2.3.4.1.2.1.01	0101	Asistencia Al Consejo Municipal De Planeacion (Ley 152 De 1994).	3,000,000.00
2.3.4.1.4		SECTOR GESTION FINANCIERA	105,600,000.00
2.3.4.1.4.1		PROGRAMA1: EFICIENCIA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	105,600,000.00
2.3.4.1.4.1.01	0101	Fortalecimiento a la gestion financiera y presupuestal	47,600,000.00
2.3.4.1.4.1.02	0303	Fortalecimiento a la gestion financiera y presupuestal	58,000,000.00
2.3.4.1.5		SECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	253,353,760.00
2.3.4.1.5.1		PROGRAMA1: MUNICIPIO SEGURO,PACIFICO Y CIUDADANO	253,353,760.00
2.3.4.1.5.1.1		Fondo Territorial De Seguridad (Ley 1106 De 2006)	161,970,760.00
2.3.4.1.5.1.1.01	0202	Fortalecimiento a la prevencion y mitigacion del delito, y la promocion de la seguridad y la convivencia ciudadana	20,000,000.00
2.3.4.1.5.1.1.02	0202	Apoyo y dotacion a las instituciones de seguridad para su fortalecimiento logistico y operativo.	50,000,000.00
2.3.4.1.5.1.1.03	0202	Diseño e implementacion del sistema municipal de prevencion y seguridad vial	20,000,000.00
2.3.4.1.5.1.1.04	0202	Sistemas de comunicacion y de soporte tecnologico a las instituciones de seguridad para su reaccion inmediata.	60,000,000.00
2.3.4.1.5.1.1.05	0202	Fortalecimiento a los espacios, mecanismos y acciones para la justicia, la conciliacion en equidad , la convivencia y la paz .	11,970,760.00
2.3.4.1.5.1.2	0505	Pago de Inspectores de Policia.	41,383,000.00
2.3.4.1.5.1.3	0505	Pago de Comisario de Familia.	50,000,000.00


EDIBER VASQUEZ RINCON
 Alcalde Municipal


 Proyecto: NARDYS YADID MALDONADO
 Secretaria de Hacienda


 *Reviso: DAVID PEÑA C
 Asesor Financ

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	ACTA	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

**CONSEJO DE POLITICA FISCAL – COMFIS –
ACTA No. 001 de 2016.**

FECHA	: Octubre 25 de 2016
LUGAR	: SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO
HORA	: 9:00 A.M

MIEMBROS ASISTENTES

EDIBER VASQUEZ RINCON	Alcalde Municipal
NARDYS YADID MALDONADO P.	Secretario de Hacienda Municipal
YOLANGEL LARA UBAQUE	Jefe Oficina de Planeación
YOLVIS TABACO REYES	Secretaria Desarrollo Social
EDWIN GEOVANY DUARTE P.	Secretaria Desarrollo Económica
LEIDY KATERINE GUALTEROS M.	Secretaria General y de Gobierno
OSCAR ANTONIO LOPEZ DIAZ	Secretario de Obras

OTROS ASISTENTES.

DAVID PEÑA CABULO	Asesor Financiero
-------------------	-------------------

El Secretario de Hacienda da lectura al orden del día programado para la sesión de la fecha, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Presentación del Proyecto. “Actualización Marco Fiscal de Mediano Plazo y Plan Financiero 2017-2026” para su Análisis y aprobación por parte del COMFIS.
3. Propositiones y Varios

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	ACTA	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

El orden del día previsto para la sesión es aprobado por los asistentes.

DESARROLLO DE ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

Se verificó el Quórum y respondieron a lista los siguientes integrantes:

- Asistentes:

EDIBER VASQUEZ RINCON	Alcalde Municipal
NARDYS YADID MALDONADO P.	Secretario de Hacienda Municipal
YOLANGEL LARA UBAQUE	Jefe Oficina de Planeación
YOLVIS TABACO REYES	Secretaria Desarrollo Social
EDWIN GEOVANY DUARTE P.	Secretaria Desarrollo Económico
LEIDY KATERINE GUALTEROS M.	Secretaria General y de Gobierno
OSCAR ANTONIO LOPEZ DIAZ	Secretario de Obras

OTROS ASISTENTES.

DAVID PEÑA CABULO	Asesor Financiero
-------------------	-------------------

Acto seguido se hace la presentación y sustentación del proyecto de "Actualización al MFMP y Plan Financiero 2017-2026" por parte de la Dra. NARDYS YADID MALDONADO P, Secretaria de Hacienda, cuyos principales resultados se exponen así:

En las proyecciones de los ingresos el municipio utiliza para la estimación del periodo 2017-2026 el principio de caja en los ingresos, es decir, los que efectivamente se estiman recibir y/o los que se tienen certeza de recaudo.

En las proyecciones del gasto se aprovisiona lo relacionado con los gastos para funcionamiento de la administración, la asunción del servicio de la deuda y el saldo se computa como inversión, bajo el formato de operaciones efectivas de caja.

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011
 Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	ACTA	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Las proyecciones de ingresos para la vigencia 2017 se realizaron con base en una proyección sobre el estimativo de la vigencia 2016 (recaudo efectivo tercer trimestre más estimativo del cuarto trimestre). En las proyecciones no se incluyen los recursos del Sistema General de Regalías dado que su incorporación al presupuesto depende de la aprobación de proyectos por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD).

Los criterios utilizados para los ingresos diferentes a regalías, presentan variaciones inestables, por lo tanto se toma el monto proyectado para el presupuesto 2017 y para los siguientes años se aplica un factor de crecimiento igual a la inflación proyectada del 3%.

Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia, para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos y la reducción de los gastos de funcionamiento de la administración, sin desconocer la necesidad de mantener una planta que permita cumplir con las competencias constitucionales y legales.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en consideración el límite de lo exigido por la ley 617 de 2000 con un límite máximo permitido del 80% de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) identificando y estimando los gastos recurrentes, que son indispensable para operar y mantener el funcionamiento de la administración, y el restante 20% para obras de infraestructura y servicios sociales de conformidad con las metas previstas en el plan de desarrollo "Contribuir para Construir del Lado de mi Gente"

El total de los gastos para la vigencia 2017 asciende a la suma de \$13.187.4 millones de los cuales \$2.201,4 millones corresponden a funcionamiento, \$822,5 millones al servicio de la deuda y \$10.163,4 millones a gastos de inversión.

Si se presentan recursos complementarios estos se asignarán de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo "CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE" y orientados al cumplimiento de las metas establecidas en el mismo, contemplando el destino y porcentaje de inversión establecido por la ley.

Así mismo manifiesta que los ajustes requeridos al MFMP implican recalcular los indicadores de ley 358 y 819.

Que adicionalmente tanto los ingresos como los gastos proyectados implica ajustes al cálculo del superávit primario y al escenario de cumplimiento del porcentaje de gastos de funcionamiento de que trata la ley 617 de 2000, así como ajustes a los indicadores de

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011
 Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	ACTA	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

participación para el seguimiento a la composición del ingreso y el gasto del municipio de San Luis de Palenque con proyección a 10 años.

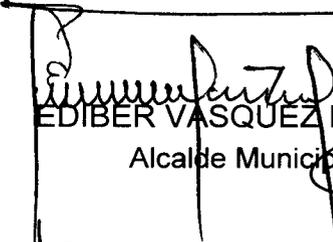
DECISION DEL COMFIS:

El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, con fundamento en las consideraciones expuestas y una vez sustentado el proyecto por parte del Secretario de Hacienda decide tomar las siguientes decisiones:

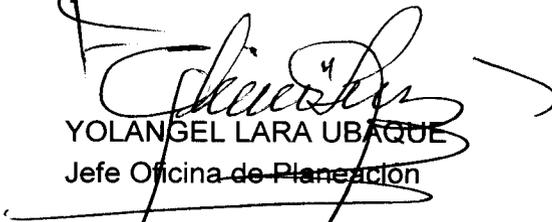
- Aprobar el proyecto sobre actualización al MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO Y EL PLAN FINANCIERO 2017 – 2026.
- Aprobar la actualización de cada uno de los capítulos del MFMP 2017-2026
- Aprobar el ajuste a la proyección del Plan Financiero del municipio desde el año 2017-2026.
- En razón a la proyección de los ingresos, el COMFIS aprueba los ajustes correspondientes al cálculo de la capacidad de endeudamiento, al recalcular de la proyección del superávit primario y a los indicadores generales de participación para el seguimiento a la composición de los ingresos y gastos del municipio para los años de proyección.

De conformidad con lo anterior, los miembros del COMFIS imparten aprobación al texto definitivo del MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – MFMP - 2017 – 2026 ajustado, el cual forma parte integral de la presente acta.

Siendo las 11:30 a.m. se dio por terminada la sesión.


EDIBER VASQUEZ RINCON
 Alcalde Municipal


NARDYS YADID MALDONADO P
 Secretaria de Hacienda


YOLANGEL LARA UBAQUE
 Jefe Oficina de Planeación

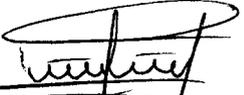
“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011
 Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	ACTA	FECHA VIGENCIA 22-02-2012


 YOLVIS TABACO REYES
 Secretaria Desarrollo Social


 LEIDY KATERINE GUALTEROS M.
 Secretaria General y de Gobierno


 EDWIN GEOVANY DUARTE P
 Secretaria Desarrollo Económico


 OSCAR ANTONIO LOPEZ DIAZ
 Secretario de Obra

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370011
 Email.gobierno@sanluisdepalenque



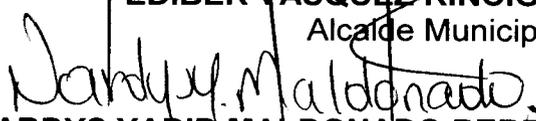
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	GASTO PUBLICO SOCIAL	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Departamento de Casanare

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

ANEXO

GASTO PUBLICO SOCIAL 2017


EDIBER VASQUEZ RINCON
 Alcalde Municipal

NARDYS YADID MALDONADO PEREZ
 Secretaria de Hacienda

San Luis de Palenque, Octubre de 2016

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal NO. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	GASTO PUBLICO SOCIAL	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

PRESENTACIÓN

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991 que define a Colombia como un Estado Social de Derecho, cuya finalidad es lograr el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, se da un paso importante en la adopción de un modelo de organización social y política, que por lo menos de manera formal, reconoce la urgente necesidad de priorizar la inversión orientada a la superación de inequidades y desigualdades sociales, como una condición determinante para proyectar el desarrollo de la nación. En tal sentido, *“A fin de que los ingresos estatales cumplan un papel eminentemente redistributivo se introduce como anexo el componente denominado Gasto Público Social en la Ley de Apropiações”*.

Para lograr este propósito, la Constitución Nacional en su Artículo 350 establece que: *“La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado **gasto público social** que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.*

Posteriormente, en el Artículo 366, refuerza lo anterior, señalando que *“Son finalidades sociales del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, definiendo como objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Con tal propósito, establece que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”*.

Dado que se hace necesario dar cumplimiento a la exigencia establecida en la Constitución Política de 1991 y teniendo en cuenta la importancia de su contenido para la programación y planificación de la inversión, así como también para el seguimiento y evaluación de indicadores de impactos sociales y financieros, la Alcaldía de San Luis de Palenque Casanare anexa al

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	GASTO PUBLICO SOCIAL	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

presupuestos de la vigencia fiscal 2017 el presente documento denominado "Anexo Técnico del Componente del Gasto Público Social para la Vigencia 2017".

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal NO. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	GASTO PUBLICO SOCIAL	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

Como se señaló en apartes anteriores, la Constitución Política de 1991 en sus Artículos 350 y 366, establece las competencias y obligaciones de las Entidades Territoriales en lo referente con la elaboración del Anexo Técnico de Gasto Público Social. Es importante señalar que el artículo 350 estableció los siguientes criterios: *"En la distribución territorial del GPS se tendrá en cuenta el número de personas con NBI, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley"*. Así como también definió que *el presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente Ley de apropiaciones*.

Con respecto a los criterios de distribución a los que hace referencia el Art. 350, conviene resaltar que fueron recogidos en el artículo 356 de la Constitución que establece los parámetros de distribución del situado fiscal y la participación en los ingresos corrientes de la nación y posteriormente, en el Sistema General de Participaciones, así: *"... Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, se fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios."*

"... Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación, preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre".

En la teoría fiscal, el Gasto Público Social - GPS, es un instrumento de política social del Estado orientado a incidir como mecanismo de redistribución del ingreso, contribuye a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, uso, calidad de los servicios y bienes sociales, demanda asignaciones eficientes con capacidad de reducir la pobreza y posibilita

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal NO. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	GASTO PUBLICO SOCIAL	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

el logro de las metas sociales comprometidas en los planes de desarrollo y en las políticas públicas.

La Ley 179 de 1994, en su artículo 17 define el Gasto Público Social como *"aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programado tanto en funcionamiento como en inversión"*. Igualmente establece *"que la respectiva Ley de Presupuesto en cada vigencia debe identificar en un anexo las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto de la Nación, al igual que en las entidades territoriales"*.

No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta que ya en 1993 con la formulación de La ley 99 que creó del Ministerio del Medio Ambiente, el artículo 47 estableció que *"Los recursos que por medio de esta Ley se destinan a la preservación y saneamiento ambiental se consideran gasto público social"*. Del mismo modo, mediante el Acto Legislativo 002 de 2000 se reformó el artículo 52 de la Constitución Política indicando que *"El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social"*.

Por vía de jurisprudencia también se han hecho aportes al tema de Gasto Público Social. Con respecto al término *"inversión social"* en la sentencia C-151 de 1995 la Corte determino que *"...los gastos de inversión social no se oponen a los gastos de funcionamiento siempre y cuando estos se efectúen también en el sector social" pues "el objetivo de la inversión y el gasto social en la Constitución no es aumentar la producción de determinados bienes físicos – como si estos fueran valiosos por si mismos – sino mejorar el bienestar general y satisfacer las necesidades de las personas, en especial de aquellos sectores sociales discriminados (CP art. 13) que por no haber tenido una equitativa participación en los beneficios del desarrollo, presentan necesidades básicas insatisfechas"*.

En la sentencia C-1187 de 2000 se expresa que *"debe la Corte insistir nuevamente en que la prioridad en el gasto público social se materializa en una adecuada gestión social por parte de Departamentos y Municipios, quienes tienen la obligación de atender lo*

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email:gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	GASTO PUBLICO SOCIAL	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

relacionado con el funcionamiento y la inversión social concreta en la atención de las áreas de salud, educación, servicios públicos domiciliarios, y en fin el conjunto de actividades señaladas directamente por el constituyente en los artículos 13, 25, 42, 45, 46, 67, 68 y 69, entre otros”.

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal NO. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	GASTO PUBLICO SOCIAL	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL GASTO PÚBLICO SOCIAL VIGENCIA 2017

Tomando como base el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2017, se puede establecer que el 92% de los recursos asignados a inversión se encuentran soportando el Gasto Público Social.

Presupuesto 2017

Detalle	Valor
Presupuesto Total	13,187,476,619.30
Gastos de Funcionamiento	2,201,436,636.00
Servicio de la Deuda	822,578,076.00
Gastos de Inversión	10,163,461,907.30

Participación GPS

Gastos de inversión	10,163,461,907.30
Gasto Público Social	9,300,417,897.30
% Participación	92%

Para la vigencia fiscal 2017, el Gasto Público Social asciende a la suma de \$9.300 millones de pesos, presupuestalmente se identifica sectorialmente así:

GASTO PÚBLICO SOCIAL VIGENCIA 2017

CODIGO DE RUBRO	Fuente	NOMBRE DE RUBRO	Gasto Publico Social
2.3		TOTAL GPS	9,300,417,897.30
2.3.1		1. DIMENSION: SOCIAL	7,990,201,377.30
2.3.1.1		EJE 1. TRANSFORMACION PARA LA EQUIDAD SOCIAL	7,990,201,377.30
2.3.1.1.1		SECTOR EDUCACION	490,306,829.00
2.3.1.1.1.1		PROGRAMA 1. UN SALTO AL DESARROLLO HUMANO SANLUISEÑO	490,306,829.00

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI		VERSION: 001
	GASTO PUBLICO SOCIAL		FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2.3.1.1.1.1.1		SUBPROGRAMA: COBERTURA EN EDUCACION PARA EL DESARROLLO HUMANO	306,787,197.00
2.3.1.1.1.1.1.01	0404	Construccion, Adecuacion y mantenimiento de la infraestructura educativa.	100,000,000.00
2.3.1.1.1.1.1.02	0404	Pago Matriculas estudiantes instituciones educativas del municipio – SSF	136,463,192.00
2.3.1.1.1.1.1.03	0404	Asistencia a estudiantes con el servicio de Restaurante Ecolar	50,324,005.00
2.3.1.1.1.1.1.04	0303	Pago de servicios publicos establecimientos educativos	20,000,000.00
2.3.1.1.1.1.2		SUBPROGRAMA: CALIDAD PARA LA EDUCACION SANLUISEÑA	168,519,632.00
2.3.1.1.1.1.2.01	0404	Procesos de mejoramiento de la calidad educativa	89,519,632.00
2.3.1.1.1.1.2.02	0303	Apoyo proyecto pedagogico cultural festival de danza y poesia colombiana colegio ITEP	40,000,000.00
2.3.1.1.1.1.2.03	0303	Apoyo proyecto pedagogico olimpiadas escolares, culturales y del saber.	39,000,000.00
2.3.1.1.1.1.3		SUBPROGRAMA: EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	15,000,000.00
2.3.1.1.1.1.3.01	0303	Fortalecimiento al fondo FEMSAN	5,000,000.00
2.3.1.1.1.1.3.02	0303	Fortalecimiento a la educacion para el trabajo y el desarrollo humano	10,000,000.00
2.3.1.1.2		SECTOR SALUD	4,388,658,047.00
2.3.1.1.2.1		PROGRAMA 1 MUNICIPIO SALUDABLE PARA LA PRODUCTIVIDAD	4,388,658,047.00
2.3.1.1.2.1.1		SUBPROGRAMA: MUNICIPIO ASEGURADO Y SALUDABLE	4,073,509,869.00
2.3.1.1.2.1.1.01	0404	Afiliacion Al Regimen Subsidiado - Continuidad. SGPDE -SSF	1,545,962,305.00
2.3.1.1.2.1.1.02	0606	Afiliacion Al Regimen Subsidiado Continuidad. FOSYGA	2,012,989,488.00
2.3.1.1.2.1.1.03	0606	Afiliacion Al Regimen Subsidiado Continuidad. COLJUEGOS -SSF	22,718,715.00
2.3.1.1.2.1.1.04	0606	Afiliacion Al Regimen Subsidiado Continuidad. Transf-Departamento - CSF	95,441,361.00
2.3.1.1.2.1.1.05	1201	Afiliacion al Regimen subsidiado continuidad Recursos FONPET SGP -SSF (Ley 1753/2016 art.147)	328,198,000.00
2.3.1.1.2.1.1.06	0303	Garantzar la operatividad de la oficina de aseguramiento	34,100,000.00
2.3.1.1.2.1.1.07	0303	Auditoria al aseguramiento del Regimen Subsidiado	34,100,000.00
2.3.1.1.2.1.2		SUBPROGRAMA: PROMOCION Y PREVENCION PARA LA FAMILIA	315,148,178.00
2.3.1.1.2.1.2.01	0404	Salud ambiental	10,000,000.00

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR
DEL LADO DE MI GENTE

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI		VERSION: 001
	GASTO PUBLICO SOCIAL		FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2.3.1.1.2.1.2.02	0404	Vida saludable y condiciones no transmisibles	10,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.03	0404	Convivencia social y salud mental	17,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.04	0404	Seguridad alimentaria y nutricional primera infancia y gestantes	15,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.05	0404	Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	40,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.06	0404	Vida saludable y enfermedades transmisibles	40,748,178.00
2.3.1.1.2.1.2.07	0404	Gestion diferencial de poblaciones vulnerables: Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.	10,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.08	0404	Gestion de la salud publica	65,463,505.00
2.3.1.1.2.1.2.09	0303	Gestion de la salud publica	6,036,495.00
2.3.1.1.2.1.2.10	0303	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	61,400,000.00
2.3.1.1.2.1.2.11	0404	Apoyo a las jornadas de salud	10,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.12	0303	Apoyo a las jornadas de salud	10,000,000.00
2.3.1.1.2.1.2.13	0303	Interventoria al PIC	19,500,000.00
2.3.1.1.3		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,533,621,433.30
2.3.1.1.3.1		PROGRAMA1: SERVICIOS PUBLICOS DOMILIARIOS CON EFICIENCIA Y CALIDAD	1,533,621,433.30
2.3.1.1.3.1.1		SUBPROGRAMA: POBLACION SALUDABLE CON AGUA POTABLE	213,360,000.00
2.3.1.1.3.1.1.01	0404	Subsidios - Fondo De Solidaridad y Redistribucion del Ingreso.	107,360,000.00
2.3.1.1.3.1.1.02	0404	Construcion, ampliacion, optimizacion y rehabilitacion del sistema de acueducto urbano.	91,000,000.00
2.3.1.1.3.1.1.03	0404	Estudios, consultorias y diseños para la costruccion, ampliacion, administracion y operacion del sistema de acueducto urbano	15,000,000.00
2.3.1.1.3.1.2		SUBPROGRAMA: AGUA POTABLE PARA EL CAMPO	153,600,000.00
2.3.1.1.3.1.2.01	0404	Subsidios - Fondo De Solidaridad y Redistribucion del Ingreso.	111,600,000.00
2.3.1.1.3.1.2.02	0505	Estudios, consultorias y diseños para la costruccion, ampliacion, administracion y operacion del sistema de acueducto rurales	22,000,000.00
2.3.1.1.3.1.2.03	0303	Construccion y rehabilitacion de pozos profundos son sus equipos de succion	20,000,000.00
2.3.1.1.3.1.3		SUBPROGRAMA: ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO	202,824,660.00
2.3.1.1.3.1.3.01	0404	Subsidios - Fondo De Solidaridad y Redistribucion del Ingreso.	44,715,000.00
2.3.1.1.3.1.3.02	0404	Estudios, consultorias y diseños para la costruccion, ampliacion, administracion y operacion del sistema de alcantarillado sanitario urbano	15,000,000.00

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email:gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI		VERSION: 001
	GASTO PUBLICO SOCIAL		FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2.3.1.1.3.1.3.03	0404	Construcion, ampliacion, optimizacion y rehabilitacion del sistema de alcantarillado sanitario urbano.	143,109,660.00
2.3.1.1.3.1.4		SANEAMIENTO BASICO RURAL	797,564,773.30
2.3.1.1.3.1.4.01	1501	Construccion de unidades sanitarias rurales	760,000,000.00
2.3.1.1.3.1.4.02	1501	Interventorias unidades sanitarias	37,564,773.30
2.3.1.1.3.1.6		SUBPROGRAMA: RESIDUOS SOLIDOS UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS	166,272,000.00
2.3.1.1.3.1.6.01	0404	Subsidios - Fondo De Solidaridad y Redistribucion del Ingreso.	91,272,000.00
2.3.1.1.3.1.6.02	0303	Implementacion sistema de clasificacion y presentacion de residuos solidos	55,000,000.00
2.3.1.1.3.1.6.03	0303	Campañas de sensibilizacion para el aprovechamiento de los residuos solidos	20,000,000.00
2.3.1.1.4		SECTOR RECREACION Y DEPORTES	162,935,374.00
2.3.1.1.4.1		PROGRAMA1: MENTES SANAS Y CUERPOS SANOS	162,935,374.00
2.3.1.1.4.1.1		SUBPROGRAMA: SAN LUIS SANO Y FELIZ	162,935,374.00
2.3.1.1.4.1.1.01	0303	Adquisicion de dotaciones para la practica del deporte y la recreacion	20,000,000.00
2.3.1.1.4.1.1.02	0303	Realizacion Juegos Comunales	20,000,000.00
2.3.1.1.4.1.1.03	0303	Apoyo a la Realizacion campeonatos de diferentes disciplinas deportivas	38,000,000.00
2.3.1.1.4.1.1.04	0404	Implementacion y fortalecimiento a los procesos de formacion deportiva.	84,435,374.00
2.3.1.1.4.1.1.05	0101	Implementacion y fortalecimiento a los procesos de formacion deportiva.	500,000.00
2.3.1.1.5		SECTOR CULTURA	418,279,694.00
2.3.1.1.5.1		PROGRAMA1: ARTE Y CULTURA QUE CONSTRUYEN IDENTIDAD	418,279,694.00
2.3.1.1.5.1.2		SUBPROGRAMA: ARTE Y CULTURA PARA SAN LUIS DE PALENQUE	349,879,694.00
2.3.1.1.5.1.2.01	0404	Asistencia de instructores y bibliotecologos en las diferentes actividades culturales y artisticas de las escuelas de formacion.	63,326,531.00
2.3.1.1.5.1.2.02	0202	Asistencia de instructores y bibliotecologos en las diferentes actividades culturales y artisticas de las escuelas de formacion.	64,973,469.00
2.3.1.1.5.1.2.03	0202	Apoyo a eventos, festivales, ferias artisticas y culturales municipales.	85,026,531.00
2.3.1.1.5.1.2.04	0303	Apoyo a eventos, festivales, ferias artisticas y culturales municipales.	16,553,163.00
2.3.1.1.5.1.2.05	0202	Fondo de Seguridad social del gestor cultural	30,000,000.00
2.3.1.1.5.1.2.06	0202	Fortalecimiento al FONPET para los Artistas	60,000,000.00

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal No. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI		VERSION: 001
	GASTO PUBLICO SOCIAL		FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2.3.1.1.5.1.2.07	0202	Dotacion centro cultural	30,000,000.00
2.3.1.1.5.1.4		SUBPROGRAMA: LECTURA VIVA PARA SAN LUIS DE PALENQUE	68,400,000.00
2.3.1.1.5.1.4.01	0202	Construccion, mantenimiento, adecuacion y dotacion a la biblioteca publica municipal	30,000,000.00
2.3.1.1.5.1.4.02	0303	Servicio de internet Biblioteca Publica Municipal	38,400,000.00
2.3.1.1.6		SECTOR VIVIENDA	125,000,000.00
2.3.1.1.6.1		PROGRAMA1: MAS FAMILIAS FELICES CON VIVIENDA	125,000,000.00
2.3.1.1.6.1.1		SUBPROGRAMA:VIVIENDA DIGNA PARA MI GENTE	125,000,000.00
2.3.1.1.6.1.1.01	0505	Construccion y Mejoramientos de vivienda de interes social	120,000,000.00
2.3.1.1.6.1.1.02	0303	Avaluos catastrales y legalizacion de escrituras predios urbanos	5,000,000.00
2.3.1.1.7		SECTOR PROMOCION SOCIAL	871,400,000.00
2.3.1.1.7.1		PROGRAMA1:SAN LUIS SOCIAL, INCLUSIVO, DESARROLLADO Y PACIFICO	871,400,000.00
2.3.1.1.7.1.1		SUBPROGRAMA: MUJER CONSTRUYE TU DESARROLLO	129,000,000.00
2.3.1.1.7.1.1.01	0303	Acciones integrales para el desarrollo de la mujer como el eje de la familia	10,000,000.00
2.3.1.1.7.1.1.02	0505	Fortalecimiento a la operatividad del programa mas familias en accion y la estrategia red unidos	36,000,000.00
2.3.1.1.7.1.1.03	0505	Servicio de albergue a las familias Sanluisenñas vulnerables	35,000,000.00
2.3.1.1.7.1.1.04	0505	Fortalecimiento de la comisaria de familia con equipo interdisciplinario	48,000,000.00
2.3.1.1.7.1.3		SUBPROGRAMA: POR UNA VEJEZ DIGNA SALUDABLE Y ACTIVA	600,000,000.00
2.3.1.1.7.1.3.01	0202	Paquetes nutricionales para el adulto mayor	60,000,000.00
2.3.1.1.7.1.3.02	0202	Servicio de comida caliente a los adultos mayores.	310,000,000.00
2.3.1.1.7.1.3.03	0202	Atencion primaria y asistencial a los adultos mayores en el centro vida	30,000,000.00
2.3.1.1.7.1.3.04	0202	Dotacion y operacion para el funcionamiento del centro vida del adulto mayor (Atencion primaria)	180,000,000.00
2.3.1.1.7.1.3.05	0202	Acciones integrales para la atencion a la poblacion adulto mayor	20,000,000.00
2.3.1.1.7.1.4		SUBPROGRAMA: CAPACIDADES DIFERENTES Y ESPECIALES QUE CONSTRUYEN DESARROLLO INCLUSIVO	7,000,000.00
2.3.1.1.7.1.4.04	0303	Atencion integral a la poblacion con condicion de discapacidad	7,000,000.00

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR
DEL LADO DE MI GENTE

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	GASTO PUBLICO SOCIAL	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2.3.1.1.7.1.5		SUBPROGRAMA: CONTRIBUIMOS PARA EL DESARROLLO DE NNA SANOS, INTEGROS Y FELICES	
			93,100,000.00
2.3.1.1.7.1.5.01	0505	Apoyo a la oferta de atencion y proteccion integral a NNA	11,200,000.00
2.3.1.1.7.1.5.02	0505	Fortalecimiento al equipo interdisciplinario para atencion efectiva a NNA del municipio	24,000,000.00
2.3.1.1.7.1.5.03	0505	Realizacion de eventos del programa TODOS JUGANDO Y PARTICIPANDO	19,300,000.00
2.3.1.1.7.1.5.04	0505	Fortalecimiento y terminacion del CDIs al servicio de los NNA.	19,300,000.00
2.3.1.1.7.1.5.07	0505	Proteccion integral a la primera infancia	19,300,000.00
2.3.1.1.7.1.6		SUBPROGRAMA: SAN LUIS UN LUGAR PARA TODOS – VICTIMAS	42,300,000.00
2.3.1.1.7.1.6.01	0505	Operacion y fortalecimiento de la oficina o enlace de victimas	24,000,000.00
2.3.1.1.7.1.6.02	0505	Auxilios Funerarios a las familias victimas	3,000,000.00
2.3.1.1.7.1.6.03	0505	Atencion integral a la poblacion victima, poblacion en proceso de reintegracion	10,000,000.00
2.3.1.1.7.1.6.04	0505	Ayudas humanitarias, subsidios de Atencion primaria para victimas	5,300,000.00
2.3.2		2. DIMENSION: ECONOMICA	784,500,000.00
2.3.2.1		EJE 2. EMPLEO , TRANSFORMACION ECONOMICA, PRODUCTIVA Y TURISTICA	784,500,000.00
2.3.2.1.1		SECTOR PRODUCTIVO	693,500,000.00
2.3.2.1.1.1		PROGRAMA1: SAN LUIS DE PALENQUE, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE	693,500,000.00
2.3.2.1.1.1.1		SUBPROGRAMA: ASISTENCIA TECNICA PARA LA COMPETITIVIDAD	90,000,000.00
2.3.2.1.1.1.1.01	0505	Planes generales de asistencia tecnica directa rural	30,000,000.00
2.3.2.1.1.1.1.02	0505	Equipo interdisciplinario de profesionales y tecnicos para el desarrollo economico	60,000,000.00
2.3.2.1.1.1.2		SUBPROGRAMA: CADENAS PRODUCTIVAS PECUARIAS PARA LA COMPETITIVIDAD	104,000,000.00
2.3.2.1.1.1.2.01	0505	Mejoramiento genetico bovino, inseminacion artificial y embriones	50,000,000.00
2.3.2.1.1.1.2.02	0505	Implementacion de Sistema silvopastoriles	20,000,000.00
2.3.2.1.1.1.2.03	0505	Realizacion de Ferias ganadera y equina	10,000,000.00
2.3.2.1.1.1.2.04	0505	Apoyo a los ciclos de vacunacion enfermedades de control oficial	18,000,000.00
2.3.2.1.1.1.2.05	0202	Convenio ICA guias sanitarias	6,000,000.00

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email: gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI		VERSION: 001
	GASTO PUBLICO SOCIAL		FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2.3.2.1.1.1.3		SUBPROGRAMA: CADENAS PRODUCTIVAS AGRICOLAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAMPO	60,000,000.00
2.3.2.1.1.1.3.01	0505	Fortalecimiento a las cadenas agricolas priorizadas del municipio	20,000,000.00
2.3.2.1.1.1.3.02	0505	Realizacion de ruedas de negocios- Mercapalенque	40,000,000.00
2.3.2.1.1.1.4		SUBPROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA MI GENTE	119,500,000.00
2.3.2.1.1.1.4.01	0505	Establecimiento de unidades productivas para la seguridad alimentaria	100,000,000.00
2.3.2.1.1.1.4.02	0505	Construccion y rehabilitacion estanques piscicolas	19,500,000.00
2.3.2.1.1.1.5		SUBPROGRAMA: INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL MUNICIPAL	210,000,000.00
2.3.2.1.1.1.5.01	0303	Fortalecimiento del banco de maquinaria agricola	90,000,000.00
2.3.2.1.1.1.5.02	0303	Fortalecimiento a la granja municipal	20,000,000.00
2.3.2.1.1.1.5.03	0505	Fortalecimiento a proyectos productivos asociativos y/o alianzas productivas	100,000,000.00
2.3.2.1.1.1.6		SUBPROGRAMA: FOMENTO AL DESARROLLO TURISTICO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	110,000,000.00
2.3.2.1.1.1.6.01	0505	Implemetacion del plan turistico municipal	60,000,000.00
2.3.2.1.1.1.6.02	0505	Finaciacion proyectos de turismo	50,000,000.00
2.3.2.1.2		SECTOR TRANSPORTE, EQUIPAMIENTO Y OTROS SEVICIOS PUBLICOS	91,000,000.00
2.3.2.1.2.1.2		SUBPROGRAMA: VIAS URBANAS, CALIDAD DE VIDA.	19,000,000.00
2.3.2.1.2.1.2.01	0505	Estudios y diseños del sector	19,000,000.00
2.3.2.1.2.1.3		SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL DESARROLLO SANLUISEÑO	20,000,000.00
2.3.2.1.2.1.3.01	0505	Mantenimiento y adecuacion de parques y areas verdes	20,000,000.00
2.3.2.1.2.1.4		SUBPROGRAMA: SERVICIOS DE ENERGIA Y GAS QUE CONSTRUYEN DESARROLLO	52,000,000.00
2.3.2.1.2.1.4.01	0202	Pago de Convenios o Contratos de Suministro de Energia Electrica y mantenimiento para el Servicio de Alumbrado Publico.	52,000,000.00
2.3.3		3. DIMENSION: AMBIENTAL	335,916,520.00
2.3.3.1		EJE 3. MEDIO AMBIENTE, RIESGOS Y ORDENAMIENTO.	335,916,520.00
2.3.3.1.1		SECTOR MEDIO AMBIENTE	81,916,520.00
2.3.3.1.1.1		PROGRAMA1: GESTION AMBIENTAL CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	81,916,520.00

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email: gobierno@sanluisdepalенque-casanare.gov.co



CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI		VERSION: 001
	GASTO PUBLICO SOCIAL		FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2.3.3.1.1.1.01	0101	Adquisición de Areas de Interes para Acueductos Municipales (Art. 111 Ley 99/93).	77,473,173.00
2.3.3.1.1.1.02	0101	Planes de impacto , compensaciones, servicios y licencias ambientales	4,443,347.00
2.3.3.1.2		SECTOR RIESGO	254,000,000.00
2.3.3.1.2.1		PROGRAMA1: PUEBLO PREVENIDO VALE POR DOS	254,000,000.00
2.3.3.1.2.1.01	0101	Fondo municipal de Gestion del riesgo y desastres-FMGRD	54,000,000.00
2.3.3.1.2.1.02	0202	Asistencia Cuerpos De Bomberos E.P.B	200,000,000.00
2.3.4		4. DIMENSION INSTITUCIONAL	189,800,000.00
2.3.4.1		EJE 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA LA EQUIDAD, LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y LA PAZ.	189,800,000.00
2.3.4.1.1		SECTOR SECTOR INSTITUCIONAL, COMUNITARIO Y GOBIERNO EN LINEA	189,800,000.00
2.3.4.1.1.1		PROGRAMA1: GESTION EFICIENTE, TRANSPARENTE, MODERNA Y EN LINEA	189,800,000.00
2.3.4.1.1.1.01	0303	Fortalecimiento al desarrollo comunitario y a los organismos de acción comunal	17,000,000.00
2.3.4.1.1.1.02	0303	Fortalecimiento a la gestión administrativa municipal	148,800,000.00
2.3.4.1.1.1.03	0303	Fortalecimiento a la estrategia municipal de gobierno en línea	24,000,000.00
2.3.4.1.5.1		PROGRAMA1: MUNICIPIO SEGURO,PACIFICO Y CIUDADANO	253,353,760.00
2.3.4.1.5.1.1		Fondo Territorial De Seguridad (Ley 1106 De 2006)	161,970,760.00
2.3.4.1.5.1.1.01	0202	Fortalecimiento a la prevención y mitigación del delito, y la promoción de la seguridad y la convivencia ciudadana	20,000,000.00
2.3.4.1.5.1.1.02	0202	Apoyo y dotación a las instituciones de seguridad para su fortalecimiento logístico y operativo.	50,000,000.00
2.3.4.1.5.1.1.03	0202	Diseño e implementación del sistema municipal de prevención y seguridad vial	20,000,000.00
2.3.4.1.5.1.1.04	0202	Sistemas de comunicación y de soporte tecnológico a las instituciones de seguridad para su reacción inmediata.	60,000,000.00
2.3.4.1.5.1.1.05	0202	Fortalecimiento a los espacios, mecanismos y acciones para la justicia, la conciliación en equidad , la convivencia y la paz .	11,970,760.00
2.3.4.1.5.1.2	0505	Pago de Inspectores de Policía.	41,383,000.00
2.3.4.1.5.1.3	0505	Pago de Comisario de Familia.	50,000,000.00

Fuente: Proyecto de Presupuesto vigencia fiscal 2017

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal NO. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	AFROPACION INICIAL	MODIFICACION				APROPACION DEFINITIVA	EJECUCIO N ANTERIOR	MES	ACUMULADO	SALDOS PAC	POR RECAUDAR
				TRASLADOS CREDITOS	CONTRA CREDITO	APLZAMI ENTO	DESPLZAMI ENTO						
1		ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENCUE	11 426 088 273	0	0	0	0	16 365 273 896	10 226 078 709	2 037 598 623	12 263 677 332	-12 263 677 332	4 101 596 565
1		INGRESOS CORRIENTES TOTALES	11 426 088 273	0	0	0	0	16 365 273 896	10 226 078 709	2 037 598 623	12 263 677 332	-12 263 677 332	4 101 596 565
1.1		INGRESOS CORRIENTES	8 165 029 137	0	0	0	0	8 356 284 494	4 540 553 823	1 542 791 055	6 093 394 878	-6 093 394 878	1 272 896 616
1.1.1		INGRESOS TRIBUTARIOS	4 122 804 661	0	0	0	0	4 122 804 661	2 560 805 167	371 114 634	2 931 919 801	-2 931 919 801	1 190 884 860
1.1.1.1		Directos	350 000 000	0	0	0	0	350 000 000	270 654 189	29 878 657	270 532 846	-270 532 846	79 467 154
1.1.1.1.1		Impuesto predial	290 000 000	0	0	0	0	290 000 000	197 987 382	24 557 794	222 445 176	-222 445 176	67 564 824
1.1.1.1.2		Sobretasa al predial	60 000 000	0	0	0	0	60 000 000	42 765 807	5 320 863	48 087 670	-48 087 670	11 912 330
1.1.1.2		Indirectos	3 772 804 661	0	0	0	0	3 772 804 661	2 320 150 978	3 412 963 977	2 661 396 955	-2 661 396 955	1 111 417 706
1.1.1.2.01		Impuesto de industria y comercio	2 726 426 537	0	0	0	0	2 726 426 537	1 225 717 309	1 84 787 989	1 410 505 298	-1 410 505 298	1 315 921 239
1.1.1.2.02		Impuesto de avios y ablares	95 877 511	0	0	0	0	95 877 511	38 803 200	4 574 000	43 377 200	-43 377 200	52 500 311
1.1.1.2.03		Sobretasa a la Gasolina	95 012 082	0	0	0	0	95 012 082	36 218 000	16 999 000	53 217 000	-53 217 000	41 795 082
1.1.1.2.04		Licencias Samartinas y Gules de Movilizacion	32 272 365	0	0	0	0	32 272 365	12 707 200	5 518 400	18 225 600	-18 225 600	14 046 765
1.1.1.2.05		Marcas quemadores y herries	1 808 834	0	0	0	0	1 808 834	1 892 000	469 200	2 361 200	-2 361 200	-552 366
1.1.1.2.06		Sobretasa bomberil	456 310 018	0	0	0	0	456 310 018	232 513 779	64 106 707	296 620 486	-296 620 486	159 689 532
1.1.1.2.07		Estampilla pro cultura	105 039 989	0	0	0	0	105 039 989	245 893 901	21 336 827	268 190 728	-268 190 728	163 150 739
1.1.1.2.08		Alumbrado Publico	49 224 107	0	0	0	0	49 224 107	10 482 612	0	10 482 612	-10 482 612	38 741 495
1.1.1.2.09		Pro Ancianos	210 079 979	0	0	0	0	210 079 979	493 797 752	43 443 854	537 241 606	-537 241 606	-327 161 627
1.1.1.2.10		Impuesto de espectaculos publicos	753 239	0	0	0	0	753 239	21 165 225	0	21 165 225	-21 165 225	-20 411 986
1.1.2		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 042 224 476	0	0	0	0	4 233 479 833	1 979 788 655	1 171 676 421	3 151 465 077	-3 151 465 077	1 082 014 756
1.1.2.1		Leasas	20 496 172	0	0	0	0	20 496 172	6 770 430	2 549 700	9 320 130	-9 320 130	11 176 042
1.1.2.1.01		Certificados y paz y salvos	144 200	0	0	0	0	144 200	0	0	144 200	0	144 200
1.1.2.1.02		Ventas ambulantes	111 394	0	0	0	0	111 394	0	0	111 394	0	111 394
1.1.2.1.03		Servicio de papelerias	18 181 704	0	0	0	0	18 181 704	6 575 000	1 665 000	8 240 000	-8 240 000	9 941 704
1.1.2.1.04		Licencia de Construcion	1 864 836	0	0	0	0	1 864 836	837 900	837 900	837 900	-837 900	1 026 936
1.1.2.1.05		Carnet ganadero	194 039	0	0	0	0	194 039	195 430	46 800	242 230	-242 230	-48 192
1.1.2.1.7		Carnet ganadero	194 039	0	0	0	0	194 039	195 430	46 800	242 230	-242 230	-48 192
1.1.2.2		Rentas Ocasionales	153 467 631	0	0	0	0	153 467 631	39 794 621	66 500 728	96 295 349	-96 295 349	57 172 292
1.1.2.2.01		Multas y Sanciones por impuestos	66 396 104	0	0	0	0	66 396 104	11 041 000	5 298 000	16 299 000	-16 299 000	70 099 104
1.1.2.2.02		Intereses Moratorios impuesto predial	66 039 527	0	0	0	0	66 039 527	28 746 221	8 281 442	36 827 663	-36 827 663	29 211 864
1.1.2.2.03		Otras	1 030 000	0	0	0	0	1 030 000	7 400	43 161 296	43 168 686	-43 168 686	-42 138 686
1.1.2.3		Rentas contratuales	7 954 316	0	0	0	0	7 954 316	0	0	7 954 316	0	7 954 316
1.1.2.3.01		Alquiler maquinaria y equipo	7 827 008	0	0	0	0	7 827 008	0	0	7 827 008	0	7 827 008
1.1.2.3.02		Arrendamientos	127 308	0	0	0	0	127 308	0	0	127 308	0	127 308
1.1.2.4		Fondos Destinacion Especifica	184 998 046	0	0	0	0	184 998 046	381 091 936	549 207 516	930 299 452	-930 299 452	-745 311 406
1.1.2.4.01		Contribucion sobre contratos de obras publicas	161 970 760	0	0	0	0	161 970 760	381 091 936	549 207 516	930 299 452	-930 299 452	-768 328 692
1.1.2.4.02		Comunio ICA	23 017 286	0	0	0	0	23 017 286	0	0	23 017 286	0	23 017 286
1.1.2.5		PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 675 318 311	0	0	0	0	3 675 318 311	1 527 327 059	350 107 988	1 877 435 057	-1 877 435 057	1 948 834 011
1.1.2.5.01		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3 675 318 311	0	0	0	0	3 675 318 311	1 527 327 059	350 107 988	1 877 435 057	-1 877 435 057	1 948 834 011
1.1.2.5.02		SGP Proposito General - Libre Asignacion	1 072 474 682	0	0	0	0	1 234 689 658	521 629 680	101 879 997	623 409 677	-623 409 677	611 279 981
1.1.2.5.1.01		SGP Educacion Calidad Matricula Oficial	310 043 191	0	0	0	0	173 070 775	136 972 416	0	0	136 972 416	0
1.1.2.5.1.02		SGP Educacion Gratuidad	50 895 607	0	0	0	0	64 634 853	0	0	0	-64 634 853	24 778 583
1.1.2.5.1.04		SGP SGP - programa alimentacion escolar	50 895 607	0	0	0	0	1 056 263	20 930 998	4 129 763	25 060 761	-25 060 761	24 778 583
1.1.2.5.1.05		SGP proposito general - fuerza inversion cultura	76 523 646	0	0	0	0	63 326 531	26 628 543	5 242 569	31 871 112	-31 871 112	31 455 419
1.1.2.5.1.06		SGP proposito general - fuerza inversion deporte	1 371 569 439	0	0	0	0	84 435 374	35 504 729	6 990 093	42 494 822	-42 494 822	41 940 552
1.1.2.5.1.07		SGP proposito general - Libre inversion otros sector	599 360 281	0	0	0	0	1 573 314 232	663 818 930	129 915 900	793 818 830	-793 818 830	779 495 402
1.1.2.5.1.08		SGP saneamiento basico	0	0	0	0	0	619 056 660	258 830 189	51 460 925	310 291 114	-310 291 114	308 765 546
1.1.2.5.1.09		Atencion integral de la primera infancia	0	0	0	0	0	0	0	50 488 741	50 488 741	-50 488 741	-50 488 741
1.1.2.5.1.09		Atencion integral de la primera infancia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.5.2		REGALIAS Y COMPENSACION SISTEMA ANTE	0	0	0	0	0	0	0	50 488 741	50 488 741	-50 488 741	-50 488 741
1.1.2.5.2.01		Regalias petroleras sistema anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.6		RECURSOS DE COFINANCIACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.6.1		RECURSOS DE COFINANCIACION NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.6.1.01		Resolucion No 09136 DE 2016 MEN programa alian	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.6.1.02		Resolucion No 09136 DE 2016 MEN programa alian	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.6.2		RECURSOS DE COFINANCIACION DEPARTAMEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.6.2.01		Cont interamun No 05389/2016 Dpto promocion y foral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.6.2.02		Cont interamun No 05389/2016 Dpto promocion y foral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.6.2.03		Cont interamun No 05389/2016 Dpto promocion y foral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.6.2.03		Resolucion No 345 de 2016 Dpto Estampilla pro adu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	AFROPIACION INICIAL	MODIFICACION						AFROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIO N ANTERIOR	MES	ACUMULADO	SALDOS PAC	POR RECAUDAR
				TRASLADOS CREDITOS	CONTRA CREDITO	APLAZAMI ENTO	DESPLAZAMI ENTO	ADICIONES	REDUCCION ES						
1.1.2.6.2.04	0808	Cont Interadm No 1358-2016 Dpto Actualizar el Inve	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.6.2.05	0808	Cont Interadm No 1416-2016 Dpto realizar un invent	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7		TRANSFERENCIA DE LA MANCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7.01		Transferencias de FONPET Regalias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7.01	1001	Transferencias de FONPET Regalias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7.01	1101	Transferencias de FONPET Regalias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7.01	1201	Transferencias de FONPET Regalias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7.03	1001	Resolución 03751 del 18 de marzo del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7.04	1001	Resolución 022159 del 23 de Diciembre del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7.05	0809	Convenio de apoyo 410 de 2015 MANCULTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7.05	1010	Resolución 04173 del 28 de Marzo del 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7.2		TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7.2.01		Resolución 0786 de 2014 PRO-Ancianos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7.2.01	0808	Resolución 0786 de 2014 PRO-Ancianos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7.2.01	1010	Resolución 0786 de 2014 PRO-Ancianos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7.2.02	0808	Resolución 0447 de 2015-Pro-ancianos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7.2.03	0808	Resolución 0883 DE 12 DE noviembre de 2015 -Pro-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	7 308 576	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1		RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1		RECURSOS DEL SUPERAVIT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.1		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.1.01	0101	Recursos propios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.1.02	0303	Sistema General de participaciones Libre Destinacio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.2		REGALIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.2.01	0909	Regalias petroleras sistema anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.2.02	1001	Marcan de comercializacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.3		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.3.01	0404	SGP- Educacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.3.02	0404	S-G-P Agua potable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.3.03	0404	S-G-P Deporte y recreacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.3.04	0404	S-G-P Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.3.05	0505	S-G-P Proposito General libre Inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.3.06	0404	S-G-P Por crecimiento de la economia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.4		INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.4.01	0202	Sobrestas actividad Bomberil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.4.02	0202	Estampilla Pro Adulto mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.4.03	0202	Estampilla Pro cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.4.04	0202	Contribucion sobre contratos de obras publicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.4.05	0202	Impuesto de alumbrado publico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.5		RECURSOS CONVENCIOCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.5.01	1101	Recursos del fondeo Regalias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.5.02	1201	Recursos del fondeo SGP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.6		RECURSOS DEL CREDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.6.01	1301	Recursos del credito interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.7.01	1401	RECURSOS DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.7.02	1401	RECURSOS PAREX RESOURCES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1.7.02	1401	RECURSOS PERENO Colombia LIMITED	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2		RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROICLD	7 308 576	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.1		RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	7 308 576	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.2.01		Gastos de funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.2.01	0101	Gastos de funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.2.01	0202	Gastos de funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.2.02	0202	Gastos de Inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.3		SGP LIBRE INVERSION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.3.01		Gastos de Inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.3.01	0101	Gastos de Inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	APROPACION INICIAL	TRASLADOS		MODIFICACION				APROPACION DEFINITIVA	EJECUCION ANTERIOR	MES	ACUMULADO	SALDOS PAC	POR RECAUDAR
				REDITOS	CONTRA CREDITO	APLAZAMI ENTO	DESPLAZAMI ENTO	ADICIONES	REDUCCION ES						
1.2.3.01	0303	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.4		SGP DESTINACION ESPECIFICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.4.01		Sector educacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.4.01	0101	Sector educacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.4.01	0303	Sector educacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.4.01	0404	Sector educacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.4.01	0505	Sector educacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.4.02	0404	Sector agua potable y saneamiento basico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.4.03	0404	Sector cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.5		SGP LIBRE INVERSION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.5.01		Gastos de inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.5.01	0505	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.5.01	0808	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.6		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.6.01		Gastos de inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.6.01	0505	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.6.01	0707	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.6.01	0808	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.7		REGALIAS SISTEMA ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.7.01	0909	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.8		MARGEN DE COMERCIALIZACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.8.01	1001	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.3		DOMACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.3.1		ENTIDADES PRIVADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.3.1.01	1401	Recursos PACIFIC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.3.1.02	1401	Recursos CANACOL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.3.1.03	1401	Recursos PAREX RECURSOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.3.1.04	1401	Recursos PERENCO COLOMBIA LIMITED	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.4		CREDITO INTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.4.01	1301	Credito Interno Banca Publica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.5		DESAHORO FONPET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.5.01	0606	Transferencia pasivo pensional Magisterio sin situac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3		FONDO LOCAL DE SALUD	3 253 750 560	0	0	0	0	1 441 856 306	0	4 695 606 866	2 372 102 349	339 807 569	2 711 909 917	-2 711 909 917	1 983 696 949
1.3.01	0404	Recursos SGP Requinem Subsidado	1 377 406 640	0	0	0	0	1 441 856 306	0	1 545 962 305	644 086 038	128 839 467	772 925 505	-772 925 505	773 036 800
1.3.02	0404	S.G.P. Salud Publica	210 303 453	0	0	0	0	1 441 856 306	0	1 545 962 305	644 086 038	128 839 467	772 925 505	-772 925 505	773 036 800
1.3.03	0606	Transferencias - FOSYCA	1 581 040 467	0	0	0	0	7 908 230	0	218 211 683	91 794 518	18 059 595	109 854 111	-109 854 111	108 357 572
1.3.04	0606	Transferencias - ETESA	26 000 000	0	0	0	0	640 713 130	0	2 221 813 597	938 706 935	190 961 328	1 129 668 263	-1 129 668 263	1 092 145 334
1.3.05	0404	Transferencia Departamento Res 1882 de 2015 Y 14	65 000 000	0	0	0	0	2 718 715	0	22 718 715	10 614 294	1 947 178	12 561 472	-12 561 472	10 157 243
1.3.05	0606	Transferencia Departamento Res 1882 de 2015 Y 14	65 000 000	0	0	0	0	9 476 468	0	74 476 468	74 476 468	0	74 476 468	-74 476 468	0
1.3.05	0606	Transferencia Departamento Res 1882 de 2015 Y 14	65 000 000	0	0	0	0	9 476 468	0	74 476 468	74 476 468	0	74 476 468	-74 476 468	0
1.3.06	0606	Transferencia departamento Res 1882 de 2015 Y 14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.07	0606	Transferencias del SUPRAVIT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.07.01	0404	Excedentes de liquidacion de contratos de regimen s	0	0	0	0	0	612 424 098	0	612 424 098	612 424 098	0	612 424 098	-612 424 098	0
1.3.07.02	0404	Salud publica	0	0	0	0	0	612 419 288	0	612 419 288	612 419 288	0	612 419 288	-612 419 288	0
1.3.08		CANCELACION DE RESERVAS	0	0	0	0	0	4 810	0	4 810	4 810	0	4 810	-4 810	0
1.3.09.01	0404	S.G.P. salud publica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.09	1201	Requisos FONPENIT SGP - Requinem subsidiado SSF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]
 EDIBERTASQUE RINCON
 ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 NARDYS YADID MALDONADO PEREZ
 SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

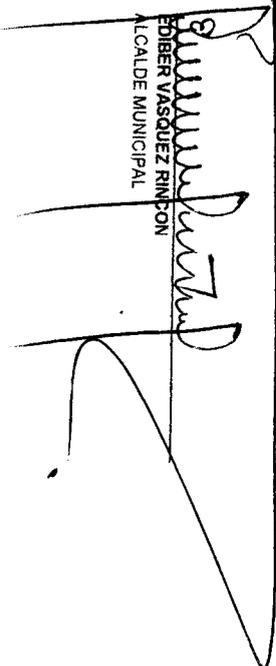
ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE
 NIT: 800.103.720-1
 EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
 Periodo: Enero a Diciembre de 2015

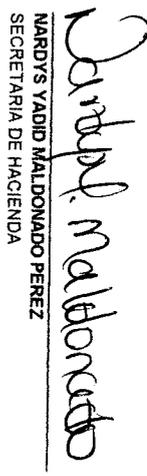
RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	APROPACION INICIAL	MODIFICACION					APROPACION DEFINITIVA	EJECUCION		MES	ACUMULADO	SALDOS		POR RECAUDO
				TRASTADO S CREDITOS	CONTRACRE DITO	APLAZAMIENTO	DESPLAZAMIENTO	ADICIONES		REDUCCIONES	ANTERIOR				PAC	
1.2.7.03	1001	Resolucion 03751 del 18 de marzo del 2014	0	0	0	0	0	134.642.320	0	134.642.320	0	134.642.320	-134.642.320			
1.2.7.04	1001	Resolucion 022159 del 23 de Diciembre del 2014	0	0	0	0	0	69.409.820	0	69.409.820	0	69.409.820	-69.409.820			
1.2.7.05	0808	Convengo de apoyo 410 de 2015 MINCULTURA	0	0	0	0	0	32.000.000	0	32.000.000	0	32.000.000	-32.000.000			
1.2.7.06	1010	Resolucion 04173 del 26 de Marzo del 2015	0	0	0	0	0	205.106.239	0	205.106.239	0	205.106.239	-205.106.239			
1.2.7.2		TRANSACCIONES DEL DEPARTAMENTO	0	0	0	0	0	1.576.144.643	0	1.576.144.643	0	1.576.144.643	-1.576.144.643			
1.2.7.2.01	0808	Resolucion 0786 de 2014 PRO-Ancianos	0	0	0	0	0	618.327.993	0	618.327.993	0	618.327.993	-618.327.993			
1.2.7.2.01	1010	Resolucion 0786 de 2014 PRO-Ancianos	0	0	0	0	0	618.327.993	0	618.327.993	0	618.327.993	-618.327.993			
1.2.7.2.02	0808	Resolucion 0447 de 2015-Pro-Ancianos	0	0	0	0	0	534.829.668	0	534.829.668	0	534.829.668	-534.829.668			
1.2.7.2.03	0808	Resolucion 0863 DE 12 DE noviembre de 2015 -Pro-Ancianos	0	0	0	0	0	422.966.982	0	422.966.982	0	422.966.982	-422.966.982			
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	8.146.489.640	0	8.146.489.640	0	8.146.489.640	-8.146.489.640			
1.2.1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	15.000.000	0	15.000.000	0	15.000.000	-15.000.000			
1.2.1.1	0707	Reursos propios	0	0	0	0	0	39.951.450	0	39.951.450	0	39.951.450	-39.951.450			
1.2.1.1		SUPERAVI	0	0	0	0	0	5.574.096.234	0	5.574.096.234	0	5.574.096.234	-5.574.096.234			
1.2.1.1		RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	0	0	0	0	0	3.825.879.215	0	3.825.879.215	0	3.825.879.215	-3.825.879.215			
1.2.2.1.01	0101	Gastos de funcionamiento	0	0	0	0	0	224.000.000	0	224.000.000	0	224.000.000	-224.000.000			
1.2.2.1.01	0809	Gastos de funcionamiento	0	0	0	0	0	224.000.000	0	224.000.000	0	224.000.000	-224.000.000			
1.2.2.1.02	0101	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	3.601.879.215	0	3.601.879.215	0	3.601.879.215	-3.601.879.215			
1.2.2.2		RECURSOS PROPOS DESTINACION ESPECIFICA	0	0	0	0	0	1.134.489.761	0	1.134.489.761	0	1.134.489.761	-1.134.489.761			
1.2.2.2.01	0101	Gastos de funcionamiento	0	0	0	0	0	3.438.895	0	3.438.895	0	3.438.895	-3.438.895			
1.2.2.2.01	0202	Gastos de funcionamiento	0	0	0	0	0	42.958.038	0	42.958.038	0	42.958.038	-42.958.038			
1.2.2.3		SGP LIBRE INVERSION	0	0	0	0	0	1.131.050.866	0	1.131.050.866	0	1.131.050.866	-1.131.050.866			
1.2.2.3.01	0101	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	42.958.038	0	42.958.038	0	42.958.038	-42.958.038			
1.2.2.3.01	0303	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	42.958.038	0	42.958.038	0	42.958.038	-42.958.038			
1.2.2.4		SGP DESTINACION ESPECIFICA	0	0	0	0	0	42.958.038	0	42.958.038	0	42.958.038	-42.958.038			
1.2.2.4.01	0101	Sector educacion	0	0	0	0	0	100.166.013	0	100.166.013	0	100.166.013	-100.166.013			
1.2.2.4.01	0303	Sector educacion	0	0	0	0	0	20.249.763	0	20.249.763	0	20.249.763	-20.249.763			
1.2.2.4.01	0404	Sector educacion	0	0	0	0	0	20.249.763	0	20.249.763	0	20.249.763	-20.249.763			
1.2.2.4.02	0404	Sector agua potable y saneamiento basico	0	0	0	0	0	78.988.066	0	78.988.066	0	78.988.066	-78.988.066			
1.2.2.4.03	0404	Sector cultura	0	0	0	0	0	928.184	0	928.184	0	928.184	-928.184			
1.2.2.5.01	0505	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	379.435.918	0	379.435.918	0	379.435.918	-379.435.918			
1.2.2.5.01	0808	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	379.435.918	0	379.435.918	0	379.435.918	-379.435.918			
1.2.2.6		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	15.447.294	0	15.447.294	0	15.447.294	-15.447.294			
1.2.2.6.01	0505	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	15.447.294	0	15.447.294	0	15.447.294	-15.447.294			
1.2.2.6.01	0707	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	15.447.294	0	15.447.294	0	15.447.294	-15.447.294			
1.2.2.6.01	0808	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	15.447.294	0	15.447.294	0	15.447.294	-15.447.294			
1.2.2.7		REGALIAS SISTEMA ANTERIOR	0	0	0	0	0	22.570.428	0	22.570.428	0	22.570.428	-22.570.428			
1.2.2.7.01	0909	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	22.570.428	0	22.570.428	0	22.570.428	-22.570.428			
1.2.2.8		MARGEN DE COMERCIALIZACION	0	0	0	0	0	53.149.567	0	53.149.567	0	53.149.567	-53.149.567			
1.2.2.8.01	1001	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	53.149.567	0	53.149.567	0	53.149.567	-53.149.567			
1.2.3		SUPERAVI VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0	0	20.453.864	0	20.453.864	0	20.453.864	-20.453.864			
1.2.3.1	0505	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	20.453.864	0	20.453.864	0	20.453.864	-20.453.864			
1.2.3.1	0505	SGP LIBRE INVERSION	0	0	0	0	0	20.453.864	0	20.453.864	0	20.453.864	-20.453.864			
1.2.3.1.01	0505	Gastos de inversion	0	0	0	0	0	20.453.864	0	20.453.864	0	20.453.864	-20.453.864			
1.2.3.1.01	12.4	CREBITO INTERNO	0	0	0	0	0	2.500.000.000	0	2.500.000.000	0	2.500.000.000	-2.500.000.000			
1.2.4.01	1301	Credito Interno Banca Publica	0	0	0	0	0	2.500.000.000	0	2.500.000.000	0	2.500.000.000	-2.500.000.000			
1.2.5		DESAHORO FONPET	0	0	0	0	0	51.938.542	0	51.938.542	0	51.938.542	-51.938.542			
1.2.5.01	0606	Transfencia pasivo pensional Magisterio sin situacion de fon	0	0	0	0	0	51.938.542	0	51.938.542	0	51.938.542	-51.938.542			
1.3		FONDO LOCAL DE SALUD	4.141.090.777	0	0	0	0	169.691.623	0	4.310.782.400	3.237.441.507	537.041.177	3.774.482.884	-3.774.482.884	536.299.716	

RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	APROPRIACION INICIAL	MODIFICACION					APROPRIACION DEFINITIVA	EJECUCION		MES	ACUMULADO	SALDOS		POR RECAUD.
				TRANSFASADO CREDITOS	CONTRACR DITO	APLAZAMIENTO	DESPLAZAMIENTO	ADICIONES		REDUCCIONES	ANTERIOR			ACTUAL	PAC	
0000		ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE	11.452.886.596	0	0	0	0	0	35.772.555.394	31.910.070.068	4.807.061.919	36.517.131.988	-36.517.131.988	-744.576.5		
1		INGRESOS CORRIENTES TOTALES	11.452.886.596	0	0	0	0	0	35.772.555.394	31.910.070.068	4.807.061.919	36.517.131.988	-36.517.131.988	-744.576.5		
1.1		INGRESOS CORRIENTES	7.286.794.818	0	0	0	0	0	23.300.284.354	20.486.188.471	2.814.095.883	24.556.209.213	-24.556.209.213	-1.255.924.8		
1.1.1		INGRESOS TRIBUTARIOS	3.419.156.194	0	0	0	0	0	8.311.687.192	6.320.201.956	3.998.341.107	9.418.543.853	-9.418.543.853	-1.106.896.4		
1.1.1.1	0101	Directos	358.756.017	0	0	0	0	0	358.756.017	327.029.985	25.690.401	352.690.396	-352.690.396	6.065.6		
1.1.1.1.2	0202	Sobretasa al predial	294.756.017	0	0	0	0	0	294.756.017	268.343.016	20.664.374	287.207.390	-287.207.390	7.548.6		
1.1.1.2		Indirectos	64.000.000	0	0	0	0	0	64.000.000	7.852.851.175	5.993.171.871	3.072.681.306	-9.065.853.277	-1.112.922.1		
1.1.1.2.01	0101	Impuesto de Industria y Comercio	3.080.400.177	0	0	0	0	0	7.852.851.175	4.390.134.809	1.961.364.461	6.351.489.270	-6.351.489.270	-68.908.2		
1.1.1.2.02	0101	Impuesto de avisos y labores	2.472.060.000	0	0	0	0	0	148.437.290	148.437.290	0	148.437.290	-148.437.290	-27.212.5		
1.1.1.2.03	0101	Impuesto Sobre Juegos de Suerte y Azar	103.000	0	0	0	0	0	103.000	0	0	103.000	-103.000	103.0		
1.1.1.2.04	0101	Sobretasa a la gasolina	84.719.124	0	0	0	0	0	84.719.124	78.223.000	19.998.000	98.221.000	-98.221.000	-13.501.8		
1.1.1.2.05	0101	Licencia Semanaria y Guías de Movilización	19.737.490	0	0	0	0	0	19.737.490	2.717.700	1.617.800	28.852.500	-28.852.500	-9.115.0		
1.1.1.2.06	0101	Matraces quemadores y ferreos	2.621.149	0	0	0	0	0	2.621.149	2.737.000	644.000	3.381.000	-3.381.000	-759.8		
1.1.1.2.07	0202	Sobretasa bomberil	67.861.708	0	0	0	0	0	538.861.708	541.608.633	19.469.989	561.078.622	-561.078.622	-21.216.9		
1.1.1.2.08	0202	Estampilla pro cultura	95.950.401	0	0	0	0	0	245.950.401	240.882.765	345.551.931	584.234.696	-584.234.696	-338.284.214		
1.1.1.2.09	0202	Almuerzo Publico	66.882.910	0	0	0	0	0	66.882.910	72.324.241	0	72.324.241	-72.324.241	-5.441.3		
1.1.1.2.10	0202	Pro Arriendos	191.900.802	0	0	0	0	0	561.900.802	491.344.543	699.193.125	1.190.537.668	-1.190.537.668	-628.636.8		
1.1.1.2.11	0101	Impuesto de espectáculos publicos	551.827	0	0	0	0	0	551.827	500.000	0	500.000	-500.000	51.8		
1.1.2		INDIRECTOS	3.877.638.624	0	0	0	0	0	14.988.587.162	14.658.986.515	971.679.035	15.137.665.550	-15.137.665.550	-149.088.3		
1.1.2.1		Tasas	16.282.762	0	0	0	0	0	16.282.762	28.985.836	36.988.110	65.573.946	-65.573.946	-218.5		
1.1.2.1.1	0101	Tarifa de escritura	218.545	0	0	0	0	0	218.545	0	0	218.545	-218.545	218.5		
1.1.2.1.2	0101	Notarientura	218.545	0	0	0	0	0	218.545	0	0	218.545	-218.545	218.5		
1.1.2.1.3	0101	Cartificados y paz y sellos	145.048	0	0	0	0	0	145.048	0	0	145.048	-145.048	145.0		
1.1.2.1.4	0101	Ventas ambulantes	273.182	0	0	0	0	0	273.182	0	0	273.182	-273.182	273.1		
1.1.2.1.5	0101	Servicio de paletas	13.239.918	0	0	0	0	0	13.239.918	15.992.500	1.728.000	17.317.500	-17.317.500	-4.077.5		
1.1.2.1.6	0101	Licencia de Construcción	611.709	0	0	0	0	0	611.709	2.001.553	349.000	2.550.553	-2.550.553	-1.788.9		
1.1.2.1.7	0101	Carret ganadero	575.815	0	0	0	0	0	575.815	10.665.383	67.200	393.900	-393.900	192.2		
1.1.2.1.8	0101	Impuesto de valoracion	1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000	10.665.383	34.846.910	45.512.293	-45.512.293	-44.512.2		
1.1.2.1.9	0101	Multas y Sanciones por Impuestos	3.182.700	0	0	0	0	0	117.173.883	117.173.883	12.088.912	128.789.107	-128.789.107	-11.615.2		
1.1.2.2	0101	Intereses Moratorios Impuesto predial	22.991.183	0	0	0	0	0	64.174.000	64.174.000	6.132.000	70.306.000	-70.306.000	-6.132.0		
1.1.2.2.1	0101	Intereses Moratorios Impuesto predial	1.000.000	0	0	0	0	0	31.981.183	31.981.183	4.425.912	36.809.807	-36.809.807	-3.818.4		
1.1.2.2.2	0101	Intereses Moratorios Industria y Comercio	1.97.005	0	0	0	0	0	21.008.700	21.142.500	1.531.000	22.673.500	-22.673.500	-1.664.8		
1.1.2.2.3	0101	Rentas contractuales	1.97.005	0	0	0	0	0	1.97.005	0	0	1.97.005	-1.97.005	1.97.0		
1.1.2.3	0101	Aquiler maquinaria y equipo	1.994.005	0	0	0	0	0	1.994.005	0	0	1.994.005	-1.994.005	1.994.0		
1.1.2.3.1	0101	Arrendamientos	103.000	0	0	0	0	0	103.000	0	0	103.000	-103.000	103.0		
1.1.2.3.2	0101	Fondos Destroccion Especificas	250.176.003	0	0	0	0	0	250.176.003	255.271.838	194.434.920	449.706.758	-449.706.758	-199.530.7		
1.1.2.4	0202	Contribucion sobre contratos de obras publicas	239.876.003	0	0	0	0	0	239.876.003	241.817.838	194.434.920	436.252.758	-436.252.758	-196.376.7		
1.1.2.4.1	0202	Convencio ICA	10.300.000	0	0	0	0	0	10.300.000	13.464.000	0	13.464.000	-13.464.000	-3.154.000		
1.1.2.5		Participaciones	218.545	0	0	0	0	0	218.545	0	0	218.545	-218.545	218.5		
1.1.2.5.1	0101	Impuesto Vehiculos Automotores	218.545	0	0	0	0	0	218.545	0	0	218.545	-218.545	218.5		
1.1.2.6		PCN-SGP	3.582.590.428	0	0	0	0	0	4.072.170.096	3.657.036.760	305.190.111	3.962.216.871	-3.962.216.871	109.953.2		
1.1.2.6.1	0303	Sistema general de participacion para proposito general - libro	1.056.655.019	0	0	0	0	0	1.237.339.721	1.130.049.267	107.290.454	1.237.339.721	-1.237.339.721	104.659.1		
1.1.2.6.2	0303	Sistema general de participacion para proposito general - libro	280.237.643	0	0	0	0	0	300.008.897	195.349.788	0	195.349.788	-195.349.788	-195.349.7		
1.1.2.6.3	0404	Sistema general de participacion para educacion Gratiudad	134.434.570	0	0	0	0	0	49.471.828	131.787.512	4.986.947	131.787.512	-131.787.512	-131.787.5		
1.1.2.6.4	0404	Sistema general de participacion para educacion Gratiudad	49.413.210	0	0	0	0	0	49.413.210	44.426.263	4.986.947	48.413.210	-48.413.210	-48.413.2		
1.1.2.6.5	0404	Sistema general de participacion para proposito general - culti	55.721.099	0	0	0	0	0	61.793.546	56.428.649	5.364.897	61.793.546	-61.793.546	-61.793.5		
1.1.2.6.6	0404	Sistema general de participacion para proposito general - dep	74.294.799	0	0	0	0	0	82.391.394	75.238.151	7.153.203	82.391.394	-82.391.394	-82.391.3		
1.1.2.6.7	0505	Sistema general de participacion para proposito general - Libr	1.349.530.301	0	0	0	0	0	1.567.228.156	1.435.800.994	131.427.162	1.567.228.156	-1.567.228.1	-1.567.228.1		
1.1.2.6.8	0404	Sistema general de participacion para proposito general - Libr	581.903.185	0	0	0	0	0	583.072.418	534.114.970	48.957.448	583.072.418	-583.072.418	-583.072.4		
1.1.2.6.9	0404	Sistema General de Participaciones Primera Trifancia	0	0	0	0	0	0	53.841.126	53.841.126	0	53.841.126	-53.841.126	-53.841.1		
1.1.2.7		TRANSFERENCIA DE LA NACION	0	0	0	0	0	0	10.531.378.868	10.108.351.868	422.986.982	10.531.378.868	-10.531.378.8	-10.531.3		
1.1.2.7.01	1001	Transferencias de FONPET Regalias	0	0	0	0	0	0	5.773.863.316	5.773.863.316	0	5.773.863.316	-5.773.863.316	-5.773.863.3		
1.1.2.7.01	1101	Transferencias de FONPET Regalias	0	0	0	0	0	0	5.773.863.316	5.773.863.316	0	5.773.863.316	-5.773.863.316	-5.773.863.3		
1.1.2.7.01	1201	Transferencias de FONPET Regalias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1.1.2.7.02	1201	Transferencias de FONPET otras Fuentes	0	0	0	0	0	0	2.740.212.530	2.740.212.530	0	2.740.212.530	-2.740.212.530	-2.740.212.5		

ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE
 NIT: 800.103.720-1
 EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
 Periodo: Enero a Diciembre de 2015

RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	APROPIACION INICIAL	MODIFICACION										SALDOS	POR RECAUD.
				TRASLADOS CREDITOS	CONTRACRE DITO	APLAZAMIENTO	DESPLAZAMIENTO	ADICIONES	REDUCCIONES	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION ANTERIOR	MES	ACUMULADO		
1.3.1	0404	Recurso SGP Regimen Subsidiado	1.337.288.000	0	0	0	0	82.187.603	0	1.419.485.603	1.289.706.930	119.778.673	1.419.485.603	-1.419.485.603	
1.3.2	0404	S.G.P Salud Publica	204.178.110	0	0	0	0	11.087.924	0	215.266.034	197.099.548	18.186.486	215.266.034	-215.266.034	
1.3.3	0806	Transferencias - FOSYGA	2.531.136.530	0	0	0	0	0	0	2.531.136.530	1.611.971.784	383.079.477	1.995.050.761	-1.995.050.761	536.085.7
1.3.4	0806	Transferencias - ETESA	19.488.137	0	0	0	0	0	0	22.488.137	6.297.649	16.016.541	22.274.190	-22.274.190	213.9
1.3.5	0404	Transferencia Departamento	49.000.000	0	0	0	0	73.406.096	0	122.406.096	122.406.096	0	122.406.096	-122.406.096	
1.3.5	0806	Transferencia Departamento	49.000.000	0	0	0	0	0	0	49.000.000	0	0	49.000.000	-49.000.000	
1.3.5	0808	Transferencia Departamento	0	0	0	0	0	73.406.096	0	73.406.096	122.406.096	73.406.096	73.406.096	-73.406.096	


 EDIBER VASQUEZ RINCON
 ALCALDE MUNICIPAL


 NARDYS YAJID MALDONADO PEREZ
 SECRETARIA DE HACIENDA

Solución de Canales

Plan de Pagos

Oficina	505 YOPAL			
Cliente:	NIT 800,103,720 MUNICIPOO DE SAN LUIS DE PALENQUE			
Línea de Crédito:	FINDETER	Valor del Crédito:	2,500,000,000.00	Tasa Corriente Nominal: 7.68486%
Fecha de Inicio:	31/07/2015	Numero de Crédito:	50500024637	Tasa Efectiva Anual: 7.90917%
Fecha Vcto	31/07/2020	Tasa Mora Efectiva:	32.70902%	

Consulta Plan de Pagos

Cuota	Pago	Capital	Interes	Seguros	Gastos	Total	Saldo
7	31/01/2017	156,250,000.00	45,028,474	0.00	0.00	201,278,474.00	2,187,500,000.00
8	30/04/2017	156,250,000.00	DTF + 0.5 TA	0.00	0.00	156,250,000.00	2,031,250,000.00
9	31/07/2017	156,250,000.00	DTF + 0.5 TA	0.00	0.00	156,250,000.00	1,875,000,000.00
10	31/10/2017	156,250,000.00	DTF + 0.5 TA	0.00	0.00	156,250,000.00	1,718,750,000.00
11	31/01/2018	156,250,000.00	DTF + 0.5 TA	0.00	0.00	156,250,000.00	1,562,500,000.00
12	30/04/2018	156,250,000.00	DTF + 0.5 TA	0.00	0.00	156,250,000.00	1,406,250,000.00
13	31/07/2018	156,250,000.00	DTF + 0.5 TA	0.00	0.00	156,250,000.00	1,250,000,000.00
14	31/10/2018	156,250,000.00	DTF + 0.5 TA	0.00	0.00	156,250,000.00	1,093,750,000.00
15	31/01/2019	156,250,000.00	DTF + 0.5 TA	0.00	0.00	156,250,000.00	937,500,000.00
16	30/04/2019	156,250,000.00	DTF + 0.5 TA	0.00	0.00	156,250,000.00	781,250,000.00
17	31/07/2019	156,250,000.00	DTF + 0.5 TA	0.00	0.00	156,250,000.00	625,000,000.00
18	31/10/2019	156,250,000.00	DTF + 0.5 TA	0.00	0.00	156,250,000.00	468,750,000.00
19	31/01/2020	156,250,000.00	DTF + 0.5 TA	0.00	0.00	156,250,000.00	312,500,000.00
20	30/04/2020	156,250,000.00	DTF + 0.5 TA	0.00	0.00	156,250,000.00	156,250,000.00
21	31/07/2020	156,250,000.00	DTF + 0.5 TA	0.00	0.00	156,250,000.00	0.00
Totales de Reporte		2,343,750,000.00	45,028,474.00	0.00	0.00	2,388,778,474.00	

Tasas maximas de la Superintendencia Bancaria para la fecha: 01/11/16 Mora: 32.709% EA Usura: 32.71% EA
 Este plan de pagos esta sujeto a modificaciones teniendo en cuenta las disposiciones de tasas que defina la Superintendencia Bancaria.



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit: 800037800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que el señor(a) **ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALE**
identificado con cédula de ciudadanía número **8001037201** de
no registra ninguna deuda directa e indirecta con la Entidad a la fecha, según consta en nuestra base
de datos nacional consolidada.

Se expide en Bogotá D.C. a lo **31** día(s) del mes **10** de **2016**

Advertencia: Si el número de identificación no corresponde a la persona que aparece en este,
documento el certificado carece de validez.

Banco Agrario de Colombia
SE SAN LUIS DE PALENQUE / CASANARE
FIRMA AUTORIZADA
Director(a) Oficina

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO DECRETO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Acuerdo Municipal No. 006 de 27 de marzo de 2013 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal del municipio de San Luis de Palenque,

CERTIFICA:

Que los proyectos que se relacionan a continuación, están contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal "CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE" 2016-2019, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 004 de fecha 26 de mayo de 2016 y se encuentran registrados en el banco de Proyectos del municipio, así:

2016853250001	Fortalecimiento de la educación para el desarrollo humano en el municipio de San Luis De Palenque, Casanare
2016853250002	Mantenimiento y sostenibilidad del aseguramiento en salud e implementación de acciones colectivas de promoción, prevención y vigilancia en salud pública en el municipio de San Luis de palenque, Casanare.
2016853250003	Prestación del servicio de acueducto con cobertura y calidad para el suministro de agua potable área urbana y rural en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare
2016853250004	Ampliación, mejoramiento a la infraestructura y prestación de servicios para el Saneamiento Básico urbano y rural en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare
2016853250005	Apoyo a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física, en el municipio de San Luis de palenque, Casanare.
2016853250006	Fortalecimiento y rescate del patrimonio, la cultura y la prestación de los servicios culturales del municipio de san Luis de Palenque, Casanare.
2016853250007	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, con la construcción de vivienda nueva y mejoramientos de vivienda en el municipio de San Luis de palenque, Casanare
2016853250008	Implementación de la política, estrategias y acciones dirigidas a la mujer, la familia y el realce de la unidad familiar en equidad en el municipio de San Luis de palenque, Casanare.
2016853250009	Asistencia integral prioritaria y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de San Luis de palenque, Casanare.
2016853250010	Desarrollo de acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de población adulto mayor para una vejez digna y con inclusión en el municipio de San Luis de palenque, Casanare
2016853250011	Implementación de la política, estrategias y acciones orientadas a la atención integral con inclusión a la población en condición de discapacidad, del municipio de San Luis de Palenque, Casanare.

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal NO. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

Email.gobierno@sanluisdepalenque



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO DECRETO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2016853250012	Asistencia y atención integral, para la garantía de los derechos, la reparación y la reintegración, de las víctimas y actores del conflicto armado en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare.
2016853250013	Fortalecimiento del desarrollo productivo integral de las cadenas y alianzas productivas, con acceso a la tierra, la infraestructura, los instrumentos de fomento y los mercados en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare.
2016853250014	Estudios, implementación y fortalecimiento del sector del turismo en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare.
2016853250015	Diseños, construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura para el transporte en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare.
2016853250016	Diseños, construcción, ampliación, optimización y mantenimiento de la infraestructura de los servicios de energía eléctrica, fuentes alternas y gas natural domiciliario en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare.
2016853250017	Diseños, construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura institucional y equipamiento para el desarrollo integral, en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare.
2016853250018	Estudios y acciones para la conservación y el manejo sostenible de la Biodiversidad, las especies, los ecosistemas y la protección del medio ambiente del municipio de San Luis de Palenque, Casanare.
2016853250019	Fortalecimiento al conocimiento, la capacidad de respuesta, el manejo y la gestión del riesgo y desastres en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare.
2016853250020	Fortalecimiento a la gestión administrativa integral municipal y comunitaria, a la gestión financiera, y al proceso de planeación y ordenamiento en el municipio de San Luis de palenque, Casanare.
2016853250021	Implementación de las estrategias y acciones para la justicia, la seguridad, la convivencia ciudadana y la paz en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare

La presente Certificación se expide el día 18 de octubre de 2016, para que forme parte integral del proyecto de acuerdo de presupuesto para la vigencia fiscal 2017.


YOLANGEL LARA UBAQUE
 Jefe Oficina de Planeación Municipal

VANNESA TRIGOS E
VANNESSA TRIGOS ELAICA
 Profesional Universitaria Planeación

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal NO. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque



UNIDAD ADMINISTRATIVA
 PROYECCION GASTOS DE PERSONAL 2016 - INSPECCION DE POLICIA
 OFICINA RECURSOS HUMANOS

MUNICIPIO DE SALUS DE PALENQUE

CARGOS	SUELDO		OTROS DEVENGOS					TOTAL	APORTES PATRONALES										FRANSEFERENCIAS					TOTAL				
	BASICO	MENSUAL	EXTORNO	SUBSIDIO	AYUDIO	BONIFIC.	TOTAL		SALARIO	SALUD	PENSION	APP	SECURIDAD	CESANTIAS	TOTAL	PRIMA	PRIMA	PRIMA	TOTAL	GAN	ICAF	SENA	ESAP		SCINSTEI	TOTAL		
	2016	2016		ALIMEN	TRANS	SERV.	OTROS	2016				SOCIAL	CORRIENTE	INTERESE	TOTAL													
NOMINA EMPLEADOS	(1)						(2)	3.411.212				(4)			(5)	6.413.531												
Imposición Tabaco Litro		2.452.975		0	0	0	0	2.452.975	208.204	306.609	12.804	57.908	2.883.314	0	2.883.314	3.411.212	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437
TOTAL GENERAL	2.452.975	0	0	0	0	0	0	2.452.975	208.204	306.609	12.804	57.908	2.883.314	0	2.883.314	3.411.212	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437
MENSUAL	2016	0	0	0	0	0	0	2.452.975	208.204	306.609	12.804	57.908	2.883.314	0	2.883.314	3.411.212	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437
TOTAL GENERAL ANUAL	29.434.495	0	0	0	0	0	0	29.434.495	2.501.032	3.679.312	153.048	6.344.091	2.883.314	0	2.883.314	9.218.226	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437	1.228.437

ADMINISTRATIVA
 ACCION GASTOS DE PERSONAL 2017- COMISARIA DE FAMILIA
 DE RECIBIDOS HI MANOS
 DE SALUD DE PALENGUE

CARGOS	SE ELDIO MES 2016	EXTEN REC: NOCT	OTROS DEVENOS					TOTAL 2016	SALARIO ANUAL	SALUD	PENSION	AMP	AHORES PATRONALES			TOTAL PATRONALES	PRIMA SERVICIOS	PRIMA ACCIONE	PRIMA NAVIDAD	TOTAL PRESTACION SOCIALES	C.A.J COMP. 1%	I.C.R.F. 3%	SENA 0.5%	ESAP 0.5%	SCT INSTITUTE 1%	TOTAL TRANSFER	TOTAL
			SUBSIDIO ALIMEN	ADULTO TRANS	ADULTO SERV	OTROS DEVENOS	SECURIDAD SOCIAL						CORRIENTE	INTERESES	TOTAL												
GENERAL MENSUAL	2,949,270	0	0	0	0	0	2,949,270	250,688	398,659	15,395	634,742	3,466,844	416,021	3,882,865	4,517,607	1,474,635	1,536,078	3,200,163	6,210,877	128,007	96,005	16,001	16,001	32,002	288,015	13,955,769	
GENERAL ANUAL	35,391,245	0	0	0	0	0	35,391,245	3,008,256	4,823,906	184,742	7,616,904	3,466,844	416,021	3,882,865	11,489,769	1,474,635	1,536,078	3,200,163	6,210,877	1,536,078	1,152,059	192,010	192,010	384,020	3,486,778	56,556,067	

UNIDAD ADMINISTRATIVA
 PROYECCION GASTOS DE PERSONAL 2017 - PERSONERIA
 OFICINA RECURSOS HUMANOS
 MUNICIPIO DE SA LUIS DE PALENQUE

CARGOS	SUELDO BASICO MENSUAL 2016	EXTD EC.MOC	OTROS DEVENGOS				TOTAL 2016	SALUD	PENSION	ARR	APORTES PATRONALES			TOTAL PATRONALES	PRIMA SERVICIOS/ JACACIONE	PRIMA NAVIDAD	TOTAL SOCIALES	CAJA COMP. 4%	I.C.B.F. 3%	SENA 0.5%	ESAP 0.5%	FONTE 1%	TOTAL TRANSFER	TOTALES	
			SUBSIDIO	AUXILIO	OTROS	TOTAL					SEGURIDAD SOCIAL	CORRIENTES	INTERESES												CESANTIAS
NOMINA EMPLEADOS	(1)					(2)					(4)						(7)					(8)	9=3+6+7+8		
PERSONERO	3.631.072		0	0	0	3.631.072	308.641	453.884	18.954	781.479	4.268.286	512.196	4.780.481	5.561.971	1.815.536	1.891.183	3.339.965	7.646.695	157.569	118.198	19.700	19.700	39.400	364.597	17.184.325
SECRETARIA	1.570.149		56.316	0	0	56.316	133.463	196.269	8.196	337.927	1.911.896	229.428	2.141.324	2.479.251	813.232	847.117	1.764.827	3.425.177	70.593	52.945	8.824	8.824	17.648	158.834	7.689.727
TOTAL GENERAL MENSUAL	5.201.221	0	56.316	0	0	56.316	442.104	650.153	27.150	1.119.407	6.180.182	741.623	6.921.815	8.041.222	2.628.768	2.738.300	5.704.793	11.071.862	228.162	171.144	28.524	28.524	57.048	513.431	24.884.052
TOTAL GENERAL ANUAL	62.414.854	0	675.788	0	0	675.788	5.305.248	7.801.832	323.804	13.432.082	6.180.182	741.623	6.921.815	20.334.897	2.628.768	2.738.300	5.704.793	11.071.862	2.738.300	2.053.723	342.289	342.289	694.576	6.181.176	100.678.177

UNIDAD ADMINISTRATIVA
PROYECCION GASTOS DE PERSONAL 2017- SECRETARIA CONCEJO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

MUNICIPIO DE SAL LUIS DE PALENQUE

CARGOS	SUELDO BASICO MENSUAL 2016	EXTEN RECNOC	OTROS DEVENGOS					TOTAL DEVENGOS	SALARIO ANUAL 2016	SALUD	PENSION	APORTES PATRONALES			TOTAL PATRONALES	PRIMA SERVICIOS	PRIMA YACACIONE	PRIMA NAVIDAD	TOTAL PRESTACION SOCIALES	CAJA COMP. 4%	I.C.B.F. 3%	TRANSFERENCIAS			TOTAL TRANSFER	TOTALES	
			ALIMEN	TRANS	SERV.	OTROS	AR.P					SECURIDAD SOCIAL	CESANTIAS INTERES	APORTES								PRIMA	PRIMA	PRIMA			SENA 0,5%
NOMINA EMPLEADOS	1.084.726		56.316	0	0	0	56.316	1.141.041	92.202	135.501	5.662	233.455	1.311.285	160.954	1.502.239	1.735.694	570.521	594.292	1.238.109	2.402.922	49.524	37.143	6.191	6.191	12.381	111.430	5.501.087
TOTAL GENERAL MENSUAL	1.084.726	0	56.316	0	0	0	56.316	1.141.041	92.202	135.501	5.662	233.455	1.311.285	160.954	1.502.239	1.735.694	570.521	594.292	1.238.109	2.402.922	49.524	37.143	6.191	6.191	12.381	111.430	5.591.087
TOTAL GENERAL ANUAL	13.016.707	0	675.788	0	0	0	675.788	13.692.494	1.106.420	1.627.008	67.947	2.801.456	1.581.258	160.954	1.802.239	4.303.695	570.521	594.292	1.238.109	24.029.222	594.292	445.719	74.287	74.287	148.573	1.337.158	21.736.270

542.362.80



ACTA No. 091

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 8:20 a.m. del día martes (08) de noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), se reunieron en el Recinto de la Corporación los honorables Concejales del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria programada para esta fecha.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Consideración y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta Anterior No. 090.
5. Estudio de Proyectos de Acuerdo N° 0010, No. 0011, No. 0012 y No. 0013 de 2016.
6. Proposiciones y Varios.
7. Cierre

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Una vez la **Secretaria** de la Corporación realizó el llamado a lista, se constató la asistencia de los honorables Concejales:

PAUL ACHAGUA ESPINOZA
YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR
FREDY GIOVANNY CORDERO MADRID
NANCY JAZMIN CORDERO MADRID
PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
DIEGO PONGUTA ORTIZ
JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
ALDEMAR TOBIAN SALAMANCA

El honorable concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles** no asistió a la sesión.

Si hay quórum decisorio, por lo tanto el señor **Presidente** declaro abierta la sesión.

2. ORACION.

El Concejal **Pedro Alberto Medina García**, dirigió la oración.

3. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El señor **Presidente**, sometió a consideración de la Corporación el Orden del día, el cual fue aprobado por los Honorables Presentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR No. 090.

La **Secretaria** de la corporación dio lectura al acta anterior No 090, siendo aprobada por los honorables presentes sin ninguna modificación.

5. ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO No. 0010, No. 0011, No. 0012 Y No. 0013 DE 2016.

El honorable concejal **Pedro Alberto Medina García**, ponente, dice; agradecerles por la asistencia; al doctor Luis, al doctor Peña y a la doctora Nardys, quienes nos van a sustentar el proyecto No. 0010 de 2016.

El doctor **David Peña**, asesor Financiero, dice: corresponde a la administración sustentar al concejo municipal el proyecto de acuerdo No. 0010 de 2016, "**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**", este proyecto se sustenta en las siguientes normas; la constitución política de Colombia, en el numeral 5to del artículo 313 de la constitución política de Colombia, dice, que corresponde a los concejales dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. El otro numeral de la misma constitución política de Colombia, en el numeral 5to del artículo 315 dice que son atribuciones del alcalde presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. La otra es la ley 136 de 1994 en el numeral 10 del artículo 32 de la ley 136, establece que además de las funciones que le señalan en la constitución y la ley, son atribuciones de los concejales entre otras, dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal de Desarrollo de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto. La otra norma que existe aquí es el estatuto organico de presupuesto municipal (acuerdo municipal No. 006 de 2013) concordante con el decreto 111 de 1996 el cual determina lo siguiente, el artículo 11 del acuerdo 006 dice que el presupuesto general del municipio es el instrumento a través del cual se viabiliza mediante la asignación de recursos a la ejecución de los planes, programas y proyectos plasmados en el plan de desarrollo municipal, dice también que el proyecto de presupuesto será expedido a través de un acto administrativo por el concejo municipal a iniciativa del alcalde, mediante el cual el gobierno y sus entidades descentralizadas computan anticipadamente las rentas e ingresos y apropian las partidas máximas necesarias para el financiamiento de los gastos del respectivo año fiscal, los cuales deben guardar concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Esas son prácticamente las normas que sustentan básicamente el proyecto para la vigencia 2017. La composición del presupuesto general del municipio, también en el artículo 30 del acuerdo No. 006 del 2003, el presupuesto general del municipio se compone de tres partes; es el presupuesto de rentas - recursos de capital, el presupuesto de gastos o las apropiaciones y las disposiciones generales que fue lo que se le paso al honorable concejo, el proyecto de acuerdo. El valor proyectado para la vigencia 2017 es de \$13,187 millones cuatro setenta y seis seiscientos diecinueve, tanto para ingresos como para gastos, aquí se presentó el cuadro con cada ítem, ya vemos que el de mayor participación es el de impuesto de industria y comercio con \$1.875 millones, ahí cabe recalcar que el presupuesto para este año se



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

programó como en \$2.700 millones, entonces debido al bajo recaudo de pronto este año se recaude por ahí \$2.300 millones de pesos. Los ingresos tributarios son \$3.570 millones dentro de esos mismos ingresos tributarios se clasifican en directos que es el impuesto predial vigencia actual e impuesto predial vigencia anterior que son \$80 millones y vigencia actual son \$215 millones más o menos como \$360, luego viene la sobretasa predial que son recursos de Corporinoquia, la otra clasificación son los indirectos; que son industria y comercio, el de avisos y tableros, sobretasa a la gasolina, licencias sanitarias y guías de movilización, marcas, quemadores y herretes, impuesto de espectáculos públicos, sobretasa bomberil, estampilla pro cultura, alumbrado público, pro ancianos, esos conforman los indirectos, es decir que los indirectos nos suman \$13.213 millones y los directos \$357 millones para un total de los \$3.570 millones, esos son los tributarios. Los ingresos no tributarios son \$4.234 millones y estos vienen clasificados en tasas, servicios de paz y salvos y ventas ambulantes y otros luego vienen las rentas contractuales que suman \$1 millón doscientos mil, luego viene el otro ítem que es el de participaciones y transferencias que son \$3.951 millón que corresponden al sistema general de participaciones. El presupuesto de ingresos está conformado por los ingresos corrientes, los recursos de capital, dentro de los recursos de capital están los recursos del balance, recursos del superávit ahí me dice que son \$1.158 millones de pesos, esos recursos están programados en presupuestos de ingresos y gastos de la vigencia actual. Por cuestiones de tiempo el alcalde no pudo contratar lo de unidades sanitarias que es el de sistema general de regalías que es \$837 millones de pesos que son para contratar las unidades sanitarias él va a hacer el proceso este año en diciembre para ver si lo alcanza adjudicar en los últimos de diciembre. El otro recurso el sistema general de participación que son \$31 millones recursos del sector privado que son \$240 millones y esos recursos prácticamente van para la compra del vibro compactador que también adelantara el proceso de compra en diciembre, aunque de acuerdo a una cotización hacen falta \$40 millones de pesos, que después el alcalde les solicitara acá al concejo adicionar esos \$40 millones de pesos.

Se pasó un Anexo informativo que es el marco fiscal de mediano plazo 2017 – 2026, que es un documento de análisis financiero a diez (10) años que se presenta al concejo municipal a título informativo con el anexo del proyecto del presupuesto de la vigencia 2017 atendiendo las disposiciones del artículo 2 y 5 de la ley 819 del 2003. También me dice que el marco fiscal a mediano plazo es una herramienta o instrumento de planificación financiera el cual busca visualizar la tendencia de ingresos y gastos de los próximos diez (10) años, su fin es con llevar a garantizar la sostenibilidad de la deuda pública. El propósito del marco fiscal de mediano plazo es 2017 – 2016 ajustado por el municipio es un documento de referencia a la administración municipal, a los órganos de control, a las corporaciones de elección y comunidad en general que le harán seguimiento a la administración de los recursos en forma transparente. Otro anexo informativo es el gasto social 2017, en la teoría fiscal el gasto físico social se define como un instrumento de política social del estado que busca redistribuir el ingreso, contribuye a garantizar la igualdad de oportunidades al acceso a la calidad de los servicios.

El honorable concejal **Pedro Alberto Medina García**, ponente, dice; el proyecto de acuerdo No. 0010 de 2016, **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017", está en estudio en comisión y continua en la misma.

El honorable concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dice; el proyecto de acuerdo No. 0011 de 2016, **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA CONTRATAR**", está en estudio en comisión, doctor para que por favor nos sustente el proyecto.

El doctor **Luis Rodríguez**, Asesor Jurídico, dice; la ley 136 señala que el concejo es el que autoriza al señor alcalde para que pueda suscribir contratos.

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, manifiesta; estamos en estudio del proyecto de acuerdo No. 0012 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0013 DE 2015 DE CREACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANITARIOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)"**, para que el doctor por favor nos sustente el proyecto.

El doctor **Luis Rodríguez**, Asesor Jurídico, dice; como dice en la exposición de motivos el proyecto tiene como objetivo solicitar la modificación del artículo cuarto del acuerdo 0013 de 2015, que contiene la periodicidad con la que se debe reunir ordinariamente el comité municipal de Derechos Humanos del Municipio de San Luis de Palenque, a la vez que se hace innecesario convocar a comité de forma mensual, debido a que no se presentan con frecuencia casos en el municipio de violación de Derechos humanos. Los miembros activos del comité municipal de Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario realizaron votación y acordaron realizar las sesiones ordinarias tres (3) veces al año, dejando claro que en caso de presentarse una eventualidad que lo requiera se convocara inmediatamente a comité extraordinario. Otro tema es modificar el artículo segundo en lo concerniente a los integrantes del comité, debido a que algunas autoridades que conforman dicho comité no existen en nuestro municipio y siempre van a quedar como ausentes afectando la verificación de quorum.

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, manifiesta; el proyecto está en comisión y continua en estudio.

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice; estamos en estudio del proyecto de acuerdo No. 0013 de 2016, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y LOS FACTORES DE CONTRIBUCION PARA LOS ESTRATOS 5, 6, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017)"**, doctor Luis para que nos sustente acerca de este proyecto.

El doctor **Luis Rodríguez**, Asesor Jurídico, dice; no es mucho lo que puedo decir acerca del proyecto. Es un proyecto que ya hay un acuerdo fijado y una ley, sería que lo sustente al que le compete que es el gerente de servicios públicos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El señor **Presidente** propone que la sesión para el día miércoles 09 de noviembre de 2016 dé inicio a las 8:00 a.m.

La próxima sesión ordinaria del día miércoles 09 de noviembre de 2016, dará inicio a las 8:00 a.m.

7. CIERRE

Se dio por finalizada siendo las 10:27 a.m.

Para constancia firman después de ser leída y aprobada.


JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
Presidente Concejo Municipal


DENNY DURAN RODRIGUEZ
Secretaria Concejo Municipal



ACTA No. 092

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 8:25 a.m. del día miércoles (09) de noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), se reunieron en el Recinto de la Corporación los honorables Concejales del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria programada para esta fecha.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Consideración y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta Anterior N° 091.
5. Estudio de Proyectos de Acuerdo N° 0010, No. 0011, No. 0012 y No. 0013 de 2016.
6. Propositiones y Varios.
7. Cierre

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Una vez la **Secretaria** de la Corporación realizó el llamado a lista, se constató la asistencia de los honorables Concejales:

YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR
HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES
NANCY JAZMIN CORDERO MADRID
PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
DIEGO PONGUTA ORTIZ
JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
ALDEMAR TOBIAN SALAMANCA

El concejal **Fredy Giovanny Cordero Madrid**, se hizo presente en el numeral 2°. Siendo las 8:29 a.m.

El concejal **Paul Achagua Espinoza**, se hizo presente en el numeral 5°. Siendo las 9:15 a.m.

Si hay quórum decisorio, por lo tanto el señor **Presidente** declaro abierta la sesión.

2. ORACION.

El concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dirigió la oración.

3. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El señor **Presidente**, sometió a consideración de la Corporación el orden del día, el cual fue aprobado por los honorables presentes.



4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 091.

La **Secretaria** de la corporación dio lectura al acta anterior No 091, La cual fue aprobada sin ninguna modificación por los honorables presentes.

5. ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO No. 0010, No. 0011, No. 0012 y No. 0013 DE 2016.

El honorable concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice; un cordial saludo al doctor Duarte y al doctor Barragán, me correspondió la ponencia del proyecto de acuerdo No. 0010 el presupuesto del año 2017, aquí este presupuesto esta globalizado, invitarlos para que nos expliquen detalladamente en que es que se van a invertir estos recursos.

El ingeniero **Edwin Duarte Piraban**, Secretario Desarrollo Económico, dice; buenos días, agradecerle a los concejales por invitarnos, el presupuesto que se va a manejar en el sector productivo, aquí iniciamos con la:
Dimensión económica, el sector productivo hace parte de la dimensión económica, pues los \$1.285 millones no son los que se van a utilizar, solo se va a manejar lo que es el sector productivo, que serían \$693 millones, quinientos mil. Como todo fue recortado, hay poquitos recursos pero la idea es que con lo poquito que hay poder trabajar, iniciamos con un SUBPROGRAMA: ASISTENCIA TECNICA PARA LA COMPETITIVIDAD y para lo cual tenemos Planes generales de asistencia técnica directa rural, para eso dejamos \$30 millones de pesos, la idea es realizar un convenio con el ministerio de cultura, donde se le presta asistencia técnica a algunas personas del municipio, la única condición es estar inscritos al ruat municipal, este año ya hicimos la tarea de generar los ruat, ya tenemos 500 ruat. Este año hacemos la inscripción de los ruat y el plan de asistencia técnica para el otro año estar listos para que tan pronto abran la convocatoria presentarnos, la alcaldía coloca el 10%, Ministerio de cultura coloca el 90%. También dentro de este subprograma tenemos; equipo interdisciplinario de profesionales y técnicos para el desarrollo económico, se dejaron \$60 millones para contratar un ingeniero agrónomo, una secretaria y un profesional de apoyo. Tenemos otro subprograma que es; CADENAS PRODUCTIVAS PECUARIAS PARA LA COMPETITIVIDAD, dentro de este subprograma tenemos mejoramiento genético bovino, inseminación artificial y embriones para esto dejamos \$50 millones de pesos con lo cual se va a contratar un profesional pecuario para que maneje y preste asistencia técnica al proyecto de inseminación artificial, también se contratara mano de obra para selección y elaboración y fecundación de 20 embriones, nosotros ya tenemos la genética que son tres (3) vacas puras, este servicio no tiene ningún costo. Otra meta es implementación de Sistemas Silvopastoriles para esto dejamos \$20 millones como para generar un contrato para esto sería tan costoso, para nosotros impactar esta meta pensamos en montar un vivero en la granja municipal, para eso dejamos \$20 millones, nosotros hablamos de 50 hectáreas para el cuatrienio con finqueros que lo requieran. Tenemos realización de ferias ganadera y equina por cuestión de presupuesto dejamos \$10 millones de pesos pero todos sabemos que una feria en nuestro municipio cuesta alrededor de \$70 millones de pesos, la idea es que con lo del superávit poder adicionarle más plata a lo de la feria. Apoyo a los ciclos de vacunación enfermedades de control oficial, para el cuatrienio nosotros tenemos ocho (8) ciclos o sea dos al año dejamos \$18 millones de pesos que cuestan cinco (5) vacunadores para el primer ciclo de 2017 y estaría pendiente adicionar plata para el segundo ciclo. Tenemos otro rubro que es convenio ICA guías sanitarias



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

aspiramos a recoger seis millones de pesos en el convenio durante el año, estos recursos se reparten la mitad es para el ICA la mitad para la alcaldía, con esta plata se compran cosas que se necesitan en la oficina. Tenemos otro subprograma que es CADENAS PRODUCTIVAS AGRICOLAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAMPO, dentro de ese tenemos; fortalecimiento a las cadenas agrícolas priorizadas del municipio, aquí es donde contempla toda la parte de agricultura, todos los diferentes cultivos que se manejan dentro del municipio en el 2017 como no hay plata vamos a montar un vivero, una hectárea en piña para que sirva como propagación. Otro rubro es realización de ruedas de negocios – Mercapalénque, para esto se dejaron 40 millones, es un evento institucionalizado. Otro SUBPROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, establecimiento de unidades productivas para la seguridad alimentaria, para esta meta pensamos realizar en el 2017 en la vereda de Miramar de Guanapalo, ya que es una vereda olvidada por todos los proyectos, se va a llamar patios productivos, se dejaron \$100 millones de pesos, se les va a dar plátano, yuca, cítricos, hortalizas, galpón con gallinas ponedoras. Tenemos la construcción y rehabilitación estanques piscícolas para esto dejamos una mínima de \$19 millones de pesos. Otro SUBPROGRAMA: INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL, tenemos Fortalecimiento del banco de maquinaria agrícola, para este rubro se dejaron \$90 millones de pesos que contempla el sueldo de dos operadores, mantenimiento correctivo y preventivo de los tractores y el resto es para combustible. Fortalecimiento a la granja municipal, para esto se dejaron \$20 millones de pesos, contempla el sueldo del administrador de la granja y algunas adecuaciones que haya que hacer en la granja. Otra meta es fortalecimiento a proyectos productivos asociativos y/o alianzas productivas para esto se dejaron \$100 millones de pesos por el momento porque nosotros presentamos una alianza de doble propósito al ministerio de cultura y esta alianza ya paso la primera etapa, estamos esperando que pase la terminación realmente nos fue bien con la alianza pero todavía está en proceso. Otro SUBPROGRAMA : FOMENTO AL DESARROLLO TURISTICO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, dentro de este tenemos el rubro de Implementación del plan turístico municipal este año queda el plan turístico municipal pero la tarea del 2017 es implementarlo para eso dejamos para los servicios de un profesional que brinde asesoría y apoyo a los micro empresarios y como mínimo una venta de promoción turística en el municipio, se sabe que acá en San Luis vamos a partir de cero, pero que puede ser otra opción económica. Y tenemos la financiación proyectos de turismo dejamos \$50 millones para la cofinanciación del proyecto de turismo. Esto suma un total de seiscientos noventa y tres millones quinientos mil pesos (\$693.500.000), la plata que se va a destinar para el sector productivo para el 2017.

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, dice; yo quería hacer énfasis en el tema de los hematófagos fortalecer eso un poco, porque si ha habido harta comunidad en el tema ganadero que lo han solicitado en diferentes sectores. Solicitar al ICA.

El ingeniero **Edwin Duarte Piraban**, Secretario Desarrollo Económico, dice; nosotros si contamos con un profesional del ICA, de pronto su función no le permite trasladarse constantemente. Entonces que estamos haciendo nosotros, la gente pasa la solicitud por escrito y nosotros programamos para ir a las fincas, ya hemos hecho como 10 capturas, no está dentro de nuestras funciones pero estamos cumpliendo con esa tarea.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dice; esta reunión es muy importante porque tratamos tema por tema y entramos en la dinámica de qué, se va a hacer o qué se está haciendo porque a veces uno queda corto cuando la gente le pregunta a uno la forma de acceder al programa, en que tenía la duda de la alianza productiva. Ahorita con la expectativa del cultivo del maíz, ya la gente sabe a dónde dirigirse y es importante saber cuál es el apoyo que tiene una asociación.

El ingeniero **Edwin Duarte Piraban**, Secretario Desarrollo Económico, dice; ahorita el 30 de noviembre hay una rueda de negocios en Yopal Casanare, donde vienen 40 compradores de Cora bastos, las personas que quieran ir a participar deben inscribirse en la secretaria de desarrollo económico, pero que sean representantes productivos.

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dice; en cuanto a los pozos cachameros, que requisitos deben cumplir los beneficiarios.

El ingeniero **Edwin Duarte Piraban**, Secretario Desarrollo Económico, dice; pasar la solicitud por escrito a la secretaria de desarrollo económico, con las especificaciones de quien solicita y de la propiedad.

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, manifiesta; agradecerles por la sustentación.

El ingeniero **Edwin Duarte Piraban**, Secretario Desarrollo Económico, dice; agradecerles por la invitación.

El honorable concejal **Pedro Alberto Medina García**, ponente, dice; el proyecto de acuerdo No. 0010 de 2016, **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**, está en estudio en comisión y continua en comisión.

El honorable concejal **Diego Pongata Ortiz**, dice; el proyecto de acuerdo No. 0011 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA CONTRATAR"**, está en estudio en comisión y continua en la misma.

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, manifiesta; el proyecto de acuerdo No. 0012 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0013 DE 2015 DE CREACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANITARIOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)"**, está en comisión y continua en estudio.

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice; el proyecto de acuerdo No. 0013 de 2016, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y LOS FACTORES DE CONTRIBUCION PARA LOS ESTRATOS 5, 6, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017)"**, está en estudio en comisión y continua en la mismas.



6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dice; ayer hable con la doctora Leidy Montilla, secretaria general y de gobierno, la doctora solicita un espacio en la sesión de mañana ya que hay una reunión programada con Sirivana, Barquereña y representantes de Perenco, para tratar un tema laboral, para escuchar las dos partes aquí en el recinto a las 9:00 a.m.

El señor **Presidente**, dice; entonces para mañana se da el espacio para la reunión.

El concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor**, dice; les pido disculpas ya que mañana no voy a asistir a la sesión porque voy a asistir a una reunión que confirmaron con Pacific en Venturosa.

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid** y el Concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, manifiestan que están en la misma posición del concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor**.

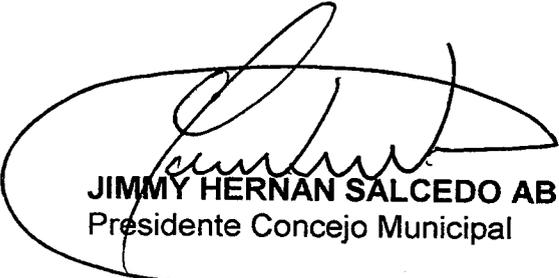
El señor **Presidente** propone que la sesión para el día jueves 10 de noviembre de 2016 dé inicio a las 8:00 a.m.

La próxima sesión ordinaria del día jueves 10 de noviembre de 2016, dará inicio a las 8:00 a.m.

7. CIERRE

Se dio por finalizada siendo las 9:56 a.m.

Para constancia firman después de ser leída y aprobada.


JIMMY HERNÁN SALCEDO ABRIL
Presidente Concejo Municipal


DENNY DURÁN RODRIGUEZ
Secretaria Concejo Municipal



ACTA No. 093

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 8:15 a.m. del día jueves (10) de noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), se reunieron en el Recinto de la Corporación los honorables Concejales del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria programada para esta fecha.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Consideración y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior No. 092
5. Estudio de Proyectos de Acuerdo No. 0010, No. 0011, No. 0012 y No. 0013 de 2016.
6. Intervención Doctor Edgar Eduardo Galvis Tellez, Personero Municipal.
7. Propositiones y Varios.
8. Cierre

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Una vez la **Secretaria** de la Corporación realizó el llamado a lista, se constató la asistencia de los honorables Concejales:

PAUL ACHAGUA ESPINOZA
PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
DIEGO PONGUTA ORTIZ
JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
ALDEMAR TOBIAN SALAMANCA

Los honorables concejales; **Yolver Alberto Ávila Femayor, Hergson Hernando Cáceres Robles, Fredy Giovanny Cordero Madrid, Nancy Jazmín Cordero Madrid**, no asistieron a la sesión porque estaban en una reunión en la vereda Venturosa con comunidad y la operadora Pacific.

Si hay quórum decisorio, por lo tanto el señor **Presidente** declaro abierta la sesión.

2. ORACION.

El Concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, dirigió la oración.

3. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El señor **Presidente**, sometió a consideración de la Corporación el orden del día, el cual fue aprobado por los honorables presentes.



4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR No. 092.

La **Secretaria** de la Corporación dio lectura al acta No. 092, la cual fue aprobada por los honorables presentes sin ninguna modificación.

5. ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO No. 0010, No. 0011, No. 0012 y No. 0013 DE 2016.

El honorable concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice; doctora Yolvis, bienvenida al recinto del concejo, estamos estudiando el proyecto de acuerdo No. 0010, que trata sobre el presupuesto del año 2017, aquí en el presupuesto están las partidas generalizadas, globalizado, queremos que usted nos dé a conocer lo que compete a su secretaria para tener claridad en que se van a invertir los recursos para poder dar información a la comunidad que nos aborde para preguntar sobre el tema.

La doctor **Yolvis Tabaco Reyes**, Secretaria Desarrollo Social dice; buenos días para todos, les cuento que el presupuesto para la parte social en cuanto a lo que me compete como secretaria de Desarrollo social manejo tres sectores; el sector salud, educación y población vulnerable. En cuanto al sector de educación, como tal para este año en realidad el presupuesto es muy poquito para las metas que tengo en el plan de desarrollo, para la educación en el plan de desarrollo tengo una que es un subprograma que hubo cobertura de educación y tengo unas metas de beneficiar a 1.100 estudiantes con servicio de restaurante escolar, tengo beneficiar a 80 estudiantes con servicio de internado, la terminación de una obra inconclusa que no quedo tampoco presupuesto para este año, construir la infraestructura educativa para la sección primaria, ahí dejaron un rubro pequeñito que es lo de construcción, adecuación de la infraestructura que hay cien millones de pesos, eso fue lo único que quedo para el otro año que es la construcción de unas aulas de clase. El pago de las matriculas sin situación de fondo creo que me quedo recurso en ese subprograma, la asistencia con restaurante escolar, ahí veo como muy poquitos recursos porque este año lo de programa de alimentación escolar, más o menos se contrató por 204 millones y dejaron solo 50 millones para el otro año, los recursos acá son muy poquitos que no voy a poder cumplir las metas que tengo como plan de desarrollo. Lo de pago de servicios públicos educativos, servicio, de luz, de agua, gas de todas las escuelas, urbanas y rurales, de las 32 sedes, es muy poquita plata, no alcanza. El subprograma de calidad para la educación, que es garantizar el internet a cinco (5) instituciones, debemos mantener y dotar cinco áreas de sistemas, mantener y dotar los laboratorios de ciencia y tecnología, dotar dos bibliotecas, preparar 500 estudiantes para pruebas saber once, apoyar un programa de educación de niños con necesidades especiales, desarrollar un proyecto institucional educativo, del mismo proyecto institucional del grado noveno, decimo y once. Realizar cuatro (4) proyectos pedagógicos culturales para el cuatrienio o sea uno por año, que esta lo de las danzas y las olimpiadas escolares, revisando ese rubro solo me dejaron 80 millones, que ahí hay que priorizar las metas. Lo del proyecto pedagógico de danzas, pues eso es lo que se ha venido aportando y lo de las olimpiadas escolares igual. En el otro subprograma de educación tengo educación para el trabajo y el desarrollo humano, tengo lo del apoyo FEMSAN, que es lo de apoyo de sostenimiento que se han venido dando a algunos muchachos que ingresan a la universidad, es un apoyo de sostenimiento, son tres salarios mínimos que se le dan a ellos semestral. Es un crédito educativo que ellos empiezan a pagar después. En el momento tenemos doce (12) muchachos, pero la meta que nosotros tenemos son dieciocho (18) estudiantes para el cuatrienio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR No. 092.

La **Secretaria** de la Corporación dio lectura al acta No. 092, la cual fue aprobada por los honorables presentes sin ninguna modificación.

5. ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO No. 0010, No. 0011, No. 0012 y No. 0013 DE 2016.

El honorable concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice; doctora Yolvis, bienvenida al recinto del concejo, estamos estudiando el proyecto de acuerdo No. 0010, que trata sobre el presupuesto del año 2017, aquí en el presupuesto están las partidas generalizadas, globalizado, queremos que usted nos dé a conocer lo que compete a su secretaria para tener claridad en que se van a invertir los recursos para poder dar información a la comunidad que nos aborde para preguntar sobre el tema.

La doctor **Yolvis Tabaco Reyes**, Secretaria Desarrollo Social dice; buenos días para todos, les cuento que el presupuesto para la parte social en cuanto a lo que me compete como secretaria de Desarrollo social manejo tres sectores; el sector salud, educación y población vulnerable. En cuanto al sector de educación, como tal para este año en realidad el presupuesto es muy poquito para las metas que tengo en el plan de desarrollo, para la educación en el plan de desarrollo tengo una que es un subprograma que hubo cobertura de educación y tengo unas metas de beneficiar a 1.100 estudiantes con servicio de restaurante escolar, tengo beneficiar a 80 estudiantes con servicio de internado, la terminación de una obra inconclusa que no quedo tampoco presupuesto para este año, construir la infraestructura educativa para la sección primaria, ahí dejaron un rubro pequeñito que es lo de construcción, adecuación de la infraestructura que hay cien millones de pesos, eso fue lo único que quedo para el otro año que es la construcción de unas aulas de clase. El pago de las matriculas sin situación de fondo creo que me quedo recurso en ese subprograma, la asistencia con restaurante escolar, ahí veo como muy poquitos recursos porque este año lo de programa de alimentación escolar, más o menos se contrató por 204 millones y dejaron solo 50 millones para el otro año, los recursos acá son muy poquitos que no voy a poder cumplir las metas que tengo como plan de desarrollo. Lo de pago de servicios públicos educativos, servicio, de luz, de agua, gas de todas las escuelas, urbanas y rurales, de las 32 sedes, es muy poquita plata, no alcanza. El subprograma de calidad para la educación, que es garantizar el internet a cinco (5) instituciones, debemos mantener y dotar cinco áreas de sistemas, mantener y dotar los laboratorios de ciencia y tecnología, dotar dos bibliotecas, preparar 500 estudiantes para pruebas saber once, apoyar un programa de educación de niños con necesidades especiales, desarrollar un proyecto institucional educativo, del mismo proyecto institucional del grado noveno, decimo y once. Realizar cuatro (4) proyectos pedagógicos culturales para el cuatrienio o sea uno por año, que esta lo de las danzas y las olimpiadas escolares, revisando ese rubro solo me dejaron 80 millones, que ahí hay que priorizar las metas. Lo del proyecto pedagógico de danzas, pues eso es lo que se ha venido aportando y lo de las olimpiadas escolares igual. En el otro subprograma de educación tengo educación para el trabajo y el desarrollo humano, tengo lo del apoyo FEMSAN, que es lo de apoyo de sostenimiento que se han venido dando a algunos muchachos que ingresan a la universidad, es un apoyo de sostenimiento, son tres salarios mínimos que se le dan a ellos semestral. Es un crédito educativo que ellos empiezan a pagar después. En el momento tenemos doce (12) muchachos, pero la meta que nosotros tenemos son dieciocho (18) estudiantes para el cuatrienio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

El concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dice; yo hablaba con la gerente del Inec, y de pronto se miraba la posibilidad de un convenio con este instituto, entonces para comentarle al alcalde para ver qué posibilidad hay.

La doctor **Yolvis Tabaco Reyes**, Secretaria Desarrollo Económico dice; sería hablar con ellos para ver que ofertas tienen.

El concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, dice; que posibilidad en cuanto al colegio de Riverita que se amplíe el tema educativo, ya que hay hasta octavo, se debería tener en cuenta este colegio para que no vaya a desaparecer.

La doctor **Yolvis Tabaco Reyes**, Secretaria Desarrollo Social dice; concientizar a los padres de familia de las veredas donde existan estos colegios y ahí sería responsabilidad del rector. En cuanto al sector salud, tenemos dos subprogramas, el primero es municipio asegurado y saludable, que es lo que tenemos de régimen subsidiado, voy a explicarle acá las dos últimas, donde dice; garantizar la operatividad de la oficina de aseguramiento, que tenemos ahí 34 millones cien, esos 34 millones cien es para garantizar la contratación de la profesional por once meses y los otros 34 cien que es auditoría al aseguramiento del régimen subsidiado que es para la doctora por once meses.

La ingeniera **Karime Latriglia**, dice; porque se debe garantizar la auditoría?, porque es una norma, porque tenemos que enviar unos informes bimensuales y la prestación del primer nivel se puede verificar, es de fácil acceso de verificación acá, los de segundo, tercero y cuarto nivel, no podría porque me tocaría viajar. La plata que nunca vemos la única que llega aquí son 22 millones que es de col juegos y lo que nos manda el departamento que son 95 millones, eso llega que es con situación de fondos, el resto el dinero se maneja directamente la FOSYGA y el ministerio envía a las EPS, esos recursos.

La doctor **Yolvis Tabaco Reyes**, Secretaria Desarrollo Social dice; eso es en cuanto a aseguramiento, el subprograma promoción y prevención para la familia, tenemos unas dimensiones, tenemos; salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional primera infancia y gestantes, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludables y enfermedades transmisibles, gestión diferencial de poblaciones vulnerables; primera infancia, infancia, adolescencia y juventud y apoyo a las jornadas de salud, lo que es fortalecimiento de la auditoría sanitaria ahí se contrata la jefe de enfermería que también está por once meses y una enfermera auxiliar en salud pública, que es la que colabora ahí en la oficina y se dejaron cinco millones para lo de las jornadas de vacunación, tenemos que hacer cuatro jornadas de vacunación en el año. En cuanto a gestión de salud pública hay dos rubros, estos 65 millones es el 30% que nos deja del rubro SGPDE, que ahí en ese rubro tenemos 218 millones a esos 218 millones de pesos le sacamos el 70% que por ley eso es lo que se maneja en las intervenciones colectivas, esos 152 millones los dividimos en las asignaciones que les acabe de nombrar y los otros 30 millones, que me da 65 millones es para contratar dos auxiliares de enfermería, una de enfermedades transmisibles por vectores y la otra rural, que es la que va a las veredas a vacunar los niños, las mujeres embarazadas y la otra auxiliar de enfermería va a las veredas a hacer las visitas en los casos de las enfermedades transmisibles por vectores, con esos 65 millones más los seis millones que tenemos ahí porque ahí también contratamos la referente de salud pública, me da un total de \$70 millones, para el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

próximo año. Tenemos también para lo de la interventoría del otro año. Dependiendo de las actividades que se realicen con el PIC que está contratado este año, ahí podemos priorizar. Seguimos con el sector promoción social, en el programa 1 tenemos San Luis social, inclusivo, desarrollado y pacífico, tenemos el subprograma; mujer construye tu desarrollo en ese subprograma tengo muchas metas pero no tengo plata, tengo; formular la política pública de la mujer, familia y equidad, porque no está formulada entonces hay que formular ese proyecto, no es mucha la plata pero hay que salir a socializar a las veredas y siempre genera gastos. Lo de la comisaria de familia, fortalecimiento interdisciplinario, que es la psicóloga y la trabajadora social que alcanza como para ocho meses apenas, realizar doce jornadas de integración de la familia y equidad de género, aquí en esos \$10 millones que me dejaron presupuestado sería para la celebración del día de la familia, fortalecimiento a la operatividad de programa más familias en acción y la estrategia de red unidos son los dos enlaces que la administración tiene, solo está proyectado por 10 meses, hay que buscar adicionar para los otros dos meses porque debe haber continuidad, ahí teníamos también el servicio de albergue a las familias Sanluseñas, ahí también quedo proyectado por 10 meses, el arriendo esta en \$1.850.000 mensual y la persona, la auxiliar administrativa de apoyo que se tiene allá \$1.700.0000.

El concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dice; escuche un comentario de que la persona iba y colocaba la queja de cualquier conflicto y más se tardaba en salir que la gente del pueblo se enteraba, eso con la comisaria, entonces eso crea como un mal ambiente.

La doctor **Yolvis Tabaco Reyes**, Secretaria Desarrollo social dice; ya sería que ustedes hablen con el alcalde, mas sin embargo llevo la inquietud. Ahora vamos con un subprograma; por una vejez digna saludable y activa, adulto mayor, ahí tenemos muchas metas y afortunadamente a ellos son los que les llega más recursos de la estampilla pro adulto mayor del municipio y del departamento, en paquetes nutricionales quedo \$60 millones, cuando eso es mucho mayor, lo de los paquetes nutricionales son más o menos \$1.600 millones, este año se contrataron como \$1.100 millones de pesos para lo de los paquetes nutricionales que son quinientas personas mensuales y la comida, incentiva la comida caliente que se le está dando a 70 personas y lo otro es el personal que labora ahí, que es la coordinadora, una auxiliar de enfermería, y ahí también se contrata la nutricionista, la fonoaudióloga, la fisioterapeuta, las ecónomas las señoras del aseo no quedaron acá, por ley se debe dejar el 30%, por eso quedaron esos 80 millones acá, lo de la comida no quedo garantizado en su totalidad. Atención primaria asistencial a los adultos mayores solo quedo \$30 millones eso es para lo de las profesionales y lo de dotación y operación de funcionamiento, esos \$80 millones de pesos si es el 30% de los \$600 millones que se debe dejar, y los otros \$20 acciones integrales para la atención del adulto mayor. Ninguno de esos presupuestos alcanza para las metas que tenemos. Seguimos con capacidades diferentes especiales que construyen desarrollo inclusivo, que es lo de discapacidad, en discapacidad tenemos muchos eventos pero solo tenemos siete millones de pesos, realizar actividades culturales y recreativas ellos tienen muchas salidas a juegos departamentales, nacionales, para eso nos dejaron los siete millones y la entrega de paquetes nutricionales, este año solo hay para 62 personas y en el registro tenemos 162 personas. En fortalecimiento al equipo interdisciplinario me dejaron 24 millones para la regente de primera infancia, infancia y adolescencia y juventud, solo me están garantizando 8 meses y el apoyo a la oferta de atención y protección integral, esos \$11 millones doscientos, me los dejaron para el día del niño y en octubre me dejaron \$19 millones, trescientos que es el día dulce.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

Fortalecimiento y terminación del CDIs, solo se está gestionando la terminación, ya se presentó el proyecto al ocad, vamos a ver que recursos se aprueban sin embargo el alcalde dejó ahí para dotación, tenemos otros \$19 millones trescientos protección integral a la primera infancia, ahí tocaría priorizar, porque tenemos un convenio de los jóvenes infractores o el hogar de paso, hay que priorizar ese rubro. No nos quedó nada para los jóvenes y me preocupa, no puedo hacer nada pero me preocupa. Estamos adecuando en el internado de varones un salón grande para que tengan un espacio grande para reunirse para juegos de mesa, para que este la psicóloga, para que los oriente y los atienda allá a ellos, se va a hacer también una dotación.

El licenciado **Alfredo Monroy**, gerente Indersan, dice; en deporte dejaron \$20 millones para dotación de conos, vallas, balones.

El concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dice; sabemos que el recurso es poquito pero usted como representante de Indersan que gestión ha hecho a nivel departamental o por medio de alguna empresa privada, le hago la invitación respetuosamente gestionar para incentivar al deporte a los jóvenes buscando que se ocupe el tiempo de una manera sana.

El licenciado **Alfredo Monroy**, gerente Indersa, dice; el otro rubro de \$20 millones para juegos comunales, pasa un equipo por cada modalidad por zona, fútbol, micro, baloncesto y juegos individuales, alrededor de quinientas personas están participando. El apoyo a la realización de campeonatos de diferentes disciplinas deportivas, \$38 millones, dentro de esos son los campeonatos que se realizan como los interveredales, los departamentales. Implementación y fortalecimiento a los procesos de formación deportiva \$84 millones, son para contratación de los monitores, a la fecha tenemos seis monitores, la plata que está ahí está para más o menos diez (10) meses, es difícil dar excelentes rendimientos porque por cultura los jóvenes no se dedican a un solo deporte sino que se están cambiando continuamente. Cultura, en asistencia de instructores y bibliotecólogos en las diferentes actividades artísticas, \$63 millones y \$64 millones en otro, este rubro más que todo es para contratar los formadores, instructores en cada una de las modalidades incluyendo el apoyo al bibliotecólogo, entre este recurso mirando la necesidad, se le solicito al señor alcalde, que se dejara recursos para contratar un bajista. Para apoyo para eventos, festivales, ferias artísticas y culturales municipales, se dejaron \$85 millones, para el festival de Santa Ana, Chorrosco y para el de Jagueyes.

El concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dice; en cuanto a estos eventos se deja un valor significativo que es aprobado por el concejo y la administración, pero ningún presidente de junta de estas veredas rinde cuentas.

El licenciado **Alfredo Monroy**, gerente Indersa, dice; Fondo de seguridad social del sector cultural, es uno de los que viene por ley y el del FONPET, las directrices no han sido claras en que se pueden invertir esos recursos y dotación centro cultural que son \$30 millones que eso si fue corregimiento de la contraloría que vino y reviso las instalaciones y dijo que estaban muy bonitas pero que no estaban dotadas, la meta es dotarla para que en la próxima revisión pasemos la falla. La construcción, mantenimiento, adecuación y dotación de la biblioteca que son \$30 millones de esos propuesta por el alcalde son para colocarle cámaras a raíz del robo de los portátiles, entonces se requieren esas cámaras de seguridad y el servicio de internet.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

El honorable concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice; agradecerles por la asistencia y por la sustentación del proyecto. El proyecto de acuerdo No. 0010 de 2016, **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**, está en estudio en comisión y continúa en la misma.

El honorable concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dice; el proyecto de acuerdo No. 0011 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA CONTRATAR"**, está en estudio en comisión y continúa en la misma.

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, manifiesta; el proyecto de acuerdo No. 0012 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0013 DE 2015 DE CREACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANITARIOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)"**, está en estudio en comisión y continúa en la misma.

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, manifiesta; el proyecto de acuerdo No. 0013 de 2016, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y LOS FACTORES DE CONTRIBUCIÓN PARA LOS ESTRATOS 5, 6, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017)"**, está en comisión y continúa en comisión.

6. INTERVENCION DOCTOR EDGAR EDUARDO GALVIS TELLEZ, PERSONERO MUNICIPAL.

El doctor **Edgar Eduardo Galvis Téllez**, no asistió a la sesión para la cual había sido invitado y tampoco justificó su inasistencia.

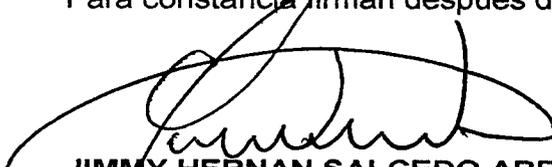
7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El señor **Presidente** propone que la sesión para el día viernes 11 de noviembre de 2016 dé inicio a las 8:00 a.m.

La próxima sesión ordinaria del día viernes 11 de noviembre de 2016, dará inicio a las 8:00 a.m.

8. CIERRE

Se dio por finalizada siendo las 10:58 a.m.
Para constancia firman después de ser leída y aprobada.


JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL,
Presidente Concejo Municipal


DENNY DURAN RODRIGUEZ
Secretaria Concejo Municipal



ACTA No. 098

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 8:28 a.m. del día viernes (18) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron en el Recinto de la Corporación los honorables Concejales del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria programada para esta fecha.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Consideración y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior No. 097.
5. Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 0010, No. 0011, No. 0012 y No. 0013 de 2016.
6. Proposiciones y Varios.
7. Cierre

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Una vez la **Secretaria** de la Corporación realizó el llamado a lista, se constató la asistencia de los honorables Concejales:

YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR
HERGSON HERNANDO CACERES ROBLÉS
PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
DIEGO PONGUTA ORTIZ
JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
ALDEMAR TOBIAN SALAMANCA

Los concejales; **Paul Achagua Espinoza**, **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, no asistieron a la sesión.

Si hay quórum decisorio, por lo tanto el señor **Presidente** declaro abierta la sesión.

2. ORACION.

El concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dirigió la oración.

3. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El señor **Presidente**, sometió a consideración de la Corporación el Orden del día, el cual fue aprobado por los honorables presentes.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR No. 097

Por disposición de tiempo la lectura del acta anterior No. 097, se hará en la próxima sesión.



5. ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO No. 0010, No. 0011, No. 0012 Y No. 0013 DE 2016.

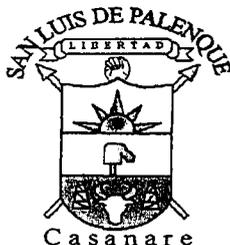
El honorable concejal **Pedro Alberto Medina García**, ponente, dice; doctora Leidy un cordial saludo, Ingeniero Bernari, señor Cáceres, bienvenidos al recinto del concejo, agradecerles por aceptar la invitación, soy el ponente del proyecto de acuerdo No. 0010 de 2016, **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**, como este presupuesto está generalizado estamos invitando a los secretarios para que nos digan en que se van a invertir esos recursos.

La doctora **Leidy Kacterine Montilla Espinoza**, Secretaria General y de Gobierno, dice; buenos días para todos, agradecerles por la invitación a esta sesión, a la secretaria general de gobierno prácticamente nos corresponde el tema que tiene que ver con aquellos recursos de funcionamiento y de suministros de la administración municipal, estos recursos ya tienen una destinación específica, tenemos en el presupuesto; dentro de los recursos de funcionamiento, tenemos en la parte de servicios personales indirectos lo que es:

- Honorarios profesionales; por este rubro salen lo que es asesores que tiene actualmente la administración municipal, ahí tenemos al asesor jurídico, el asesor financiero, tenemos el asesor de cobro activo y para este año 2017, esa es la proyección que se tiene para invertir este rubro y la contadora de secretaria de hacienda.
- En el tema de supernumerarios es para suplir aquellas personas que tienen que salir a vacaciones o que tienen algún tipo de incapacidad.
- Servicios técnicos; por ahí se espera contratar el próximo año algunas personas que están vinculadas con la administración con servicios técnicos, este año se sacó por ahí, para una técnica de archivo, que se encarga de mantener la contratación vigente escaneada para cualquier revisión de los entes de control.
- Apoyo a las actividades administrativas; por ese rubro se destinaron 24 millones para contratar la tecnóloga que está en el archivo central de la administración.
- Otros servicios personales indirectos, por ese rubro se está contratando a una señora que se está encargando de los servicios generales en las sedes de la administración que están aparte del palacio municipal, lo que es red juntos, familias en acción, la casa de la cultura, la biblioteca, la ludoteca y el punto digital.

En gastos generales tenemos:

- Materiales y suministros; por ahí es donde sale todo lo que suple el funcionamiento como tal de lo que es la administración municipal, papelería, tonner para las impresoras, lo de asep, lo de cafetería,
- Mantenimiento; como su nombre lo dice mantenimiento o adecuaciones a la infraestructura del palacio municipal, arreglar las chapas de las puertas, mantenimiento de algunas goteras.
- Impresos y publicaciones; dentro de ese rubro se dejó un valor de \$5 millones de pesos, por ese rubro sale algunos proyectos o la gaceta o cartillas.
- Servicios Públicos; por ahí es por donde sale todo lo del pago de recibos, de luz, agua y teléfono.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

- Seguros alcalde; actualmente el seguro del alcalde lo tenemos desde agosto y vence en agosto del próximo año, ahí se dejó destinado para ese seguro.
- Seguros de Concejales, que es lo de los seguros de los concejales.
- Otros Seguros; hay cuatro personas de la alcaldía que tienen que tener una póliza de manejo que es la secretaria de hacienda, la señora Carmen Rosa, el señor Jairo Betancourt y la almacenista y la del señor alcalde y la del personero municipal
- Viáticos Y Gastos De Viaje; están destinados \$20,882,694.00 pesos, es para cuando el alcalde comisiona a alguno de los funcionarios de nómina para cumplir alguna diligencia propia del cargo, o cuando el alcalde viaja a la ciudad de Bogotá.
- Dotación de Personal, como la ley lo determina a aquellas personas que devenguen dos salarios mínimo y que hayan trabajado durante tres meses tienen derecho a tres dotaciones durante el año, se acostumbra en el mes de noviembre a diciembre darles la totalidad de la dotación.
- Inhumación de Cadáveres; por ahí es donde la administración contrata servicios funerales para aquellas personas que tengan nivel uno hasta dos del sisben, el servicio está más o menos a \$1.250.000, entonces solo alcanzaría para cuatro en el año.
- Comunicación y Transporte; por ese rubro es donde se está sacando lo que es cuando el alcalde tiene que desplazarse fuera de Casanare y el viaje surge inmediato.
- Transporte de concejales; por ahí es donde se saca el auxilio de transporte para los concejales cuando tienen que sesionar y tienen que desplazarse desde la vereda.
- Mantenimiento y Conservación Malecón Turístico; por ahí están saliendo dos personas que mantienen limpio el malecón, que devengan un salario de \$1.200.000 por ahí se sacan esos sueldos y se tiene proyectado para el otro año, volver a sembrar las plantas. Este año se va a hacer mantenimiento de las fuentes.
- Capacitación y Bienestar Social; secretaria de gobierno como le delegan las funciones de talento humano, nosotros tenemos que hacer anual nuestro plan de capacitación y actividades de bienestar social con los empleados de la administración municipal, se tiene proyectado hacer un convenio con cámara de comercio para que nos ejecuten un plan de bienestar durante todo el año. Bienestar social algunas actividades de carácter obligatorio, incentivos, anchetas de navidad.
- Multas Y Sanciones; esto es para cuando el municipio es nominado a pagar ciertas multas o sentencias, en dado caso de que se requiera.
- Recepciones oficiales; eso es para cuando viene el gobernador, o alguien del ministerio para el tema de logística, almuerzo.
- Corporinoquia, Tramites y Derechos Ambientales; esto es para pagar lo que cobra Corporinoquia por hacer control y seguimientos a los proyectos que vienen por el municipio.
- Arrendamiento de vehículos; por ahí sale el arrendamiento del vehículo para el transporte del señor alcalde y adicionalmente en algunas temporadas del año se ve la necesidad de contratar un vehículo para el tema de transporte para el grupo interdisciplinario de lo que es comisaria de familia y el grupo de salud pública.
- Traslado de presos; como ente territorial la ley nos obliga a que nosotros tenemos que aportar a diferentes cárceles donde tengamos presos del municipio, este año que se está terminando 2016, nos llegó el requerimiento



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

de la cárcel de Paz de Ariporo y de la de la Guafilla. Este año se hizo un aporte de \$3.000.000 a la de la Guafilla.

- Operación del coso Municipal, se destinaron \$2.000.000 millones de pesos debido de que hay la necesidad de hacer un pequeño suministro de algunos elementos como recipientes para el agua de los animales que se tienen allá, y para ponerles la comida.
- Seguros muebles e inmuebles; con este rubro se está sacando lo que son las pólizas todo riesgo de lo que es la infraestructura, la casa del adulto mayor, seguros para la maquinaria amarilla, para la volqueta, para los tractores, para las motos, obviamente que esos \$20 millones no alcanzan para mucho.
- Compra de muebles y equipo; tenemos \$20 millones de pesos, por ahí es por donde se saca la compra de escritorios, impresoras, escáner.
- Servicio de vigilancia, este rubro se creó este año, se dejó un monto de \$15 millones de pesos porque nos obligan que tenemos que tener un celador en lo que es en la infraestructura de la casa de la cultura y en el punto vive digital y en la biblioteca municipal, ya hemos tenido visitas del ministerio y está en observación que esos sitios no cuentan con seguridad.

Las transferencias corrientes son de nómina. Caja de Compensación, I.C.B.F 3%, Institutos Técnicos 1%, Esap 0.5%, Sena 0.5%, Aportes Seguridad Social, Aportes Fondos Cesantías, Aportes Fondos De Pensiones, A.R.P. Riesgos Profesionales, Salud Concejales, Fedemunicipios, Sobretasa Ambiental, Pago Cuotas pensionales

En el sector Promoción social tenemos un subprograma, **SAN LUIS UN LUGAR PARA TODOS**, víctimas del conflicto armado, que está a cargo de secretaria de gobierno. Tenemos:

Operación y fortalecimiento de la oficina o enlace de víctimas; por este rubro sale el enlace de víctimas de conflicto armado, es una profesional de apoyo, ella es la que se encarga de brindar la asesoría y asistencia a la población víctima de nuestro municipio, ella es la que se encarga de estar pendiente de las diferentes etapa en la que van los procesos cuando declaran, esta funcionaria devenga \$3 millones de pesos, ella es Karina Enteliz.

Auxilios Funerarios a las familias víctimas; se estimó esto porque hay una nueva directriz, donde dice, obviamente como son víctimas del conflicto armado se supone que son de bajos recursos, obliga a los municipio que tienen que prestar auxilios funerarios exclusivamente para personas víctimas del conflicto armado.

Atención integral a la población víctima, población en proceso de reintegración; por este rubro lo que se saca por ahí; uno para celebrar el día de las víctimas que por ley a nivel nacional se tiene que hacer algún reconocimiento a ellos, el 09 de abril de cada año, por ahí se saca lo de la logística.

Ayudas humanitarias, subsidios de Atención primaria para víctimas; por ahí lo que se saca es como su nombre lo dice, ayudas humanitarias, este año se contrató por un valor de \$6.000.000 millones de pesos que equivalen a seis (6) mercados.

EL SECTOR RIESGO, PUEBLO PREVENIDO VALE POR DOS, nosotros como municipio tenemos el fondo municipal de Gestión del riesgo y desastres-FMGRD, básicamente por ese sector lo que se hace es prestar atención a aquellas personas que requieran de ayuda por ser afectadas por desastres naturales, como son; incendios, inundaciones, entre otros.

Asistencia Cuerpos De Bomberos E.P.B, por ahí lo que se contrata cada año es el convenio que se hace con el cuerpo de bomberos donde ellos nos garantizan durante todo un año estar atentos a prestar su servicio en temas; de incendios, inundaciones, ese convenio por ley a nosotros nos obliga que todos los años tenemos que suscribirnos con el cuerpo de bomberos, y este servicio tiene que ser



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

continuo. Con la Defensa Civil, la defensa civil es un organismo de socorro voluntario, ellos nos apoyan en los diferentes eventos, ellos no tienen un convenio, lo que si se ha tratado y que el alcalde ha querido es dotar a la defensa civil en las diferentes herramientas que ellos necesiten, este año 2016 se les mando a arreglar el motor fuera de borda, se les compro unos chalecos salvavidas, se les compro una cuerda marina, se les compro unos radios de comunicaciones, unas baterías y ahorita al finalizar diciembre estamos trabajando sobre un estudio previo donde les vamos a dar otras dotaciones de unos insumos. Otro sector que corresponde, es el **SECTOR INSTITUCIONAL, COMUNITARIO Y GOBIERNO EN LINEA**, ahí tenemos el dinero que es para la escuela **EFICIENTE, TRANSPARENTE, MODERNA Y EN LINEA**, tenemos el rubro fortalecimiento al desarrollo comunitario y a los organismos de acción comunal, por ese rubro se contrata los servicios del gestor comunal, este año es Dairo Farfán, él se ha encargado de hacer acompañamiento y a asesorar a los organismos comunales en el proceso ahorita de nuevas elecciones que se llevó a cabo, de organizar los libros, carpetas, actas.

Por este rubro de Fortalecimiento los organismos de socorro, por ahí hay que brindarle apoyo a asojustas, nos piden para el almuerzo, refrigerios, sonido, toda esa parte de logística, para ellos hacer las asambleas que realizan, este año se afectó ese rubro para brindar una capacitación en el mes de abril a las juntas de acción comunal. En el rubro fortalecimiento a la gestión administrativa municipal, ese es rubro es el que más está en crisis, por ahí es por donde sale todo el personal profesional, técnico, tecnólogo de apoyo a toda la administración municipal, se proyectó \$148 millones ochocientos mil pesos, va a ver más de uno que no nos va a acompañar en el otro periodo en la administración porque no hay para mantener toda la planta que esta este año.

El rubro fortalecimiento a la estrategia municipal de gobierno en línea; por ahí se contrata a la ingeniera en comunicaciones que es la ingeniera Solanyi Quinteros los recursos que hay ahí son para ocho (8) meses.

Sector de seguridad y convivencia ciudadana, ese sector también le corresponde a secretaria de gobierno, ese sector este año 2016 se afectó para lo estrictamente necesario, lo fundamentado en el plan de convivencia y seguridad ciudadana del gobierno pasado, se contrató una consultoría para que nos elabore el plan de convivencia ciudadana 2016-2019, esos recursos del fondo de seguridad son unos recursos bastante auditados por los entes de control y se puede afectar si son aprobados en comité de orden público y tienen que estar enmarcados dentro del plan de convivencia.

Fortalecimiento a la prevención y mitigación del delito, y la promoción de la seguridad y la convivencia ciudadana, lo que saldría por este rubro sería todas aquellas campañas para prevenir los delitos, tenemos un plan de recompensas que se adoptó este año mediante resolución se aprobara en el primer comité de orden público en el 2017, cuanto se va a destinar.

Apoyo y dotación a las instituciones de seguridad para su fortalecimiento logístico y operativo; por ahí es por donde sale lo de combustible para apoyar a la policía, al ejército, a la Sigin, donde se contrata las acciones alimentarias cada vez que haya actividades institucionalizadas en el municipio, a la policía hay que brindarles la alimentación durante esos días y al ejército hay que darles mercado para que preparen los alimentos, por ahí también sale para el mantenimiento de las motos, vehículos y de la infraestructura.

Diseño e implementación del sistema municipal de prevención y seguridad vial; por aquí está el tema de los reductores de velocidad que faltan en el municipio, el tema de señalización de las calles, todo lo que tenga que ver con la seguridad vial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

Sistemas de comunicación y de soporte tecnológico a las instituciones de seguridad para su reacción inmediata; ahí está lo del tema de las cámaras de seguridad, la idea es contratar un mantenimiento preventivo y correctivo de las que existen y obviamente ampliar ese sistema, solo tenemos tres (3) cámaras y el servicio está a medias.

Fortalecimiento a los espacios, mecanismos y acciones para la justicia, la conciliación en equidad, la convivencia y la paz; aquí lo que se quiere es poner en funcionamiento nuevamente los jueces de paz del tribunal de conciliación.

Pago de Inspectores de Policía; tenemos una nómina de cinco (5) inspectores, cuatro (4) en la parte rural y uno (1) en la parte urbana y el pago de la Comisaria de Familia.

El honorable concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice; agradecerles por la sustentación, el proyecto de acuerdo No. 0010 de 2016, **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**, está en estudio en comisión y continúa en la misma.

El honorable concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dice; el proyecto de acuerdo No. 0011 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA CONTRATAR"**, está en estudio en comisión y continúa en comisión.

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, manifiesta; la doctora Leidy nos va a sustentar el proyecto de acuerdo No. 0012 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0013 DE 2015 DE CREACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANITARIOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)"**.

La doctora **Leidy Kacterine Gualteros Montillas**, Secretaria General y de Gobierno, dice; el presente Proyecto de Acuerdo tiene como objetivo solicitar la modificación del artículo Cuarto del Acuerdo 0013 de 2015, que contiene la periodicidad con la que se debe reunir ordinariamente el Comité Municipal de Derechos Humanos del Municipio de San Luis de Palenque, toda vez que se hace innecesario convocar a Comité de forma mensual, debido a que no se presentan con frecuencia casos en el Municipio de violación de Derechos Humanos.

Los miembros activos del Comité Municipal de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) realizaron votación y acordaron realizar las sesiones ordinarias de dicho comité tres (03) veces al año, dejando claridad que en caso de presentarse una eventualidad que lo requiera se convocara inmediatamente a Comité Extraordinario de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Así mismo se pretende solicitar la modificación del artículo Segundo del mismo Acuerdo en lo concerniente a los integrantes del Comité Municipal de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH), debido a que algunas de las autoridades que conforman dicho comité no existen en nuestro Municipio y siempre van a quedar como ausentes afectando la verificación de Quórum; como lo es el caso de El Comandante del Ejército Nacional con jurisdicción en el Municipio, el representante de los jueces de Paz y de jueces de Paz de reconsideración y un representante de las organizaciones sindicales.

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, manifiesta; el proyecto de acuerdo No. 0012 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 0013 DE 2015 DE CREACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANITARIOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH), está en estudio en comisión y continúa en comisión.

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, manifiesta; el proyecto de acuerdo No. 0013 de 2016, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y LOS FACTORES DE CONTRIBUCION PARA LOS ESTRATOS 5, 6, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017)". Está en estudio en comisión y continúa en la misma.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor **Presidente** concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, propone que la sesión para el día lunes 21 de noviembre de 2016 sea a las 7:00 a.m.

La próxima sesión ordinaria del día lunes 21 de noviembre de 2016, dará inicio a las 7:00 a.m.

7. CIERRE

Se dio por finalizada siendo las 10:47 a.m.

Para constancia firman después de ser leída y aprobada.


JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
Presidente Concejo Municipal


DENNY DURAN RODRIGUEZ
Secretaria Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 100

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 7:20 a.m. del día martes (22) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron en el Recinto de la Corporación los honorables Concejales del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria programada para esta fecha.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Consideración y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación de Actas Anteriores No. 097, No. 098 y No. 099.
5. Estudio de Proyectos de Acuerdo N° 0010, No. 0011, No. 0012 y No. 0013 de 2016.
6. Entrega De Proyecto De Acuerdo No. 0014 De 2016 Y Nombramiento De Ponente.
7. Elección Mesa Directiva Y Comisiones.
8. Lectura De Correspondencia.
9. Proposiciones Y Varios.
10. Cierre

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Una vez la **Secretaria** de la Corporación realizó el llamado a lista, se constató la asistencia de los honorables Concejales:

YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR
HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES
FREDY GIOVANNI CORDERO MADRID
NANCY JAZMIN CORDERO MADRID
PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
DIEGO PONGUTA ORTIZ
JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
ALDEMAR TOBIAN SALAMANCA

El concejal **Paul Achagua Espinoza**, se hizo presente en el numeral 4to, siendo las 7:37 a.m.

Si hay quórum decisorio, por lo tanto el señor **Presidente** declaro abierta la sesión.

2. ORACION.

El Concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dirigió la oración.



3. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El señor **Presidente**, sometió a consideración de la Corporación el Orden del día, el cual fue aprobado por los honorables presentes.

4. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES No. 097, No. 098 Y No. 099.

La **Secretaria** de la Corporación dio lectura al acta anterior No. 097, la cual fue aprobada sin ninguna modificación por los concejales:

YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR
HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES
PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
DIEGO PONGUTA ORTIZ
JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL

ALDEMAR TOBIAN SALAMANCA

La **Secretaria** de la Corporación dio lectura al acta anterior No. 098, la cual fue aprobada sin ninguna modificación por los concejales:

YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR
PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
DIEGO PONGUTA ORTIZ
JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL

ALDEMAR TOBIAN SALAMANCA

Aclarando el concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid** que él no aprueba el acta por que no estuvo presente el día viernes 18 de noviembre de 2016.

La **Secretaria** de la Corporación dio lectura al acta anterior No. 099, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por los concejales;

PAUL ACHAGUA ESPINOZA
YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR
FREDY GIOVANNI CORDERO MADRID
PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA

5. ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO N° 0010, No. 0011, No. 0012 y No. 0013 DE 2016.

El honorable concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice; ingeniero Lara, gracias por aceptar la invitación al recinto del concejo, me correspondió la ponencia del proyecto No. 0010 de 2016, **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**, como es de conocimiento este proyecto tiene el presupuesto globalizado; estamos haciendo la tarea con todos los secretarios para que nos informen aquí detalladamente en que se van a invertir estos recursos, ese es el motivo de la invitación, para que nos socialice el proyecto.

El ingeniero **Jolangel Lara Ubaque**, Secretario de Planeación, dice; buenos días para todos, voy a exponer el día de hoy, lo que tiene que ver con el proyecto de acuerdo para la aprobación del presupuesto vigencia 2017, los rubros presupuestales que están asignados a la oficina de planeación; En el presupuesto de inversión hay \$10.153.000.000 millones y que representan el 77% del presupuesto general, a planeación le corresponde trabajar con tres



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

dimensiones; con la división social, con el tema de vivienda, con la dimensión ambiental casi en su mayoría de las metas y con la división institucional en el tema del esquema de ordenamiento territorial, en el tema de la gestión administrativa, tocamos tres dimensiones, en la parte de vivienda, el tema de vivienda es amplio, nuestra meta para el cuatrienio, tenemos un proyecto de vivienda nucleada de sesenta (60) unidades de vivienda, un proyecto para diez viviendas en Miramar, el tema de mejoramientos de vivienda, \$120 millones pueden ser diez (10) viviendas como pueden ser menos, de acuerdo a lo que se vaya a construir y \$5 millones para los avalúos catastrales y para legalización de escrituras de predios urbanos, prácticamente estos recursos son bastante escasos. Dimensión ambiental, aquí quedamos supremamente cortos, toda una dimensión y solamente le estamos apuntando a dos metas de producto, una que es Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales con \$77 millones que representa un 0.76% del presupuesto, esto es de ley, es la ley 99/93, artículo 111, dice que los municipios dispondrán del 1% de sus recursos corrientes para compra de predios o manejos ambientales, sin embargo esta plata se ha venido ahí acumulando porque Corporinoquia es la que finalmente da la directriz.

El concejal **Diego Ponguta Ortiz** dice; no se pueden hacer convenios entre municipio, Corporación y operadora?

El ingeniero **Jolangel Lara Ubaque**, Secretario de Planeación, dice; si efectivamente Corporinoquia tiene un plan de acción que abarcaría esas áreas, sería hacer un convenio o que nos digan en que área buscar con esos recursos que terreno se puede adquirir, por ahora hay que dejarlo presupuestado.

Planes de impacto, compensaciones, servicios y licencias ambientales, esta parte aunque es tan amplio el concepto de planes de impacto y compensación pero los recursos que están ahí son para pagar los permisos ambientales cuando se formulan los proyectos, o sea pagar la visita que hace Corporinoquia.

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, dice; yo pienso que frente a esos recursos, en cuanto al tema ambiental deberíamos abrir unas mesas de trabajo con la Corporación, con las compañías petroleras y la administración, propongo que desde su secretaría ubicar una mesa de trabajo no para este año pero si puede ser para el siguiente y para que venga la doctora de Corporinoquia. En cabeza suya hacer la solicitud y también firmarla nosotros.

El ingeniero **Jolangel Lara Ubaque**, Secretario de Planeación, dice; este año hicimos la reunión con la administración y la corporación, que era para hacer un acuerdo de pago y conocer detalles de otros procesos que están en trámite y conocer también el tema de esa inversión que las compañías no lo han hecho y que están los recursos ahí y que no se tiene certeza de cuanto realmente es. Está bien la propuesta, me comprometo a hacer la solicitud. Pasamos a la siguiente dimensión, Institucional, aquí si estamos en cero, el rubro de fortalecimiento a la gestión administrativa municipal, aquí todas las secretarías echan mano de ella, es para el pago del personal son \$148 millones que esos \$148 millones son para todos, acá solo me dejan a mí, \$56 millones ochocientos que es para financiar tres (3) personas, por ocho (8) meses, la profesional de calidad, la administradora del sisben y un profesional que trabaja, es el encargado del reporte de la información del agua potable y saneamiento básico. Y otro que es la asistencia al consejo municipal de planeación, que es también de ley, el acuerdo 3 del 2003, habla del 0,05 de los recursos de libre destinación que son destinados para el consejo territorial de



planeación para su operación y normalmente por el promedio son \$15 millones, normalmente este rubro ha venido siendo utilizado para asistir a los congresos nacional de planeación o departamentales.

El honorable concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice; agradecerle al ingeniero Lara, invito a la comisión de presupuesto para que el día de mañana rindamos el informe de comisión, el proyecto de acuerdo No. 0010 de 2016, continúa en comisión.

El honorable concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dice; el proyecto de acuerdo No. 0011 de 2016, **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA CONTRATAR**, está en estudio en comisión y continúa en comisión.

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, manifiesta; el proyecto de acuerdo No. 0012 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0013 DE 2015 DE CREACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANITARIOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)"**, está en estudio en comisión y continúa en comisión.

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice; el proyecto de acuerdo No. 0013 de 2016, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y LOS FACTORES DE CONTRIBUCION PARA LOS ESTRATOS 5, 6, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017)"**. Está en estudio en comisión y continúa en la misma.

6. ENTREGA DE PROYECTO DE ACUERDO No. 0014 DE 2016 Y NOMBRAMIENTO DE PONENTE.

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, manifiesta; se ha recibido el proyecto de acuerdo No. 0014 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISION MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN LUIS DE PALENQUE"**. Corresponde estudiarlo la mesa directiva, nombro como ponente al concejal **Diego Ponguta Ortiz**.

El concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dice; acepto la ponencia del proyecto de acuerdo No. 0014 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISION MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN LUIS DE PALENQUE"**.

7. ELECCIÓN MESA DIRECTIVA Y COMISIONES.

A. ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, postula al concejal **Pedro Alberto Medina García**.

El concejal **Pedro Alberto Medina García**, acepta la postulación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, postula al concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**.

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, acepta la postulación.

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, manifiesta; se cierran las postulaciones

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, solicita un receso de 5 minutos siendo las 8:46 a.m. para hacer campaña y hablar con el colega de bancada, el concejal **Aldemar Tobian Salamanca**.

Se retoma la sesión siendo las 8:51 a.m.

El señor **Presidente** ordena llamar a lista:

La Secretaria llama a lista:

El concejal **Paul Achagua Espinoza**, dice: mi voto es por **Pedro Alberto Medina García**.

El concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor** dice; por **Hergson Cáceres**.

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dice: por mí, positivo.

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, manifiesta: por **Hergson Cáceres**, positivo.

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice: positivo **Hergson Cáceres**

El concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice: por **Pedro Medina**.

El concejal **Diego Pongutá Ortiz**, dice: **Pedro Medina**, positivo.

El concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice: por **Pedro Medina**

El concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, dice; **Pedro Medina**.

Resultados de la votación:

Cinco (5) votos a favor del concejal **Pedro Alberto Medina García**.

Cuatro (4) votos a favor del concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**.

De esta manera es elegido el concejal **Pedro Alberto Medina García**, presidente de la mesa Directiva para el periodo 2017.

A.1. ELECCION DEL I VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, manifiesta, se abren las postulaciones para elegir el I vicepresidente de la mesa directiva.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, postula al concejal **Aldemar Tobian Salamanca**.

El concejal **Aldemar Tobian Salamanca** acepta la postulación.

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice; se cierran las postulaciones.

El señor **Presidente** ordena llamar a lista:

La **Secretaria** llama a lista:

El concejal **Paul Achagua Espinoza**, dice: Aldemar

El concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor** dice; positivo

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dice: positivo

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, manifiesta: positivo

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice: positivo

El concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice: positivo

El concejal **Diego Pongutá Ortiz**, dice: positivo por Aldemar Tobian

El concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice: positivo por Aldemar Tobian

El concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, dice; positivo.

Resultados de la votación:

Nueve (9) votos a favor del concejal **Aldemar Tobian Salamanca**.

De esta manera es elegido el concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, I vicepresidente de la mesa Directiva para el periodo 2017.

A.2. ELECCION DEL II VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, manifiesta; se abren las postulaciones para elegir el II vicepresidente de la mesa directiva.

El concejal **Pedro Alberto Medina García**, postula al concejal **Yolver Alberto Avila Femayor**

El concejal **Yolver Alberto Avila Femayor** acepta la postulación.

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice; se cierran las postulaciones.

El señor **Presidente** ordena llamar a lista:

La **Secretaria** llama a lista:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

El concejal **Paul Achagua Espinoza**, dice: mi voto es positivo por Yolver Ávila

El concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor** dice; por Yolver Ávila

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dice: positivo por Yolver Ávila

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, manifiesta: positivo por Yolver Ávila

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice: positivo por Yolver Ávila

El concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice: positivo.

El concejal **Diego Pongutá Ortiz**, dice: positivo por Yolver Ávila

El concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice: positivo por Yolver Ávila

El concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, dice; positivo por Yolver Ávila

Resultados de la votación:

Nueve (9) votos a favor del concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor**.

De esta manera es elegido el concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor**, ii vicepresidente de la mesa Directiva para el periodo 2017.

ELECCION DE LAS COMISIONES.

B. Elección Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El concejal **Pedro Alberto Medina García**, postula al concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**.

El concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, acepta la postulación.

El señor **Presidente** ordena llamar a lista:

La **Secretaria** llama a lista:

El concejal **Paul Achagua Espinoza**, dice: mi voto es positivo por Jimmy Salcedo

El concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor** dice; positivo por Jimmy Salcedo

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dice: positivo

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, manifiesta: positivo

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice: positivo

El concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice: positivo

El concejal **Diego Pongutá Ortiz**, dice: positivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

El concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice: positivo

El concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, dice; positivo

Resultados de la votación:

Nueve (9) votos a favor del concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**.

De esta manera es elegido el concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, Presidente de la comisión de presupuesto para el periodo 2017.

B.1. Elección segundo integrante de la Comisión de Presupuesto.

El concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor**, postula al concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**.

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, acepta la postulación.

El señor **Presidente** ordena llamar a lista:

La **Secretaria** llama a lista:

El concejal **Pauli Acnagua Espinoza**, dice: mi voto es positivo por el honorable Giovanni Cordero

El concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor** dice; positivo por el concejal Giovanni Cordero.

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dice: positivo

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, manifiesta: positivo

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice: positivo por Giovanni Cordero

El concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice: positivo

El concejal **Diego Pongutá Ortiz**, dice: positivo

El concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice: positivo

El concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, dice; positivo

Resultados de la votación:

Nueve (9) votos a favor del concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**.

De esta manera es elegido el concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, segundo integrante de la comisión de presupuesto para el periodo 2017.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

B.2. Elección Tercer integrante de la Comisión de Presupuesto.

El concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril** postula al concejal **Paul Achagua Espinoza**.

El concejal **Paul Achagua Espinoza**, acepta la postulación.

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles** se postula.

El señor **Presidente** ordena llamar a lista:

La **Secretaría** llama a lista:

El concejal **Paul Achagua Espinoza**, dice: mi voto es positivo por Paul Achagua

El concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor** dice; por el Honorable Hergson

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dice: por mi

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, manifiesta: por el honorable Hergson Cáceres.

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice: Por Hergson

El concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice: por Paul Achagua

El concejal **Diego Pongutá Ortiz**, dice: Paul

El concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice: Paul

El concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, dice; Paul

Resultados de la votación:

Cinco (5) votos a favor del concejal **Paul Achagua Espinoza**.

Cuatro (4) votos a favor del concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**.

De esta manera es elegido el concejal **Paul Achagua Espinoza**, tercer integrante de la comisión de presupuesto para el periodo 2017.

C. Elección Presidente de la Comisión de Medio Ambiente.

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, se retira de la sesión siendo las 9:20 a.m.

El concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, postula al concejal **Diego Pongutá Ortiz**.

El concejal **Diego Pongutá Ortiz**, acepta la postulación.

El concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor**, postula al concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, acepta la postulación.

El señor **Presidente** ordena llamar a lista:

La **Secretaria** llama a lista:

El concejal **Paul Achagua Espinoza**, dice: mi voto es positivo por **Diego Ponguta**

El concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor** dice; por el honorable **Hergson**

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dice: por mí

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, no está presente

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice: positivo por **Hergson**

El concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice: por **Diego Ponguta**

El concejal **Diego Pongutá Ortiz**, dice: por **Diego**

El concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice: por **Diego**

El concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, dice; por **Diego**

Resultados de la votación:

Cinco (5) votos a favor del concejal **Diego Ponguta Ortiz**.

Cuatro (3) votos a favor del concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**.

De esta manera es elegido el concejal **Diego Ponguta Ortiz**, presidente de la comisión de medio ambiente para el periodo 2017.

C.1. Elección segundo integrante de la Comisión de Medio Ambiente.

El concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, postula a la concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**.

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, acepta la postulación.

El concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, postula al concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**.

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, acepta la postulación.

El señor **Presidente** ordena llamar a lista:

La **Secretaria** llama a lista:

El concejal **Paul Achagua Espinoza**, dice: mi voto es por doña **Nancy Cordero**.

El concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor** dice; **Hergson Cáceres**.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

El concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dice: por mí mismo.

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, no está presente.

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice: por Nancy Cordero.

El concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice: por Nancy Cordero.

El concejal **Diego Pongutá Ortiz**, dice: por Nancy Cordero.

El concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice: por Nancy Cordero.

El concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, dice: por Hergson.

Resultados de la votación:

Cinco (5) votos a favor de la concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**.

Tres (3) votos a favor del concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**.

De esta manera es elegida la concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, segunda integrante de la comisión de medio ambiente para el periodo 2017.

Automáticamente el concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, es el tercer integrante de la comisión de medio ambiente.

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, regresa a la sesión siendo las 9:28 a.m.

8. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La **Secretaría** de la Corporación dio lectura a:

- Oficio radicado por Arquitecto José Leonardo Cedeño Moreno, de fecha 18 de noviembre de 2016.
- Oficio radicado por la señora Ximena Espinoza, Presidenta J.A.C. Vereda Palestina y otros, de fecha 31 de octubre de 2016.
- Oficio radicado por el Licenciado Luis Alfredo Monroy, Director Indersan, de fecha 21 de noviembre de 2016.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El concejal **Paul Achagua Espinoza**, dice; respecto al día de ayer que no hubo nadie de la mesa directiva para llevar a cabo la sesión, es falta de comunicación entre ustedes, porque pueden modificar la hora, no lo tomen a mal, sino para que no se vuelva a repetir.

Los concejales de la mesa directiva se excusan ya que por circunstancias ajenas a su voluntad les fue imposible llegar a la hora programada para la sesión.

El concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, dice; quiero que se pida un informe detallado de las causas de la muerte del caballo y la vaca que eran de propiedad de la administración.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

El señor **Presidente**, concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice; que va a llevar el mensaje para que el día de clausura el alcalde informe al respecto.

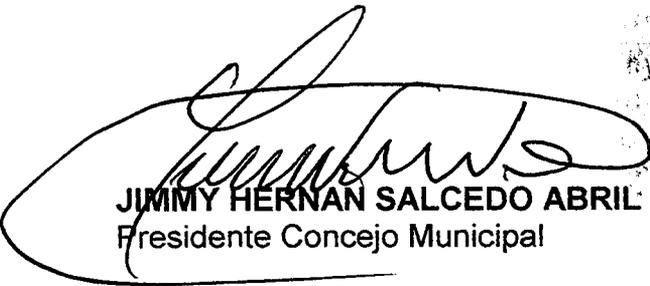
El señor **Presidente** concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, propone que la sesión ordinaria del día miércoles 23 de noviembre de 2016 sea a las 8:00 a.m.

La próxima sesión ordinaria del día miércoles 23 de noviembre de 2016, dará inicio a las 8:00 a.m.

10. CIERRE

Se dio por finalizada siendo las 9:50 a.m.

Para constancia firman después de ser leída y aprobada.



JIMMY HERNÁN SALCEDO ABRIL
Presidente Concejo Municipal



DENNY DURAN RODRIGUEZ
Secretaria Concejo Municipal



6370017
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 101

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 8:20 a.m. del día miércoles (23) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron en el Recinto de la Corporación los honorables Concejales del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria programada para esta fecha.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Consideración y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta Anterior N° 100
5. Estudio del Proyectos de Acuerdo N° 0010, No. 0011, No. 0012 y No. 0013 de 2016.
6. Propositiones y Varios.
7. Cierre

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Una vez la **Secretaria** de la Corporación realizó el llamado a lista, se constató la asistencia de los honorables Concejales:

YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR
HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES
NANCY JAZMIN CORDERO MADRID
PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
DIEGO PONGUTA ORTIZ
JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL

Si hay quórum decisorio, por lo tanto el señor **Presidente** declaro abierta la sesión.

Los concejales **Fredy Giovanni Cordero Madrid, Aldemar Tobian Salamanca** se hicieron presentes en el numeral 4to, siendo las 8:29 a.m.

El concejal **Paul Achagua Espinoza**, no asistió a la sesión.

2. ORACION.

El concejal **Pedro Alberto Medina García**, dirigió la oración.

3. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El señor **Presidente**, sometió a consideración de la Corporación el Orden del día, el cual fue aprobado por los honorables presentes sin ninguna modificación.



4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR No. 100

La **Secretaria** de la Corporación dio lectura al acta anterior No. 100, la cual es aprobada sin ninguna modificación por los concejales:

YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR
HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES
FREDY GIOVANNI CORDERO MADRID
NANCY JAZMIN CORDERO MADRID
PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
DIEGO PONGUTA ORTIZ
JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
ALDEMAR TOBIAN SALAMANCA

5. ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO N° 0010, No. 0011, No. 0012 y No. 0013 DE 2016.

El honorable concejal **Pedro Alberto Medina García**, solicita un receso 30 minutos siendo las 8:50 a.m. para elaborar el informe de comisión.

Se retoma la sesión siendo a las 10:12 a.m.

La **Secretaria** dio lectura a; informes de Ponente y de Comisión.

+ Informe de Ponencia.

San Luis de Palenque, 23 de noviembre de 2016

Honorable:

JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
Presidente de Comisión Planes y Programas

REF: INFORME DE PONENTE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 0010 del 01 de noviembre de 2016, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

El honorable Concejal **Pedro Alberto Medina García**, ponente del proyecto de acuerdo No. 0010 del 01 de noviembre de 2016, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017". Manifiesta; luego de ser estudiado, analizado y sustentado por los secretarios de despacho de la administración el proyecto No. 0010, sugiero:

1. Incluir una partida de \$40.000.000,00 millones de pesos en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2017. Los recursos pertenecen a la vigencia 2016, por lo tanto deben reflejarse en los ingresos como Recursos del Superávit Fiscal y en la parte de gastos en el código 2.3.2.1.2.11 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA CONECTIVIDAD, los recursos se destinarán para la adquisición del vibrocompactador de acuerdo a solicitud escrita hecha por el Doctor Ediver Vásquez Rincón, alcalde Municipal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

2. Excluir el artículo 55, que dice, Conceder autorización al alcalde municipal de San Luis de Palenque, para que mediante decreto, efectué las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2017, relacionados con creación de rubros, traslados y adiciones presupuestales. Lo anterior porque considero que es inconstitucional

Cordialmente,

PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA

Concejal S.L.P.

Ponente Proyecto de Acuerdo No. 0010 de 2016

+ Informe de Comisión.

San Luis de Palenque, 23 de noviembre de 2016.

INFORME DE COMISION PROYECTO DE ACUERDO No. 0010 DE 2016 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Siendo las 8:59 a.m. del día 23 de noviembre de 2016, se reunieron en el recinto del Concejo Municipal, la Comisión de Presupuesto, conformada por los concejales: **Fredy Giovanni Cordero Madrid, Pedro Alberto Medina García, Aldemar Tobian Salamanca**, que después de estudiar y analizar el Proyecto de Acuerdo No. 0010 de 2016, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".
Manifiestan;

1. Incluir una partida de \$40.000.000,00 millones de pesos en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2017. Los recursos pertenecen a la vigencia 2016, por lo tanto deben reflejarse en los ingresos como Recursos del Superávit Fiscal y en la parte de gastos en el código 2.3.2.1.2.11 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA CONECTIVIDAD, los recursos se destinaran para la adquisición del vibrocompactador de acuerdo a solicitud escrita hecha por el Doctor Ediver Vásquez Rincón, alcalde Municipal.
2. Excluir el artículo 55.

Y es aprobado con tres (3) votos de los honorables concejales Fredy Giovanni Cordero Madrid, Pedro Alberto Medina García; Aldemar Tobian Salamanca, y pasa a plenaria.

Atentamente,

PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA

Concejal S.L.P.

Ponente Proyecto de Acuerdo No. 0010 de 2016

FREDY GIOVANNI CORDERO MADRID

Concejal S.L.P.

ALDEMAR TOBIAN SALAMANCA

Concejal S.L.P.

El honorable concejal **Diego Ponguta Ortiz**, ponente del proyecto de acuerdo No. 0011 de 2016, **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

LUIS DE PALENQUE PARA CONTRATAR”, dice; para que la secretaria por favor de lectura a los informes.

La **Secretaria** dio lectura a; informes de Ponente y de Comisión.

± **Informe de Ponente**

San Luis de Palenque, 23 de noviembre de 2016

Honorable:

JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
Presidente de Comisión Planes y Programas

REF: INFORME DE PONENTE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 0011 del 01 de noviembre de 2016, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA CONTRATAR”.

El honorable Concejal **Diego Ponguta Ortiz**, ponente del proyecto de acuerdo No. 0011 del 01 de noviembre de 2016, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA CONTRATAR”**. Manifiesta; estudiado el proyecto y viendo que está enmarcado en la legalidad propongo que se le dé la viabilidad a dicho proyecto.

Cordialmente,

DIEGO PONGUTA ORTIZ
Concejal S.L.P.
Ponente Proyecto de Acuerdo No. 0011 de 2016

± **Informe de Comisión.**

San Luis de Palenque, 23 de noviembre de 2016.

INFORME DE COMISION DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 0011 del 01 de noviembre de 2016, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA CONTRATAR”.

Siendo las 9:10 a.m. del día 23 de noviembre de 2016, se reunieron en el recinto del Concejo Municipal, la Comisión de Planes y Programas, conformada por los Honorables concejales: **Nancy Jazmín Cordero Madrid, Diego Ponguta Ortiz, Jimmy Hernán Salcedo Abril**, después de estudiar y analizar el Proyecto de Acuerdo No. 0011 del 01 de noviembre de 2016, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA CONTRATAR”**, es aprobado con tres (3) votos a favor de los honorables concejales Nancy Jazmín Cordero Madrid, Diego Ponguta Ortiz, Jimmy Hernán Salcedo Abril y pasa a plenaria.

Atentamente,

DIEGO PONGUTA ORTIZ
Concejal S.L.P.
Ponente Proyecto de Acuerdo No. 0011 de 2016



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

NANCY JAZMIN CORDERO MADRID
Concejal S.L.P.

JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
Concejal S.L.P.

El señor **Presidente**, concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, ponente del proyecto de acuerdo No. 0012 de 2016, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0013 DE 2015 DE CREACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANITARIOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)**", dice; para que por favor la secretaria de lectura de los informes.

La **Secretaria** dio lectura a; informes de Ponente y de Comisión.

↓ **Informe de Ponente**

San Luis de Palenque, 23 de noviembre de 2016

Honorable Concejales:
San Luis de Palenque

REF: **INFORME DE PONENTE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 0012 del 01 de noviembre de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0013 DE 2015 DE CREACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANITARIOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)".**

El señor **Presidente** Concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, ponente del proyecto de acuerdo No. 0012 del 01 de noviembre de 2016, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0013 DE 2015 DE CREACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANITARIOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)**", manifiesta; estudiado y analizado el proyecto y que está enmarcado en la legalidad, considero que se le dé la respectiva viabilidad.

Cordialmente,

JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
Concejal S.L.P.
Ponente Proyecto de Acuerdo No. 0012 de 2016

↓ **Informe de Comisión.**

San Luis de Palenque, 23 de noviembre de 2016

INFORME DE COMISION DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 0012 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Siendo la 8:59 a.m. del día 23 de noviembre de 2016, se reunieron en el recinto del Concejo Municipal, la Comisión Planes y programas conformada por los honorables concejales: : **Nancy Jazmín Cordero Madrid, Diego Ponguta Ortiz, Jimmy Hernán Salcedo Abril**, que después de estudiar y analizar el proyecto de acuerdo No. 0012



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

del 01 de noviembre de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0013 DE 2015 DE CREACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANITARIOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)"**, es aprobado con tres (3) votos a favor de los honorables concejales; Nancy Jazmín Cordero Madrid, Diego Ponguta Ortiz, Jimmy Hernán Salcedo Abril y pasa a plenaria.

Atentamente,

JIMMY HERNÁN SALCEDO ABRIL
Concejal S.L.P.
Ponente Proyecto de Acuerdo No. 0012 de 2016

NANCY JAZMÍN CORDERO MADRID
Concejal S.L.P.

DIEGO PONGUTA ORTIZ
Concejal S.L.P.

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, ponente del proyecto de acuerdo No. 0013 de 2016, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y LOS FACTORES DE CONTRIBUCION PARA LOS ESTRATOS 5, 6, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017)"**. Dio lectura a los informes; de ponente y de comisión.

↓ **Informe de Ponente.**

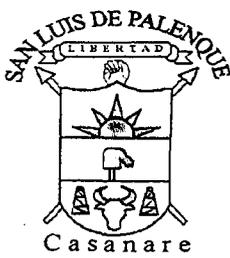
San Luis de Palenque, 22 de noviembre de 2016

Honorable:

JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
Presidente de Comisión Planes y Programas

REF: INFORME DE PONENTE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 0013 del 03 de noviembre de 2016, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y LOS FACTORES DE CONTRIBUCION PARA LOS ESTRATOS 5, 6, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017)".

La honorable Concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, ponente del proyecto de acuerdo No. 0013 del 03 de noviembre de 2016, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y LOS FACTORES DE CONTRIBUCION PARA LOS ESTRATOS 5, 6, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECISIETE**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

(2017)". Manifiesta; sustentado, estudiado y analizado el proyecto considero que se debe aprobar como fue remitido por la administración municipal.
Cordialmente,

NANCY JAZMIN CORDERO MADRID
Concejal S.L.P.
Ponente Proyecto de Acuerdo No. 0013 de 2016

+ Informe de Comisión.

San Luis de Palenque, 23 de noviembre de 2016.

INFORME DE COMISION DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 0013 del 03 de noviembre de 2016, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y LOS FACTORES DE CONTRIBUCION PARA LOS ESTRATOS 5, 6, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017)".

Siendo las 9:10 a.m. del día 23 de noviembre de 2016, se reunieron en el recinto del Concejo Municipal, la Comisión de Planes y Programas, conformada por los Honorables concejales: **Nancy Jazmín Cordero Madrid, Diego Ponguta Ortiz, Jimmy Hernán Salcedo Abril**, después de estudiar y analizar el Proyecto de Acuerdo No. 0013 del 03 de noviembre de 2016, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y LOS FACTORES DE CONTRIBUCION PARA LOS ESTRATOS 5, 6, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017)", es aprobado con tres (3) votos a favor de los honorables concejales Nancy Jazmín Cordero Madrid, Diego Ponguta Ortiz, Jimmy Hernán Salcedo Abril y pasa a plenaria.

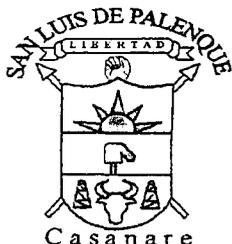
Atentamente,

NANCY JAZMIN CORDERO MADRID
Concejal S.L.P.
Ponente Proyecto de Acuerdo No. 0013 de 2016

DIEGO PONGUTA ORTIZ
Concejal S.L.P.

JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
Concejal S.L.P.

El concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dice: doctor Jon Lara, bienvenido al recinto del concejo municipal el proyecto de acuerdo No. 0014 del 18 de noviembre de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISION MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN LUIS DE PALENQUE", el proyecto está en comisión y tenemos el acompañamiento del doctor Jon Lara para su respectiva sustentación, un proyecto honorables concejales que consta de un articulado 18 artículos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

Ingeniero **Jolangel Lara Ubaque**, Secretario de Planeación, dice; un cordial saludo para los honorables concejales, me ha sido encomendado venir a sustentar el proyecto de acuerdo No. 0014, primero quiero comentar que esta comisión nace a partir de la ley 1454 de 2011, pero ésta ley es la que ordena o por la cual se crea el ordenamiento territorial, es una ley orgánica, en esta ley se dictan muchas directrices en materia de ordenamiento, de cómo crear la comisión, con el fin de generar descentralización y desarrollo dentro de las regiones, en vista de que los recursos económicos cada vez son más pocos pero los retos cada día son más grandes y de la misma manera que todos los proyectos tienen que venir acompañados de; se llama participación social, debe existir un comité, una comisión asesora, entonces en el artículo 8 de la ley 1454, que dice: **Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial**. Se faculta a las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, para que mediante ordenanzas y acuerdos creen la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial que dentro de su jurisdicción se establezcan, las que orientarán las acciones en esta materia y participarán en la elaboración del proyecto estratégico regional de ordenamiento territorial, acorde con los lineamientos.

Creación, conformación y funciones

Artículo 1. Creación. Crear la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial de San Luis de Palenque, como un organismo de carácter técnico asesor, que tiene como función asesorar al gobierno municipal en el proceso de descentralización, en la integración de los diferentes esquemas asociativos territoriales, y proponer políticas sectoriales con injerencia en el ordenamiento territorial, acorde con los principios de subsidiariedad, concurrencia, complementariedad, coordinación, eficiencia, gradualidad, equilibrio entre competencias y recursos y responsabilidad.

Artículo 2. Conformación. La Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial de San Luis de Palenque estará conformada por:

1. El Alcalde Municipal o su delegado, quien la presidirá.
2. El Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural, o la instancia similar, o su delegado.
3. Un delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
4. Un delegado del Director de la Corporación Autónoma Regional, respectiva.
5. Un experto de reconocida experiencia en materia de ordenamiento territorial, designado por el Gobierno Municipal.
6. Dos expertos de reconocida experiencia en la materia, designados por el Concejo Municipal.
7. Dos expertos académicos especializados en el tema, designados por el sector académico del Municipio.

Parágrafo 1. La designación de los miembros de que trata el numeral 6 del presente artículo se efectuará mediante un proceso de convocatoria pública efectuada por la Mesa Directiva del Concejo Municipal a interesados quienes propondrán sus nombres para el efecto, previa verificación de los lineamientos establecidos para la citada convocatoria. De esta convocatoria, la Mesa Directiva designará los dos miembros.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

Parágrafo 2. Los miembros de que trata el numeral 7 del presente artículo serán designados por las universidades con presencia en el Municipio, en el marco de la autonomía universitaria. Esta designación se hará por el período de dos (2) años. Cuando en el municipio o distrito no existan universidades, los expertos académicos serán designados por el sector académico del departamento.

Parágrafo 3. La Mesa Directiva del Concejo Municipal, mediante resolución, y las universidades con presencia en el Municipio, mediante comunicación conjunta suscrita por sus respectivos rectores, informarán al Alcalde, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la designación, el nombre y procedimiento de convocatoria de los miembros a que aluden los numerales 6 y 7 del presente artículo.

Parágrafo 4. En el evento que el delegado de la Corporación Autónoma Regional sea separado en forma definitiva de su cargo, el Director de la Corporación designará a otro representante, para el periodo restante.

Parágrafo 5. Cuando se pierda la condición de integrante de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial o se de el retiro voluntario de alguno de los miembros de las universidades o de los expertos designados, se procederá a designar un nuevo representante que ejercerá por el período restante de los dos (2) años definido para el representante inicial.

Parágrafo 6. Los miembros de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial prestarán sus servicios ad honorem.

Artículo 3. Funciones. Sin perjuicio de lo que disponga la Comisión de Ordenamiento Territorial — COT, La Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Luis de Palenque, tendrá las siguientes funciones generales:

- a. Asesorar al Gobierno Municipal en el proceso de descentralización.
- b. Asesorar al Gobierno Municipal en la integración de los diferentes esquemas asociativos territoriales.
- c. Proponer políticas sectoriales con injerencia en el ordenamiento territorial, acorde con los principios de subsidiariedad, concurrencia, complementariedad y coordinación, eficiencia, gradualidad, equilibrio entre competencias, recursos y responsabilidad.
- d. Darse su propio reglamento.
- e. Las demás que le asignen la Constitución y la ley.

Artículo 4. Sesiones. Previa convocatoria del Presidente de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, ésta sesionará de manera ordinaria cada seis (6) meses, o de manera extraordinaria cuando el Presidente de la Comisión lo solicite, previa convocatoria escrita por parte de la Secretaría Técnica.

CAPITULO II

Organización y funcionamiento

Artículo 5. Presidencia. La Presidencia de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial será ejercida por el Alcalde, o su delegado.

Artículo 6. Funciones del Presidente. Son funciones del Presidente de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, las siguientes:

1. Velar por que las decisiones que apruebe la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial en ejercicio de sus funciones sean debidamente ejecutadas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

2. Solicitar que a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, se convoque a las sesiones que se requieran.
3. Someter a consideración de los demás miembros de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, para su análisis y evaluación los estudios y documentos que se requieran para cumplir con lo establecido en el artículo 3 del presente acuerdo.
4. Suscribir los acuerdos y actas de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial.
5. Las demás que le asigne la ley o su reglamento.

Artículo 7. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, será ejercida por la Oficina Municipal de Planeación, o la dependencia que haga sus veces.

Artículo 8. Funciones de la Secretaría Técnica. Además de las dispuestas por las normas vigentes, la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Convocar a las reuniones la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, previa solicitud del Presidente, especificando el día, la hora, el lugar y la agenda.
2. Ejercer la secretaría en las reuniones la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial y de sus comisiones.
3. Verificar el quórum en las sesiones la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial.
4. Levantar el acta de cada sesión y presentarla a consideración de todos los miembros la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial para su aprobación.
5. Custodiar las actas y acuerdos y dar fe de su autenticidad.
6. Comunicar o notificar, según el caso, los acuerdos de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial.
7. Preparar y allegar toda la documentación necesaria, tales como estudios, informes o documentos que deban ser objeto de examen, análisis o deliberación por parte la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial.
8. Suscribir los acuerdos y actas, conjuntamente con el Presidente la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial.
9. Tramitar la correspondencia y demás documentos a cargo de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial.
10. Informar al Presidente de todos los documentos dirigidos a la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial., y acusar oportunamente su recibo.
11. Mantener organizado y actualizado un registro de entrega y devolución de los documentos enviados a la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial.
12. Expedir las certificaciones e informes que soliciten las autoridades o los particulares.
13. Las demás que le sean asignadas por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial y la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 9. Asuntos a considerarse en el orden del día. La Secretaría Técnica fijará el orden del día de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial. Para el efecto, los temas incluidos en el orden del día pueden ser:

1. Llamada a lista.
2. Consideración y aprobación del acta anterior
3. Temas a discutir
4. Propuestas y consideraciones de los miembros de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial.

Parágrafo. El Orden del Día de las sesiones puede ser modificado por decisión de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial a propuesta de alguno de sus miembros.

Artículo 10. Reuniones extraordinarias no presenciales. Las reuniones de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial se llevarán a cabo, por regla general, de manera presencial. Sin embargo, se podrán celebrar reuniones extraordinarias no presenciales.

Habrán reuniones extraordinarias no presenciales, siempre que ello se pueda probar, cuando por cualquier medio los miembros de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva inmediata.

Serán válidas las decisiones de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial cuando por escrito, vía fax, correo ordinario o electrónico o cualquier otro medio adecuado para ello, el ciento por ciento (100%) de los miembros de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, exprese el sentido de su decisión.

La Secretaría Técnica certificará las decisiones adoptadas por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial para los fines a que haya lugar.

Artículo 11. Quórum. La Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial podrá sesionar con la asistencia de seis (6) de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los asistentes.

Artículo 12. Actas. De las sesiones de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial se dejará constancia en actas que serán suscritas por el Presidente y la Secretaría Técnica y aprobadas por los miembros de la Comisión. El acta aprobada por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, será la base constitutiva para expedir el acuerdo a través del cual se adoptan las decisiones de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial.

El proyecto de acta será enviada por la Secretaría Técnica a los integrantes de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial para su revisión y aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la correspondiente sesión.

Los miembros de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial deberán efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del miembro respectivo.

En el evento de existir observaciones, estas deberán ser atendidas por la Secretaría Técnica, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las mismas, deberá poner en consideración de los miembros de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, el



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

proyecto de acta que contenga dichas observaciones para su aprobación, la cual deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a su recibo. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del miembro respectivo.

Parágrafo. Podrá integrarse una comisión permanente para aprobación de actas para la respectiva sesión, según lo determinen los miembros de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial. En dicho evento se observarán los términos contemplados en el presente artículo. Para el efecto, la Secretaría Técnica enviará el proyecto de acta a todos los miembros, para sus observaciones, y a quienes conformen la comisión aquí prevista, para sus observaciones y aprobación.

Artículo 13. Asistencia de invitados. A las sesiones de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial podrán ser invitados, con voz pero sin voto, los funcionarios públicos y los particulares que la Comisión considere pertinentes, para la ilustración de temas en los cuales este deba formular recomendaciones y/o tomar decisiones.

CAPITULO III

Comités Técnicos Intersectoriales

Artículo 14. Comités técnicos intersectoriales. Para la elaboración de documentos, informes o estudios, así como para la coordinación de la ejecución y el seguimiento de las políticas y medidas recomendadas por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, ésta podrá conformar Comités Técnicos Intersectoriales, integrados por funcionarios del Municipio.

CAPITULO IV

Designación de delegados y convocatoria

Artículo 15. Designación. En su calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, corresponde al Alcalde designar los siguientes integrantes de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial:

1. Su delegado, si a ello hay lugar.
2. El Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural, o la instancia similar, o su delegado.
3. Un experto de reconocida experiencia en materia de ordenamiento territorial

Artículo 16. Información. En su calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, corresponde al Alcalde, o su delegado, a través de la Secretaría Técnica, lo siguiente:

1. Informar de la respectiva sesión e invitar al Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) a las sesiones de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial.
2. Informar de la respectiva sesión e invitar al Delegado de la Corporación Autónoma Municipal respectiva, o su delegado.
3. Informar de la sesión e invitar a los expertos de reconocida experiencia en materia de ordenamiento territorial designados por el Concejo Municipal.
4. Informar de la sesión e invitar a los dos expertos académicos especializados en el tema designado por el sector académico del Municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 17. Procedimiento de convocatoria. En su calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, corresponde al Alcalde o su delegado, a través de la Secretaría Técnica, efectuar la convocatoria e instalar las sesiones de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial.

Artículo 18: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

El concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dice; doctor Jon Lara gracias por el llamado y la sustentación del proyecto de acuerdo No. 014. El proyecto de acuerdo No. 014, continua en comisión, el día de mañana se estará elaborando el informe de comisión para pasarlo a plenaria.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El señor **Presidente**, concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice; informales que el día de mañana jueves 24 de noviembre de 2016, se va a iniciar el tema de capacitación, que ya les había dicho, dirigida a los concejales del municipio y la secretaria, en el Caney del Rio a partir de las 8:00 a.m.

La concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, se retira de la sesión siendo las 11:05 a.m.

Ingeniero **Jolangel Lara Ubaque**, Secretario de Planeación, dice; a través de la oficina de planeación nosotros tenemos la responsabilidad de ejecutar metas de tres dimensiones; una Dimensión social, la dimensión ambiental y la dimensión institucional, las metas de producto son las que relaciono acá, sobre las que trabajamos, a las que se les adicionaron recursos, una es;

Plan de impacto y licencias ambientales; ese rubro ha sido creado para pagar las visitas de Corporinoquía y que de hecho fue para obtener la licencia del pavimento de la vía El Meroy hacia Miramar, donde se nos otorgó ya el permiso para 15 kilómetros, costo alrededor de \$68 millones de pesos.

Proceso de planeación municipal; por acá e s por donde vinculamos todos los profesionales que nos apoyado en la oficina tanto en la formulación de los proyectos y la de control interno

Plan de ordenamiento territorial; retomamos la consultaría de la administración pasada, esperamos que la otra semana tengamos el documento, se revisara y aprobara en consejo de gobierno y de consejo de gobierno sale para Corporinoquia, y allá según el calendario tendrían dos meses para responder, mientras tanto en ese periodo se puede seguir trabajando.

Consejo territorial de planeación; esos recursos lo utilizan, es como un incentivo, lo han usado para ir a los congresos, ya se ejecutó, ya fueron al congreso a Barranquilla.

Compra de lote de terreno para vivienda urbana; se compraron tres lotes para el tema de vivienda de interés social, para reubicar a cinco (5) familias que fueron damnificadas por la ola invernal en el 2011, tres de San Francisco y dos del Romero.

El señor **Presidente** Concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, se retira de la sesión siendo las 11:30 a.m.

Legalizar, escriturar predios urbanos; hicimos el recorrido por Guasimal y encontramos 63 personas que tienen vivienda y necesitan las escrituras, y en



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

Primavera hay 30 personas con vivienda que también requieren escrituras y falta en el Popular.

Mejoramiento de vivienda; se construyeron cuatro (4) mejoramientos de vivienda, con apoyo de Pacific Rubiales. El municipio aportó la mano de obra, el material lo aportó la operadora.

Gestión proyecto de vivienda en instancias departamental y nacional; pasamos un proyecto al DPS, 263 viviendas rurales y urbanas, estamos esperando alguna respuesta.

En el momento hay cuatro urbanizaciones con licencia; El cortijo, Pajonales, El Bosque y El Tanque, los dueños de estas urbanizaciones deben instalar los servicios públicos y no lo están haciendo y se está haciendo un problema para los que compran estos lotes.

El concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dice; agradecerle al doctor Jon Lara por su informe.

El concejal **Diego Ponguta Ortiz**, propone que la sesión ordinaria del día de jueves 24 de noviembre de 2016 sea a las 4:00 p.m.

La próxima sesión ordinaria del día jueves 24 de noviembre de 2016, dará inicio a las 4:00 p.m.

7. CIERRE

Se dio por finalizada siendo las 11:40 a.m.

Para constancia firman después de ser leída y aprobada.

DIEGO PONGUTA ORTIZ
I Vicepresidente Concejo Municipal

DENNY DURAN RODRIGUEZ
Secretaria Concejo Municipal



ACTA No. 104

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 4:14 p.m. del día lunes (28) de noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), se reunieron en el Recinto de la Corporación los honorables Concejales del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria programada para esta fecha.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Consideración y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior No. 103
5. Estudio y votación de proyectos de acuerdo No. 0010, No. 0011, No. 0012 y No. 0013 de 2016.
6. Estudio del proyecto de acuerdo No. 0014 de 2016.
7. Propositiones y Varios.
8. Cierre

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Una vez la **Secretaria** de la Corporación realizó el llamado a lista, se constató la asistencia de los honorables Concejales:

PAUL ACHAGUA ESPINOZA
YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR
FREDY GIOVANNY CORDERO MADRID
NANCY JAZMIN CORDERO MADRID
PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
DIEGO PONGUTA ORTIZ
JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL

Si hay quórum decisorio, por lo tanto el señor **Presidente** declaro abierta la sesión.

Los concejales; **Hergson Hernando Cáceres Robles, Aldemar Tobian Salamanca**, se hizo presente en el numeral 5to, siendo las 4:25 p.m.

2. ORACION.

La Concejala **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dirigió la oración

3. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El señor **Presidente**, sometió a consideración de la Corporación el Orden del día, el cual fue aprobado por los concejales presentes.



4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR No. 103.

La **Secretaria** de la Corporación dio lectura del acta anterior N° 103 la cual es aprobada sin ninguna modificación por los concejales:

YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR
FREDY GIOVANNI CORDERO MADRID
NANCY JAZMIN CORDERO MADRID
PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
DIEGO PONGUTA ORTIZ
JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
ALDEMAR TOBIAN SALAMANCA

5. ESTUDIO Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO No. 0010, No. 0011, No. 0012 Y No. 0013 DE 2016.

El concejal **Pedro Alberto Medina García**, ponente del proyecto de acuerdo No. 0010 de 2016, "**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**", dice; si algún concejal quiere hacer alguna modificación todavía se puede hacer, como no hubo ninguna proposición se procede a ser la respectiva votación.

La **Secretaria** llama a lista:

El Concejal **Paul Achagua Espinoza**, dice: mi voto es positivo al proyecto de acuerdo No. 0010, tal como pasó en comisión.

El Concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor** dice; positivo como paso en comisión.

El Concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dice: mi voto es positivo.

El Concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, dice: mi voto es afirmativo al proyecto de acuerdo No. 0010 con la modificación que hicimos en la comisión.

El Concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice: mi voto es positivo al proyecto de acuerdo tal como lo voto la comisión.

El Concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice: positivo mi voto al proyecto de acuerdo como lo vote en comisión.

El Concejal **Diego Pongutá Ortiz**, dice: mi voto es afirmativo al proyecto teniendo en cuenta la modificación que se le hizo en comisión.

El Concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice: mi voto es positivo con las modificaciones que se le hizo en comisión.

El Concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, dice; mi voto es positivo tal como lo vote en comisión.

El proyecto de acuerdo No. 0010 de 2016, "**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, es aprobado con nueve (9) votos a favor de los honorables; *Paul Achagua Espinoza, Yolver Alberto Ávila Femayor, Hergson Hernando Cáceres Robles, Fredy Giovanni Cordero Madrid, Nancy Jazmín Cordero Madrid, Pedro Alberto Medina García, Diego Pongutá Ortiz, Jimmy Hernán Salcedo Abril, Aldemar Tobian Salamanca* y pasa a ser acuerdo No. 0010 de 2016.

El honorable concejal **Diego Ponguta Ortiz**, ponente del proyecto de acuerdo No. 0011 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA CONTRATAR"**, dice; si hay alguna observación honorables concejales, bien puedan y si no llamar a lista.

Se procede a hacer la respectiva votación.

La **Secretaria** llama a lista:

El Concejal **Paul Achagua Espinoza**, dice: mi voto es positivo al proyecto de acuerdo No. 0011 de 2016 como paso en plenaria.

El Concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor** dice; positivo al proyecto de acuerdo No. 0011.

El Concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dice: positivo al proyecto de acuerdo No. 0011 de 2016.

El Concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, dice: positivo al proyecto de acuerdo No. 0011.

El Concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice: mi voto es positivo al proyecto de acuerdo No. 0011.

El Concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice: positivo mi voto al proyecto de acuerdo No. 0011 de 2016.

El Concejal **Diego Pongutá Ortiz**, dice: mi voto es positivo al proyecto de acuerdo No. 0011 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA CONTRATAR"**.

El Concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice: mi voto es positivo al proyecto de Acuerdo No. 0011 tal como lo vote en comisión.

El Concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, dice; mi voto es positivo.

El proyecto de acuerdo No. 0011 de 2016, **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA CONTRATAR**, es aprobado con nueve (9) votos a favor de los concejales; *Paul Achagua Espinoza, Yolver Alberto Ávila Femayor, Hergson Hernando Cáceres Robles, Fredy Giovanni Cordero Madrid, Nancy Jazmín Cordero Madrid, Pedro Alberto Medina García, Diego Pongutá Ortiz, Jimmy Hernán Salcedo Abril, Aldemar Tobian Salamanca* y pasa a ser acuerdo No. 0011 de 2016.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

El señor **Presidente**, honorable **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, ponente del proyecto de acuerdo No. 0012 de 2016, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0013 DE 2015 DE CREACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANITARIOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)**", dice: si alguno tiene que anexar algo al proyecto lo puede hacer todavía.

Se procede a hacer la respectiva votación:

La **Secretaria** llama a lista:

El Concejal **Paul Achagua Espinoza**, dice: mi voto es positivo al proyecto No. 0012.

El Concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor** dice; positivo.

El Concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dice: positivo al proyecto No. 0012 de 2016.

El Concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, dice: positivo.

El Concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice: positivo.

El Concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice: positivo mi voto al proyecto No. 0012.

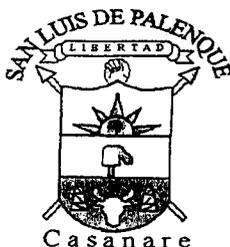
El Concejal **Diego Pongutá Ortiz**, dice: positivo mi voto al proyecto No. 0012 de 2016.

El Concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice: mi voto es positivo al proyecto de acuerdo No. 0012.

El Concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, dice; positivo.

El proyecto de acuerdo No. 0012 de 2016, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0013 DE 2015 DE CREACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANITARIOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)**", es aprobado con nueve (9) votos a favor de los concejales; *Paul Achagua Espinoza, Yolver Alberto Ávila Femayor, Hergson Hernando Cáceres Robles, Fredy Giovanni Cordero Madrid, Nancy Jazmín Cordero Madrid, Pedro Alberto Medina García, Diego Pongutá Ortiz, Jimmy Hernán Salcedo Abril, Aldemar Tobian Salamanca y pasa a ser acuerdo No. 0012 de 2016.*

La honorable concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, ponente del proyecto de acuerdo No. 0013 de 2016, "**POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y LOS FACTORES DE CONTRIBUCION PARA LOS ESTRATOS 5, 6, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017)**". Dice: si algún compañero tiene algún aporte o modificación lo podemos hacer si no es así procedemos a hacer la respectiva votación.



La **Secretaria** llama a lista:

El Concejal **Paul Achagua Espinoza**, dice: mi voto es positivo tal como lo pasó el alcalde y como se aprobó en comisión.

El Concejal **Yolver Alberto Ávila Femayor** dice; positivo.

El Concejal **Hergson Hernando Cáceres Robles**, dice: mi voto es positivo al proyecto No. 0013 de 2016.

El Concejal **Fredy Giovanni Cordero Madrid**, dice: positivo al proyecto 0013.

La Concejal **Nancy Jazmín Cordero Madrid**, dice: positivo al proyecto 0013 de 2016.

El Concejal **Pedro Alberto Medina García**, dice: estoy de acuerdo con el proyecto 0013 por lo tanto mi voto es positivo.

El Concejal **Diego Pongutá Ortiz**, dice: mi voto es afirmativo al proyecto No. 0013 de 2016.

El Concejal **Jimmy Hernán Salcedo Abril**, dice: mi voto es positivo.

El Concejal **Aldemar Tobian Salamanca**, dice; mi voto es positivo.

El proyecto de acuerdo No. 0013 de 2016, "**POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y LOS FACTORES DE CONTRIBUCION PARA LOS ESTRATOS 5, 6, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017)**", es aprobado con nueve (9) votos a favor de los concejales; *Paul Achagua Espinoza, Yolver Alberto Ávila Femayor, Hergson Hernando Cáceres Robles, Fredy Giovanni Cordero Madrid, Nancy Jazmín Cordero Madrid, Pedro Alberto Medina García, Diego Pongutá Ortiz, Jimmy Hernán Salcedo Abril, Aldemar Tobian Salamanca* y pasa a ser acuerdo No. 0013 de 2016.

6. ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 0014 DE 2016.

El concejal **Diego Ponguta Ortiz**, dice; el proyecto de acuerdo No. 0014 del 18 de noviembre de 2016, "**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISION MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN LUIS DE PALENQUE**", está en estudio en plenaria y continua en plenaria, este proyecto se someterá a votación el día de mañana. Cualquier proposición de adición o viceversa estamos en el momento y lugar adecuado.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor **Presidente**, propone que la sesión ordinaria del día martes 29 de noviembre de 2016 sea a las 6:00 a.m.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

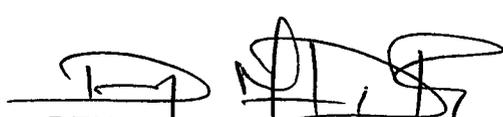
La próxima sesión ordinaria del día martes 29 de noviembre de 2016, dará inicio a las 6:00 a.m.

8. CIERRE

Se dio por finalizada siendo las 5:15 p.m.

Para constancia firman después de ser leída y aprobada.


JIMMY HERNAN SALCEDO ABRIL
Presidente Concejo Municipal


DENNY DURAN RODRIGUEZ
Secretaria Concejo Municipal